

ACTA N° 6/01

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA CELEBRADO EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2001.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas

Tenientes de Alcalde

D. Juan Carlos Pérez Navas
D. Diego Cervantes Ocaña
D. Diego López López

Concejales

D. José Luis Aguilar Gallart
D^a María Araceli Carrasco Tapia
D. Antonio Castillo García
D. José Carlos Dopico Fradique
D. Rafael Esteban Martínez
D^a Dolores Fernández Ruiz
D^a Carmen Galindo García
D^a Ruth Albina García Orozco
D^a Encarnación García Peña
D^a Aránzazu del Mar Locubiche Domene
D. Agustín López Cruz
D. Juan Manuel Llerena Hualde
D. Miguel María Ferrer
D^a Aránzazu Martín Moya
D. Juan Martínez Oliver
D. Juan Francisco Megino López
D^a María Muñíz García
D^a Josefa Navarro Salinas
D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez
D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez
D. Pedro Pablo Ruiz Requena
D^a Ana Celia Soler Rodríguez

Interventor

D. José Antonio La Iglesia Fernández

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso.-

"En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día cuatro de junio de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal D. Manuel Gómez Montoya, no asiste a la sesión y es excusado.

Comienza la Sesión interviniendo el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sr. Megino.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias, para excusar, la no presencia del Concejal Gómez Montoya, porque desgraciadamente todavía esta sometido a revisiones médicas, y se encuentra en Barcelona, muchas gracias.-

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Megino, Sr. y así conste en Acta, Sr. Secretario.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, acta sesión anterior de fecha 11 de mayo de 2001.-

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones al acta de la sesión anterior de fecha 11 de mayo de 2001, se considera aprobada".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Secretario General de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Almería, D. Antonio Espinar Bueso, y dando lectura del punto y dice: Aprobación si procede Acta, sesión anterior de fecha 11 de Mayo de 2001.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna rectificación modificación al Acta anterior?, se aprueban las mismas, ¿así se declara?.-

2.- Recurso de reposición interpuesto por D. Marciano Manuel de Mollinedo García contra el acuerdo plenario de 2 de Abril de 2001, relativo a aceptación de baja del uso de la plaza nº 114 del cesionario de la misma, D. Francisco Matarín Fernández, y nueva adjudicación a favor de D. Marciano Manuel de Mollinedo García.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana que dice:

"Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía, y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2001, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2), de I.U.-L.V.(1) y del P.P.(2):

1. Desestimar el recurso de reposición interpuesto, dentro de plazo y forma, por D. Marciano Manuel de Mollinedo García, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento en fecha 17 de Mayo de 2.001, contra el acuerdo plenario de fecha 2 de Abril de 2.001, por el que, a petición de las partes interesadas, y con el conocimiento y conformidad de la Empresa concesionaria de la explotación del servicio público, a quien le fue concedido trámite de audiencia en el expediente administrativo tramitado sin que realizara manifestación u observación alguna al respecto, acordó aceptar la baja (renuncia) de D. Francisco Matarín Fernández como cesionario de uso autorizado de la plaza de residente nº114 del Aparcamiento Subterráneo Público de la C/ Hermanos Machado, y la adjudicación de la misma a D. Marciano Manuel Mollinedo García, residente en la zona que figuraba en las dependencias administrativas del Area como el primero en el turno de espera, manteniéndose el acuerdo impugnado en todos sus términos.

Ello, al considerar carentes de fundamentación jurídica las alegaciones realizadas por el recurrente, que considera ilegal el acuerdo impugnado al entender que la empresa concesionaria no está obligada al rescate de la plaza nº114 si no existe residente interesado que haya solicitado una plaza en dichos aparcamientos; que, en todo caso, el supuesto que nos ocupa ha de considerarse un supuesto de transmisión directa entre los dos residentes, ya que el nuevo cesionario es el que hace efectivo el importe del valor del rescate al anterior cesionario; que la Empresa concesionaria actúa únicamente como mediadora entre ambos, y el Ayuntamiento como Organismo fiscalizador a los únicos efectos de control y conocimiento; y , por último, que le corresponde tributar por la cesión de uso de la plaza únicamente en concepto de transmisiones

patrimoniales, no de I.V.A. ya que, a la vista del informe emitido por el Técnico Financiero del Area, Jefe de Control de Concesiones, y del examen del articulado del Pliego de Condiciones Regulador de la Concesión (arts 14 y 23), y de las estipulaciones primera, segunda y tercera del Contrato suscrito con la Empresa REMASA en fecha 10 de Mayo de 1.991 resulta que:

Cubierta la totalidad de plazas del aparcamiento destinadas a residentes, el Ayuntamiento sólo admitirá solicitudes a efectos de expectativas de plaza y con el solo fin de cubrir las vacantes que por cualquier circunstancia se fuesen produciendo (apart. 4).

Dichas plazas, que han de ser nuevamente adjudicadas por el Ayuntamiento Pleno, pasarán inmediatamente al solicitante o solicitantes que estuvieran en el turno de espera por orden de antigüedad y previo pago del valor actualizado del derecho de uso de la plaza que corresponda, en función de la fórmula polinómica que figura en el mencionado artículo (apart.3).

Todo cesionario de uso que deje de serlo, bien por perder la condición de residente, bien por propia voluntad, previo rescate de la plaza vacante, y adjudicación de la misma a otro residente por el Ayuntamiento, tiene derecho a percibir de la empresa concesionaria el valor del rescate de la plaza, por el importe señalado por aquel, estando el concesionario obligado a ello siempre que existan solicitantes en turno de espera (apart.3 y 4).

Igualmente, el concesionario tiene el derecho de percibir del nuevo cesionario de uso de la plaza autorizado por el Ayuntamiento, del nuevo adjudicatario, el importe del precio de dicha adjudicación, en la cantidad señalada por el Ayuntamiento según el Pliego Regulador, debiendo formalizarla en el correspondiente contrato, que tiene naturaleza de documento administrativo, no privado, al tratarse de la gestión de un servicio público mediante concesión. Igual derecho tiene el nuevo adjudicatario del uso de la plaza a abonar el precio señalado por la Administración Local al concesionario , a formalizar el correspondiente contrato con éste y a que se le facilite por el mismo el uso de la plaza en cuestión.

La Empresa concesionaria está obligada al cumplimiento de lo estipulado en el Contrato, en los Pliegos de Condiciones Reguladores de la Concesión, en la oferta realizada por dicha Empresa en la licitación y en la Ley.

El contrato de concesión está aceptado por la Empresa concesionaria a riesgo y ventura del contratista.

La Empresa concesionaria está obligada al pago de todos los impuestos, tasas, arbitrios, gravámenes y exacciones de cualquier clase que correspondan al contrato o a sus bienes y actividades.

La expresión importe del precio de la adjudicación e importe del valor del rescate sin I.V.A. únicamente ha de interpretarse en sentido de expresar con ello que, si la operación a realizar está gravada con este impuesto, al valor expresado habrá que añadir el importe del impuesto.

La liquidación de impuestos es un acto entre los sujetos pasivos y la/s Administraciones que los gestionan (Agencia Tributaria Estatal y Junta de Andalucía). Por tanto, deberán ser ambos los que, de conformidad con las distintas disposiciones fiscales realicen las liquidaciones impositivas que correspondan.

2. Recordar a la Empresa REMASA, concesionaria de los Aparcamientos Subterráneos de la C/ Hermanos Machado, que debe ejecutar de inmediato el acuerdo plenario de 2 de Abril de 2.001, formalizando el contrato con el nuevo cesionario, D. Marciano Manuel de Mollinedo García, en las condiciones económicas señaladas en el mencionado acuerdo, con los derechos y obligaciones que le correspondan, según modelo aprobado por el Ayuntamiento para casos anteriores de cesión de uso a residentes, así como abonar al anterior cesionario de uso, D. Francisco Matarín Fernández, el valor del rescate de la plaza aprobado por el Ayuntamiento y aceptado por la concesionaria, ya que, como tal, está obligada al estricto cumplimiento del contrato suscrito con el Ayuntamiento, del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas que rige la explotación y de la Ley.

3. Notificar el acuerdo que se adopte a todas las partes interesadas.

Todo ello, a la vista de los informes emitidos por la Jefe del Servicio Jurídico del Area y por el Técnico Financiero, Jefe de Control de Concesiones, de la misma, que obran en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Regulador de la concesión de la explotación de los Aparcamientos Subterráneos de la C/ Hermanos Machado y el Contrato suscrito por la Empresa concesionaria y el Ayuntamiento, así como en la Ley de aplicación supletoria".-

3.- Recurso de reposición de REMASA, concesionaria de los aparcamientos públicos subterráneos de la C/ Hermanos Machado, contra el acuerdo plenario de 2 de abril de 2001.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana que dice:

"Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía, y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2001, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2), de I.U.-L.V.(1) y del P.P.(2):

1. Desestimar el recurso de reposición interpuesto, dentro de plazo y forma, por Requena y Martínez S.A. (REMASA), mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento en fecha 23 de Mayo de 2.001, contra el acuerdo plenario de fecha 2 de Abril de 2.001, por el que, a petición de las partes interesadas, y con el conocimiento y conformidad de la Empresa concesionaria de la explotación del servicio público, a quien le fue concedido trámite de audiencia en el expediente administrativo tramitado sin que realizara manifestación u observación alguna al respecto, acordó aceptar la baja (renuncia) de D. Francisco Matarín Fernández como cesionario de uso autorizado de la plaza de residente nº114 del Aparcamiento Subterráneo Público de la C/ Hermanos Machado, y la adjudicación de la misma a D. Marciano Manuel Mollinedo García, residente en la zona que figuraba en las dependencias administrativas del Area como el primero en el turno de espera, manteniéndose el acuerdo impugnado en todos sus términos.

Ello, al considerar carentes de fundamentación jurídica las alegaciones realizadas por el recurrente, que considera ilegal el acuerdo impugnado al entender que la empresa concesionaria no está obligada al rescate de la plaza nº114, ya que no interviene en la transmisión, que es directa entre los cesionarios, no estando prevista en el Pliego Regulador la obligación para el concesionario de intervenir en las posteriores transmisiones de las plazas adjudicadas en origen que se produzcan, al tratarse de compra-venta entre ambos cesionarios, debiendo el nuevo cesionario hacer efectivo el importe del valor del rescate al anterior cesionario; que la Empresa concesionaria no interviene, por tanto para nada en la transmisión, y por tanto no ha de satisfacer impuestos que graven el rescate de la plaza por el Ayuntamiento, ya que ello le produciría un perjuicio económico sin sentido ni justificación, solicitando la modificación de los términos del acuerdo impugnado, y a la vista del informe emitido por el Técnico Financiero del Area, Jefe de Control de Concesiones, así como del examen del articulado del Pliego de Condiciones Regulador de la Concesión (arts 14 y 23), y de las estipulaciones primera, segunda y tercera del Contrato

suscrito con la Empresa REMASA en fecha 10 de Mayo de 1.991 resulta que:

Cubierta la totalidad de plazas del aparcamiento destinadas a residentes, el Ayuntamiento sólo admitirá solicitudes a efectos de expectativas de plaza y con el solo fin de cubrir las vacantes que por cualquier circunstancia se fuesen produciendo (apart. 4).

Dichas plazas, que han de ser nuevamente adjudicadas por el Ayuntamiento Pleno, pasarán inmediatamente al solicitante o solicitantes que estuvieran en el turno de espera por orden de antigüedad y previo pago del valor actualizado del derecho de uso de la plaza que corresponda, en función de la fórmula polinómica que figura en el mencionado artículo (apart.3).

Todo cesionario de uso que deje de serlo, bien por perder la condición de residente, bien por propia voluntad, previo rescate de la plaza vacante, y adjudicación de la misma a otro residente por el Ayuntamiento, tiene derecho a percibir de la empresa concesionaria el valor del rescate de la plaza, por el importe señalado por aquel, estando el concesionario obligado a ello siempre que existan solicitantes en turno de espera (apart.3 y 4).

Igualmente, el concesionario tiene el derecho de percibir del nuevo cesionario de uso de la plaza autorizado por el Ayuntamiento, del nuevo adjudicatario, el importe del precio de dicha adjudicación, en la cantidad señalada por el Ayuntamiento según el Pliego Regulador, debiendo formalizarla en el correspondiente contrato, que tiene naturaleza de documento administrativo, no privado, al tratarse de la gestión de un servicio público mediante concesión. Igual derecho tiene el nuevo adjudicatario del uso de la plaza a abonar el precio señalado por la Administración Local al concesionario , a formalizar el correspondiente contrato con éste y a que se le facilite por el mismo el uso de la plaza en cuestión.

La Empresa concesionaria está obligada al cumplimiento de lo estipulado en el Contrato, en los Pliegos de Condiciones Reguladores de la Concesión, en la oferta realizada por dicha Empresa en la licitación y en la Ley.

El contrato de concesión está aceptado por la Empresa concesionaria a riesgo y ventura del contratista.

La Empresa concesionaria está obligada al pago de todos los impuestos, tasas, arbitrios, gravámenes y exacciones de cualquier clase que correspondan al contrato o a sus bienes y actividades.

La liquidación de impuestos es un acto entre los sujetos pasivos y la/s Administraciones que los gestionan (Agencia Tributaria Estatal y Junta de Andalucía). Por tanto, al no intervenir el Ayuntamiento en la gestión de la operación (explotación del servicio), no puede manifestarse en qué impuestos gravan la misma, ni en el número de hechos impositivos que suceden, debiendo ser un acto entre la empresa concesionaria y la autoridad fiscal, y, por tanto, serán ambos los que, de conformidad con las distintas disposiciones fiscales realicen las liquidaciones impositivas que correspondan.

2. Recordar a la Empresa REMASA, concesionaria de los Aparcamientos Subterráneos de la C/ Hermanos Machado, que debe ejecutar de inmediato el acuerdo plenario de 2 de Abril de 2.001, formalizando el contrato con el nuevo cesionario, D. Marciano Manuel de Mollinedo García, en las condiciones económicas señaladas en el mencionado acuerdo, con los derechos y obligaciones que le correspondan, según modelo aprobado por el Ayuntamiento para casos anteriores de cesión de uso a residentes, así como abonar al anterior cesionario de uso, D. Francisco Matarín Fernández, el valor del rescate de la plaza aprobado por el Ayuntamiento y aceptado por la concesionaria, ya que, como tal, está obligada al estricto cumplimiento del contrato suscrito con el Ayuntamiento, del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas que rige la explotación y de la Ley.

3. Notificar el acuerdo que se adopte a todas las partes interesadas.

Todo ello, a la vista de los informes emitidos por la Jefe del Servicio Jurídico del Area y por el Técnico Financiero, Jefe de Control de Concesiones, de la misma, que obran en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Regulador de la concesión de la explotación de los Aparcamientos Subterráneos de la C/ Hermanos Machado y el Contrato suscrito por la Empresa concesionaria y el Ayuntamiento, así como en la Ley de aplicación supletoria".-

4.- Rectificación de error material en acuerdo plenario de 11 de mayo de 2001, por el que se aprobó la actualización de la subvención a SURBUS por la concesión del transporte urbano de viajeros de Almería.-

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 12 abstenciones (12 PP), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana que dice:

"Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía, y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2001, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2) y de I.U.-L.V.(1) y con la abstención del P.P.(2):

Que por el Excmo Ayuntamiento Pleno se acuerde rectificar el error material detectado en el acuerdo plenario de fecha 11 de Mayo de 2.001, por el que se acordó aprobar la subvención municipal correspondiente al año 2.001, para el servicio público del transporte urbano colectivo de viajeros de Almería, por el importe máximo actualizado de 322.572.532 pesetas (trescientos veintidós millones quinientas setenta y dos mil quinientas treinta y dos pesetas), I.V.A. incluido, a favor de la Unión de Empresas, TAGSSA- C.AUTO S.A.- DAMAS S.A.- ACS S.A.-TRAPSA-UTE, concesionaria del Servicio Público del Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Almería, consistente en sustituir la cantidad de 125.000.000 de pesetas que figura en el mismo, como importe de la compensación económico financiera a la Empresa por la modificación y ampliación del contrato original, aprobadas por acuerdo plenario de 11 de Septiembre de 2.000, por la de 125.121.597 pesetas que es la correcta, al ser la que figura en el mencionado acuerdo.

Todo ello, detectado dicho error, y a la vista del informe emitido por la Jefe del Servicio del Area de Alcaldía y Seguridad Ciudadana que obra en el expediente".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a esta modificación de error?, Sr. Megino.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Evidentemente no podemos oponernos a que se rectifique un error material seria poco razonable y nuestra posición generalmente yo diría, siempre es razonable lo que sucede que estando en desacuerdo con el fondo de una subvención todavía no justificable ni justificada desde nuestro punto de vista nos vamos a abstener.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, con la abstención del Grupo Popular, se aprueba este punto número 4.-

5.- Ratificación de la petición formulada por la Alcaldía-Presidencia a la Consejería de Gobernación y

Justicia de la Junta de Andalucía de una subvención para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana que dice:

"Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía, y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2001, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2), de I.U.-L.V.(1) y del P.P.(2):

Solicitar de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía una subvención por importe de 850.000 pesetas (ochocientas cincuenta mil pesetas, destinada a cursos de formación para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Local, de conformidad con la Memoria confeccionada por el Técnico Municipal de Protección Civil, comprometiéndose esta Entidad Local a concluir la acción subvencionada en un plazo no superior a seis meses desde el ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento de la totalidad del importe de la subvención.

Ello, siguiendo la línea de años anteriores en los que este Ayuntamiento ha venido solicitando a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía una subvención destinada al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, y, en concreto, este año, de conformidad con lo previsto en la Orden de 20 de Diciembre de 1.999, (BOJA nº5 de 15 de Enero de 2.000), y con objeto de dar cumplimiento al requerimiento de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 24 de Abril, en relación con lo previsto en el art.7, apart. d y e de la mencionada Orden., que exige la remisión de la Certificación del acuerdo plenario que se adopte sobre la solicitud de la subvención, así como del compromiso adoptado por el mismo órgano de la Entidad solicitante de concluir la acción subvencionada en un plazo no superior a seis meses desde el ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento de la totalidad del importe de la subvención.

De acuerdo con lo previsto en dicha Orden, y mediante escrito suscrito por la Alcaldía-Presidencia en fecha 20 de Marzo pasado, y dentro del plazo previsto a tal efecto, se dio curso a la mencionada solicitud, adjuntándose la documentación procedente a tal efecto.

El destino de dicha subvención será para impartir diversos cursos de formación de aspirantes a voluntarios y de los que ya lo son, según la Memoria confeccionada por el

Técnico de Protección Civil de fecha 13 de Marzo de 2.000".-

6.- Revisión de precios del contrato del Servicio Municipal de Limpieza Viaria y Recogida de R.S.U. de los años 1997 y 1998.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2001, examinado expediente sobre la revisión del precio del contrato de los servicios de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente a los años 1997 y 1998, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por mayoría, con los votos afirmativos del grupo PSOE (2) e IUCA (1), y la abstención del grupo PP (2), el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, en atención a la petición de la empresa TECMED, visto el expediente sobre la revisión del precio del contrato de los servicios de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente a los años 1997 y 1998, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

PROPUESTA

Primero. Fijar el canon correspondiente a 1997 en la cantidad de 1.752.665.121 (mil setecientos cincuenta y dos millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento veintiuna) pesetas, IVA incluido.

Segundo. Fijar el canon correspondiente al año 1998 en la cantidad de 1.784.563.626 (mil setecientos ochenta y cuatro millones quinientas sesenta y tres mil seiscientos veintiseis) pesetas, IVA incluido.

Tercero. Requerir a la empresa adjudicataria para que incremente las garantías constituidas en la cantidad de 2.329.100 pts (dos millones trescientas veintinueve mil cien pesetas)".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?, si, D. Esteban Rodríguez tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Si, muchas gracias Sr. Alcalde, en el pleno anterior se iba haber tratado este punto pero usted, entiendo que con buen criterio pues lo retiro del Orden del Día, tal como figura en el expediente, y hoy pues, como es lógico se trae de nuevo este punto para su aprobación por el que se va a revisar el precio del contrato del Servicio Municipal de Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos correspondiente, a los años 97, y 98, en relación con este punto Sr. Alcalde, y estando de acuerdo con esta revisión, recordarle algunas cosas, en primer lugar decirle que fue el Grupo Popular, el que inicio este expediente en el año 98, y que, después de los informes correspondientes se finalizó en Mayo del año 99, repito, lo de la fecha de Mayo del 99, para decirle lo siguiente en la Comisión, así se lo hicimos saber al Presidente de la misma y en concreto, al que lleva este tema, D. Juan Manuel Llerena, nuestra no protesta, pero si nuestro no estar de acuerdo con lo que se había dilatado en el tiempo, esta revisión de precios, puesto que prácticamente desde Mayo del 99, no prácticamente, desde Mayo del 99, en el que el Sr. Interventor, finiquita, como se suele decir el mismo, con las pues, con los reparos, con las manifestaciones que el hace en su informe, queda concluso este expediente en Mayo del 99, y nuestra primera sorpresa ha sido el que se llegue a Junio del 2001, o sea, dos años largos, más tarde pues, para traer a su aprobación un expediente, ya estaba concluso, nosotros, no estamos por supuesto de acuerdo con esa forma de trabajar porque para un expediente que esta terminado dilatarlo dos años para su aprobación el pleno, nos parece un disparate, pero es que además, además, y así se lo hicimos saber en la comisión insisto, igualmente nosotros entendemos, entendemos, las matizaciones que hace el Sr. Interventor en su informe habida cuenta, que la revisión de este canon, pues, se sustenta en una serie de parámetros, como son pues, el precio del gasóleo la masa salarial, las amortizaciones el índice del precio al consumo, etc, etc, esta basado en una serie de parámetros que hay que tener en cuenta y con buen criterio como estaba diciendo pues, el Sr. Interventor en su informe, dice que además, de lo prolijo del expediente, entiendo que no puede pronunciarse en la fiscalización del mismo habida cuenta, de que no se adjunta algo que debe demostrar, lo que la empresa TECMED, manifiesta en relación primero, con los precios del petróleo puesto que el primer demostrante que la empresa adjunta en su expediente, es una fotocopia del Diario El País, algo que nosotros entendemos para lo de la revisión de los precios del 97, algo que nosotros entendemos con respecto, a todos los diarios que se editan pues, que no es un documento en el que un Interventor pueda, apoyarse para tener en cuenta esa revisión, en

segundo lugar, el Sr. Interventor, igualmente pide, pide, que la masa salarial para ver la masa salarial, el debe de contar, con las nominas, con la cuantía de las nominas de los trabajadores de la empresa, y por eso el las reclama para poder fundamentar su revisión, sin embargo, si se adjunta, un certificado del Instituto Nacional de Estadística, pues, en el que se certifica el IPC, del año correspondiente pero como decía son, para esa fiscalización documentos básicos esa reclamación que el Sr. Interventor hace tanto, de las nominas de los trabajadores de la empresa, así como, de los costos del carburante teniendo en cuenta dos parámetros en el mismo la cuantía, del carburante consumido, así como los precios que a lo largo de esos años han oscilado bien, para incrementarlos, o bien para disminuir, el precio de dicho carburante por tanto, Sr. Alcalde, decir que nosotros, apoyamos esta revisión, pero que no estamos ni mucho menos de acuerdo, en como se ha llevado este expediente, ni en cuanto en el tiempo, ya han dilatado ustedes, como he dicho antes en más de dos años, ni en cuanto a la forma, porque el Interventor, se ha visto imposibilitado a poder hacer un informe, un informe justo un informe con basamento legal puesto que le faltaba documentación para hacerlo por tanto, nosotros entendemos que se le podrían haber facilitado en estos dos largos años, esa documentación para que ese informe, hubiese podido estar sustentado en condiciones recordar que en la comisión así se lo hicimos saber a D. Juan Manuel Llerena, y D. Juan Manuel Llerena pues, en respuesta que recogió mi compañera de partido, el se comprometió, a que se emitiría un nuevo informe por el Interventor una vez que se le manifestó en la comisión lo que he manifestado en este pleno, sin embargo, en el expediente, no consta ningún otro informe, y contamos, con el que se elaboro en Mayo del año 99, y desde luego a nosotros pues, nos hubiese gustado que D. Juan Manuel Llerena, pues, hubiese cumplido con lo que nos dijo en la comisión, de que contaríamos para el pleno de hoy, con este nuevo informe de Intervención, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Rodríguez, tiene la palabra por el Equipo de Gobierno, D. Juan Manuel Llerena.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Con permiso, usted se lo conoce bien, o debiera conocerse pero, hay una serie de datos, con respecto a esta cuestión que por conocimiento de los miembros de la Corporación, que no estaban presentes en Corporaciones anteriores y, de los vecinos y vecinas de Almería, que están presentes en esta Sala, y que nos pueden escuchar a través de los medios de comunicación, es conveniente explicar, para saber, para conocer bien, los antecedentes de este asunto que se somete a consideración

del Pleno de la Corporación, el antecedente, es muy sencillo cuando, este Equipo de Gobierno, se hace cargo de la gestión, después de las elecciones municipales, hace ahora dos años gracias, nos encontramos nos reunimos con TECMED, por aquella época se llamaba así, con la lista larga de reivindicaciones, de asuntos que había pendientes de la Corporación anterior, y de esa lista de asuntos que había pendientes se les plantea a una ITUSA, que no podemos afrontar todos de una vez, y que por favor, que nos indiquen cuales son para ellos los más prioritarios, es lo que en términos coloquiales pues, yo les comentaba el otro día en la comisión que llamamos el método del salchichón en tanto en cuanto, puesto que no podíamos comérselo entero había que irlo comiendo por rodajas pues bien, de acuerdo con esas conversaciones con ONYX-ITUSA, las primeras rodajas que hubo que cortar el salchichón que se nos había quedado de herencia, fueron los cierres del 96, y del 97, y por eso recordarán ustedes, que con cargo al remanente del 1999, además, de los pagos correspondientes al ejercicio de 2000, y además, de los pagos correspondientes al convenio de aplazamiento de la deuda, que había firmado D. Juan Megino entonces como Alcalde, este pleno aprobó durante el mandato de la actual Corporación, aprobó varios pagos a ONYX-ITUSA, ahora TECMED, correspondiente a dos Decretos que había firmado D. Juan Megino, que habían quedado sin pagar por los cuales, el año pasado le reconocimos casi quinientos millones de pesetas, quinientos, que se pagaron a ONYX-ITUSA, hoy TECMED, era obvio, que TECMED, prefería y priorizaba esos pagos, una vez efectuados esos pagos y recuperado ese atraso, la siguiente cuestión, en el listado de peticiones de TECMED, en ese listado priorizado de peticiones de TECMED, era el tema, de las revisiones de los IPC, del 97, y el 98, cuando, hace unos meses tuvimos una reunión de trabajo con TECMED, pues, puesto que los temas esos anteriores se habían liquidado la primera cuestión que nos pusieron encima de la mesa fue esta, y por eso hoy la traemos dice usted, que se finalizó en Mayo de 1999, y dice bien, el expediente que se había iniciado en el 98, yo no se porque exactamente y con toda seguridad, porque se hace un juicio de intenciones, porque se finalizó en Mayo de 1999, pero si me voy a permitir, en función de los indicios que hay suponer, porque ese expediente no lo aprobaron ustedes, y quedo para las elecciones, y es que hay un dato bien sencillo pero en la revisión del IPC, de esos dos años 97, y 98, se producía un problema, y es que con motivo de la huelga de la Feria del 98, se producido un acuerdo tripartito entre el Ayuntamiento, la empresa concesionaria y los trabajadores, acuerdo tripartito, que si bien, se vendió de cara al exterior como creo, una cuestión en firme, quedaba pendiente a ese ratificado por el Ayuntamiento Pleno, ratificación, que nunca se sometió al Ayuntamiento Pleno, entonces, yo, tengo la sensación, usted me la puede desmentir, y puede considerar que es debido a otro tipo de cuestiones, el que, no fue por casualidad, que

ese expediente, se tramitase se retrasase, hasta Mayo de 1999, en función, del conocido criterio de,....., si ganamos nosotros, ya lo arreglaremos, y si no ganamos nosotros, cosa que por supuesto no pensaban, el que venga detrás lo arregle, por eso, hay que adelantar, para que todo el mundo tenga la información, que muy previsiblemente por parte de la empresa, se recurra, en Reposición o directamente ante la Jurisdicción de lo Contencioso, este acuerdo que hoy adoptamos aquí, porque el acuerdo se ha adoptado exclusivamente en función de lo que plantea el Pliego de Condiciones, yo me imagino, que por parte de la empresa, se planteara que ocurre, con aquel famoso acuerdo del 98, por otra parte ha planteado usted, el que había otra clase de matizaciones por parte del Sr. Interventor, o el informe que hizo en su momento, pero ha olvidado usted decir que por parte de un Economista de esta Casa, que es el que había venido informando todo el informe, hay un informe posterior, al del Sr. Interventor, en el cual, se complementa la información y en el cual, se aclaran algunos de esos extremos si no recuerdo mal, con respecto al tema del precio del petróleo, o se deja claro que no hay ya, índice oficial, porque se había liberalizado los precios de la gasolina, y los petróleos y con respecto al tema de la masa salarial, que se planteo una discusión, y también lo hablamos eso en la comisión con respecto a la posibilidad, de disponer de las nominas personalizadas de los datos particulares de cada trabajador pues, se nos facilito la documentación oficial de Cotizaciones a la Seguridad Social, que es a efectos de masa salarial, parece que es suficiente para conocer los datos en ese sentido, entendemos que con ese informe, de D. Domingo Guijarro, Economista municipal, queda perfectamente justificado la posible aprobación del canon, de la revisión del precio, en función del basamento legal, de esta revisión que es el propio contrato de concesión.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Llerena, D. Esteban Rodríguez, tiene nuevamente la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Si, muchas gracias Sr. Alcalde, mire, D. Juan Manuel, nosotros como he dicho ya nos vamos a pronunciar a favor de esta revisión, y por eso mi intervención ha sido simplemente de recordatorio más que de otra cosa, como ha sido pues, el recordar la tardanza en la finalización del expediente, y el desoír un informe de Intervención, en dónde pide una serie de documentos para poder fiscalizar y poder dar el visto bueno a esta revisión, eso es lo que yo me he limitado a decir como mayor o menor fortuna, pero eso es lo que he dicho, pero habido cuenta, de la serie de matizaciones que usted ha dicho respecto a la herencia que ustedes han tenido con

esta empresa, respecto a esas dudas que usted se plantea en la fecha en que nosotros prácticamente terminamos el expediente, y porque lo terminamos en esa fecha, en esa forma de elucubrar usted que es lo que pensábamos hacer si nosotros ganábamos las elecciones, pues el aprobarlo más tarde o dejarlo de aprobar, y si lo aprobaban ustedes pues, eso se quedase de tal y cual manera bueno, pues al fin y al cabo eso son pensamientos que usted esta en su derecho de tener, y de manifestar aquí en el pleno, pero que yo le garantizo a usted, que no concuerdan en absoluto con la verdad de lo que aquí ha sucedido mire usted, usted puede alegar todo lo que usted quiera en relación con que si se termino el expediente en Mayo, porque estabamos en vísperas de elecciones o no, usted puede decir eso perfectamente y ya lo ha dicho pero eso, no justifica no justifica, en que una vez que ustedes ganan las elecciones, bueno ganan las elecciones, una vez que ustedes pactan en el Torrelúz, el acuerdo que pactaron para gobernar este Ayuntamiento, ustedes inician de nuevo bueno inician, continúan este expediente en el mes de Septiembre y la verdad es que lo finalizan en el mes de Junio del año 2001, o sea, eso es impenable porque documentalmente así esta, por tanto, no justifique usted el haber tardado en concluir un expediente, que ya estaba terminado en el mes de Mayo del 99, no justifique usted en que han tardado dos años, diciendo que usted cree que nosotros, los terminamos en aquella fecha por esto o por lo otro, en relación con la herencia, D. Juan Manuel usted, ha heredado muchas cosas de este Equipo de Gobierno, que fue el del Partido Popular, entre otras cosas no solamente una deuda con TECMED, ITUSA, que bien, sabe usted y saben todos, los que estamos aquí componiendo la Corporación del Ayuntamiento y los ciudadanos, gracias a los medios de comunicación, todo el mundo sabe perfectamente que era una deuda histórica, que provenía del mandato de D. Fernando Martínez, por tanto, usted, ha heredado una deuda de D. Fernando Martínez, y que el Grupo Popular convenio, o acordó con la empresa TECMED, ITUSA, para hacer una serie de pagos aplazados a fin, de ir pagando esa deuda que es lo que ustedes están haciendo me imagino ahora, por tanto, ustedes heredaron eso no de nosotros, sino de D. Fernando Martínez, de nosotros D. Juan Manuel, ya hablando de herencias, lo que si es cierto, es que ustedes heredaron ocho mil millones de pesetas, en las Arcas de este Ayuntamiento, a diferencia a diferencia, de veintitantos mil millones de pesetas, que heredamos nosotros de deuda de la anterior, y anteriores Corporaciones, todas del Partido Socialista, mire usted D. Juan Manuel, tengo que decirle lo siguiente tengo que decirle lo siguiente, dice, porque terminaron ustedes en Mayo, este expediente, pues porque se termino en Mayo, simplemente porque las fechas si usted hace un seguimiento a todas las fechas en todo el expediente, usted vera que incluso, en la relación que hace D. Domingo Guijarro, al que usted ha nombrado hace un momento en la relación de

fechas de documentos que van entrando de la empresa, ONYX-ITUSA, en este Ayuntamiento, vera usted, que permanentemente esta entrando documentación por parte de la empresa, para la revisión de estos precios, y que llega el mes de Mayo, y que nosotros, no continuamos pues porque ustedes gobiernan esta Casa, fruto de ese convenio, de ese convenio que ustedes hicieron con Izquierda Unida, pero no por otra cosa por tanto, no mire usted, y no pretenda buscar cosas que no existen no pretenda buscar cosas que no existen, en relación con ese informe, de la Oficina Económico Financiera de esta Casa, a la que usted alude en la persona de Domingo Guijarro, y que es correspondiente al mes de Septiembre, pues mire usted, esta usted cayendo de verdad en una dinámica y entiéndalo usted como se lo voy a decir, en una dinámica, que no es ni mucho menos la correcta, el otro día en un punto del Área de Hacienda, enmienda usted la plana de un informe de Intervención, con un informe de Tesorería, que además, no vale el expediente, y hoy me viene usted a corregir un informe de Intervención con un informe de la Oficina Económico Financiera, mire usted, la diferencia la diferencia, entre el informe de Intervención y el informe de la Oficina Económico Financiera estriba, ni más ni menos, en lo siguiente en que el Sr. Interventor demanda una serie de documentos para poder informar, y la Oficina Económico Financiera de esta Casa, informa basándose en los pagos de las Cotizaciones de la Seguridad Social, y fruto, de esos pagos de las Cotizaciones de la Seguridad Social, llega a una serie de,....., digámoslo así, a una serie de deducciones, y lo dice textualmente el informante, a una serie de deducciones diciendo, teniendo en cuenta que a la Seguridad Social, se le ha cotizado tal cantidad de ahí se deriva, que la masa salarial ha sido de tanto, que el gasóleo ha sido de tanto, que el gasóleo ha sido de tanto, que las financiaciones han sido de tanto hombre, sin documentación ninguna solamente con las Cotizaciones a la Seguridad Social, si usted pretende enmendar, enmendar, un informe de Intervención, con un informe de la Oficina Económico Financiera entre otras cosas no pida usted, el informe de Intervención para fiscalizar esas revisiones, o sea, que eso se cae de su propia pesa y de pura lógica, y mire usted, no me ha contestado usted una cosa y como es mi última intervención se la voy a recordar, el otro día decía usted, que no podíamos disponer de los cobros de las cantidades que cobran los trabajadores de TECMED, ITUSA, que es la que pide la revisión de esos precios, pues mire usted, le voy a recordar una cosa y es muy importante y a usted, se la debería de haber dicho su Alcalde, compañero de partido, siendo Alcalde D. Santiago Martínez Cabrejas, en esta Casa, se dispuso de las nominas, así como de las facturas de los carburantes de quién entonces gestionaba la basura en esta ciudad, que era la empresa Fomento y Contratas FOCSA, o sea, en aquella época siendo el mismo Alcalde se dispuso, de lo que usted dice, que no se puede disponer para amparar

la intimidad de los trabajadores de la empresa, por tanto, ustedes mismos se están contradiciendo ustedes mismos se están contradiciendo, el Sr. Interventor, no esta pidiendo las nóminas de los trabajadores de la FOCA, ni de MARIN ROSA, porque no tiene derecho alguno a pedir las, porque que vinculación hay entre el Ayuntamiento y esas empresas, aquí se están pidiendo las facturas perdón, las facturas de si del gasóleo, y la nóminas de los trabajadores de la empresa, porque es una empresa vinculada al Ayuntamiento, fruto de una concesión administrativa, y que es el Ayuntamiento el que tiene que tiene que pagarle el canon correspondiente y las revisiones correspondientes o ósea, es un derecho absolutamente legal, legítimo, en ningún sitio usted encontrara que el Ayuntamiento los servicios del Ayuntamiento no pueden disponer de las nominas de los trabajadores de una empresa, que le trabaja a esta Casa, y mire usted para concluir y en relación con el mismo tema, le voy a recordar lo siguiente el Jueves este pasado el Jueves 31 de Mayo, cuando actúo el Sr. López, en una Televisión Local, el Sr. López, le dijo, al entrevistador lo que aquí tengo anotado que un trabajador de TECMED, por trabajar los sábados en la noche, cobra un millón doscientas mil pesetas al año, y para concluir en esa entrevista le dijo también usted, y yo, sabemos que cobran los trabajadores de la empresa de la basura, haber si resulta que el entrevistador del medio, va a saber lo que cobran los trabajadores de la empresa, y no lo va saber el Interventor, para poder fiscalizar una revisión de precios, porque eso, seria ya de ¡Aurora Boreal!, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Esteban Rodríguez, por último tiene la palabra D. Juan Manuel Llerena.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Si, Sr. Alcalde, intentando no hacer publicidad encubierta de ninguna empresa almeriense, voy a intentar contestarle al Sr. Esteban Telesforo, vamos a ver me esta usted mezclando dos clases de deudas, una deuda es la deuda que convenio D. Juan Megino, con el concesionario, la deuda histórica, la deuda que usted llama de D. Fernando Martínez, vale, y otra cosa es la deuda que reconocimos en este pleno el año pasado, esa deuda no era de D. Fernando Martínez, esa deuda correspondía a dos Decretos que había firmado D. Juan Megino, en el año 96, y en el año 97, a los cierres de los dos ejercicios perdón 97, ¡98, esa deuda, no tiene nada que ver con la otra deuda histórica, esa deuda histórica se convenio, D. Juan Megino, hizo un convenio que esta ahí algún día hablaremos de el, y de lo que yo le estoy hablando son, de dos Decretos de dos Resoluciones de la Alcaldía, que se adoptaron sin consignación presupuestaria, por las cuales se aprobaba los cierres del ejercicio 97,

98, y que no se pagaron y que no se pagaron, y porque se retraso el pago de ese expediente, porque no había dinero para pagarlo porque esa maravillosa gestión económica pues, estaba bien, pero no era para tanto, y esa es la deuda que el año pasado este pleno, aprobamos con el voto de ustedes, el que había que pagarla ese cierre o el ejercicio 97, y 98, más alguna facturilla suelta que importaban, los casi quinientos millones de pesetas, que no tiene nada que ver que no tiene nada que ver, ni con la deuda que usted llama de D. Fernando Martínez, ni con el coste, habitual del servicio, eso es una cuestión que es importante saber porque es que de vez en cuando se dice, que los problemas de las contratas es debido a que el Ayuntamiento que no paga y que es el actual Equipo de Gobierno, el que las deudas, etc.- etc.-, el actual Equipo de Gobierno, el año pasado a parte de atender a los pagos corrientes y, a los pagos de ese convenio atendió al pago de esos pequeños "Loritos" entre comillas que hemos comentado, hace usted por otro lado referencia al informe, del Sr. Interventor, me va a permitir usted, una pequeña reflexión de orden general, con todos mis respetos, a los Cuerpos Nacionales, a los Cuerpos de Funcionarios de Habilitación Nacional, que están en esta Casa, como decía un Ilustre Catedrático de Derecho Administrativo, el Sr. Giménez Blanco, por el hecho de aprobar uno unas oposiciones, a uno no le cae el Espíritu Santo encima, y lo ilumina en todo, hay una serie de informes, que son preceptivos que contienen en unos casos, una serie de afirmaciones con respecto a obligaciones legales, que son de obligado cumplimiento, que son claras, y nítidas, y que contienen con respecto, a otras series de cuestiones opiniones, sugerencias, observaciones, la ley dice, en que caso hay que pedir informe al Sr. Secretario, o al Sr. Interventor, la ley dice, en que casos, cuando el informe del Sr. Secretario, o el Sr. Interventor, dicen cosas concretas, hay que parar un expediente o, no parar un expediente o, someterlo a consideración, y con todos mis respetos, en este caso al Sr. Interventor, cuando, alguna cuestión de las que es opinable, y me refiero tanto, al Sr. Interventor, como al Sr. Secretario, como al Sr. Tesorero, que son los tres Cuerpos de Habilitación Nacional, que tenemos en esta Casa, cuando, alguna cuestión de esas es opinable corresponde a los Organos de Gobierno de este Ayuntamiento, el solicitar los informes con que consideren convenientes antes de tomar una decisión, y luego adoptar bajo su responsabilidad, la decisión que corresponda porque es que sino, llegaríamos a la curiosa situación de que lo único que se podría hacer en esta Casa, es lo que dijera el Sr. Tesorero, el Sr. Secretario, o el Sr. Interventor, en los términos que ellos lo dijeran con lo cual, parece, que los que nos sentamos en estas mesas estamos fuera de lugar, y yo entiendo que no son esas funciones sus funciones son, de asesoramiento, de fiscalización, de emisión de opiniones en algunos casos, pero queda un margen yo, por lo menos así lo entiendo para

la responsabilidad que adoptamos cada cual, por eso, eso, es por lo que usted ha anunciado hace un momento, en que a pesar de esas observaciones, va a votar a favor porque es que sino, tendría usted que votar en contra sino, se vería usted obligado a votar en contra pero, como usted en ejercicio de esa responsabilidad, considera bueno, pues que haya una serie de observaciones que están bien, pero que hay que tomar una decisión y usted, considera fundamentada la decisión por eso, ha anunciado que su grupo va a votar en contra nosotros, entendemos que aunque ese expediente se podía haber mejorado en esa serie de extremos, que con el informe de D. Domingo Guijarro, están suficientemente justificadas, las cuestiones que se plantean y con respecto al tema, de las nominas que usted tanta importancia le da, simplemente plantear una cuestión yo, le puedo dar mi nomina a quién a mi me de la gana, para que se comente en la prensa, para que no se comente en la prensa, o para que se comente en una tertulia, o para que no se comente en una tertulia, pero la cuestión no esta en que si hay una norma, que prohíbe, el que yo le pida las nominas a un concesionario, es que lo que tiene que haber es una norma que lo permita, tiene que haber una norma que lo permita, el que a mi me permita meter las narices, en lo que es determinado tipo de datos, de los que tienen los concesionarios y, que afectan a datos personales, y esa es la cuestión, que a nosotros nos planteaba yo, no le he dicho a usted ni diré, que este absolutamente convencido de que eso, no se puede hacer simplemente que hasta la fecha, no hemos encontrado la norma de cobertura que nos permita, imperativamente exigirles, a los concesionarios, el que nos de esas nominas y, cuando el concesionario dice mire usted, yo le doy los datos globales les doy las declaraciones oficiales pero, no le doy las nominas con nombres y apellidos, porque vulnero las intimidad de mis trabajadores, y no quiero que ninguno de mis trabajadores me lleve aún Juzgado de Instrucción, pues, nosotros tenemos que respetar eso mientras no encontremos ninguna norma de cobertura, de la misma manera que cuando, a mi un Sr. Concejal Delegado de Área de este Excmo. Ayuntamiento, me pide información tributaria de los vecinos, por ejemplo, el Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, yo, le tengo que decir que no se le puede dar de otro Concejal de este Ayuntamiento porque determinado tipo de datos que afectan a la intimidad de las personas, son absolutamente secretos, y por lo menos este Concejal que le habla y con el todo el Equipo de Gobierno, queremos ser muy respetuosos, con esas cuestiones, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Llerena, esta suficientemente debatido este tema, por tanto, D. Esteban Rodríguez, la posición es unánime, ¿se aprueba este punto por unanimidad?, pasamos al siguiente punto.-

7.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto del año 2000, a los efectos previstos en el apartado 4 del artículo 174 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2001, de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2000, que queda enterada y cuyo resumen se recoge a continuación tal y como ha sido redactada por la Intervención Municipal y que arroja los siguientes Estados de Remanentes de Tesorería para el Excmo. Ayuntamiento de Almería, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de la Escuela Taurina, a 31/12/2.000:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA:

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	7.948.451.015
Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	-9.066.899.657
Fondos líquidos en Tesorería en fin de ejercicio	5.142.099.937
Remanente de Tesorería afectado a G.F. Afectada	3.022.420.308
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.001.230.987
Remanente de Tesorería Total	4.023.651.295

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES:

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	57.475.291
Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	-31.135.540
Fondos líquidos en Tesorería en fin de ejercicio	-2.740.727
Remanente de Tesorería afectado a G.F. Afectada	
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	23.599.024
Remanente de Tesorería Total	23.599.024

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	87.287.093
Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	-89.597.758

Fondos líquidos en Tesorería en 15.466.955
fin de ejercicio

Remanente de Tesorería afectado a
G.F. Afectada

Remanente de Tesorería para 13.156.290
Gastos Generales
Remanente de Tesorería Total 13.156.290

PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA TAURINA:

Deudores pendientes de cobro en 12.608.128
fin de ejercicio

Acreedores pendientes de pago en -3.365.504
fin de ejercicio

Fondos líquidos en Tesorería en -1.110.605
fin de ejercicio

Remanente de Tesorería afectado a
G.F. Afectada

Remanente de Tesorería para 8.132.019
Gastos Generales
Remanente de Tesorería Total 8.132.019

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?, Sr. Megino, tiene la palabra., espere un momento Sr. Megino, que desalojen, Sr. Megino adelante.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D. Diego López López.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias, hombre, yo creo que hubiera sido muy clarificador para todo poder oír a los trabajadores que se manifestaban hace un momento o que estaban presentes en el pleno el sentido de ese aplauso, yo creo, que soy positivista, y creo que la unanimidad del punto, es lo que debía haber merecido su aplauso, espero que no tenga otro sentido porque evidentemente si la empresa no cobra pues, difícilmente los trabajadores van a cobrar ojalá, que haya sido por eso bien, entrando al punto perdóneme, la disquisición Sr. Alcalde, este punto no lo vamos a votar se trata de dar cuenta, mejor seria decir rendir cuentas, y además, en este día el que se esta debatiendo la liquidación debía de ser también de dar explicaciones, se ha producido algo, que en los temas hacendísticos viene siendo habitual en este Equipo de Gobierno, pero la liquidación Sr. Alcalde, es de exclusiva competencia de usted, usted sabe que el día tope para la presentación de la liquidación, y rompe una norma ya por segundo año consecutivo, que en este Ayuntamiento al menos se había corregido durante la Corporación 95, 99,

aprobábamos en tiempo, presupuestos, aprobábamos en tiempo liquidaciones se presentaba en tiempo la cuenta general de resultados, eso ya ha pasado a la historia, claro, esta Casa ya no tiene rigor en el cumplimiento de la ley claro, con un sentido muy sui generis, a la hora de aplicarle la ley a los ciudadanos, si que somos exigentes usted, tiene una formación jurídica, independientemente de que no esta en su condición de tal aquí, pero debe entender y seguro que lo entiende, que si a todos nos obliga la ley yo creo, que las Administraciones deben ser ejemplarizantes.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego López López.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Araceli Carrasco Tapia.-

Continua con su intervención D. Juan Francisco Megino López, y dice: en ese sentido y usted, desde luego, espero que pueda corregir en el futuro, todavía le quedan la oportunidad de presentar dos ejercicios presupuestarios, y podemos naturalmente ver si usted, es capaz de hacer propósito de enmienda, usted, tenia que haberlo presentando en esa fecha pero luego, lo ha presentado tarde y lo ha presentado mal, porque vuelve a incumplir la ley, en el sentido de que aprueba mediante Resolución la liquidación el día 2 de Mayo y dice, y usted sabe lo que dice la norma al respecto, es que se tiene que dar cuenta al pleno, en el primer pleno que se celebre en la primera sesión plenaria, usted debe de recordar los presentes lo recordamos y seguramente muchas de las personas que nos acompañan que aquí hubo un pleno ordinario, con cierta singularidad, también es verdad, por una situación dramática, que todos, todos sentimos el pasado 11 de Mayo, pues, tampoco la trajo, tampoco la trajo, yo no se si para justificar y por una argucia un tanto sorprendente que desde luego, perdóneme, pero ya pardillos, quedan los justos en el mundo, pues usted llevo este tema a la Comisión Informativa, cuenta, para cumplir aparentemente un tramite de generosidad de ustedes, hacia los grupos de la oposición, cuando realmente el Concejal responsable Presidente de la Comisión, no contesto prácticamente a ninguna de las interrogantes que por parte de los Concejales de mi grupo asistentes, se plantearon en ese debate, usted a cubierto ha intentado cubrir, con un paripe, tapar, una importante laguna legislativa, y eso es burdo, eso es burdo, desde luego a nosotros no nos engaña, yo se que usted, tiene cierto encantamiento para sorprender a mucha gente, pero a nosotros D. Santiago no nos engaña usted, pero mire usted, ya en el colmo en el colmo, de lo que sucede y me parece gravísimo, el Concejal de Hacienda responsabiliza, hace culpable del retraso de la presentación al Interventor, eso salvo que, se desmienta y entonces, ya estaríamos matando al Mensajero, es un

periódico local, que hace información municipal desde hace machismos años y que yo creo, que esta bastante avezado y es bastante responsable de lo que escribe, no parece de recibo, porque si es así y la documentación que nosotros hemos recibido esta foliada, como fotocopiada el día 4 de Abril, y el Interventor, emite su informe, el 18 del mismo mes, como mínimo con un mes y pico de retraso con respecto, a las obligaciones que usted tenía de cumplimiento legal, yo le pediría, al Concejal que sino es cierto no son ciertas esas declaraciones que públicamente ahora las desmienta, porque en caso contrario en caso contrario Sr. Leería, yo, les voy a pedir que habrán ustedes un expediente al Interventor, se lo voy a pedir con toda la responsabilidad del mundo que justifique que esta Casa, por este tema, que yo conozco si ustedes tienen más contenciosos, eso será el problema de ustedes, que pudiera justificar, ante el Tribunal de Cuentas, ante la Agencia Tributaria, que esta documentación que espero, que no haya sido presentada ya que esta seria otra cuestión espero, que no se haya llegado a esos organismos, antes de que este pleno, tenga conocimiento de lo que estamos hablando seria lamentable, porque sino, podríamos pensar, que ese posicionamiento es debido a la multitud de reparos que el Interventor hace en su informe, y que yo creo, que como consecuencia de informes en su momento, a posteriori del Tesorero, que es el competente en ese tema, de otra serie de personas, obligaría a que usted Sr. Alcalde, responsable de tema, entrara a considerar en profundidad, que esta sucediendo en el Área de Hacienda, que esta sucediendo en

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a Aracelia Carrasco Tapia.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Continua con su intervención D. Juan Francisco Megino López, y dice: el Área de Hacienda, porque sino, no se acaba de entender lo que esta sucediendo por tanto, como decía, no solamente se trata en este pleno, de rendir cuentas de cómo se ha administrado el dinero de los almerienses, de dar muchas explicaciones de muchos incumplimientos vamos a pasar ya al Presupuesto, Sr. Alcalde, el responsable de la liquidación básicamente es usted, y a mi me gustaría, que nos escuchara usted y un Teniente de Alcalde, de su grupo de su Grupo de Gobierno, yo comprendo que es un paso molesto, pero obligado y yo le rogaría, en aras a una cierta cortesía que nos escuchara por favor, cuando se debatió el presupuesto del año 2000, dijimos y consta en el Diario de Sesiones, que era un mal presupuesto, que no tenía objetivos, que no tenía proyectos, que estaba lleno de engaños y incumplimientos incumplimientos fundamentalmente electorales, bueno pues hoy además podemos decirle que es un presupuesto mal gestionado y nos permite con absoluta rotundidad vistos los

resultados de sus propios documentos porque ya no estamos hablando de filosofía como puede ser una provisión presupuestaria, estamos hablando de una realidad de cómo han ejecutado ustedes ese presupuesto esa previsión, llevada a la realidad de lo que ha sucedido durante el año 2000, por tanto, nos permitimos decir y al menos esa es la percepción que tiene el Grupo Popular, de que esta ciudad ha perdido con el presupuesto del año 2000, ha perdido un año ha perdido un año, y una denuncia semejante, seguro que lo recordarán también lo hicimos cuando debatimos recientemente tan sólo el 5 de Febrero los presupuestos del año 2001, y prácticamente nos merecía los mismos objetivos porque prácticamente tiene el mismo diseño tiene el mismo traje, y por tanto, no hay porque pensar que las cosas van a ser diferentes puesto que los gestores, van a ser exactamente los mismos entrando, entrando a los números hemos aumentado los deudores, es decir, la gente que nos debe ha aumentado en un (42%), estamos en siete mil novecientos cuarenta y ocho millones de pesetas, dicen ustedes, dicen ustedes ya veremos si es cierto o realmente al final los han inflado para tener un resultado un remanente más acorde con una cierta realidad, habrá tiempo de verlo y ya veremos cuando se incorpore el ejercicio subsiguiente, si las previsiones de dudoso cobro siguen aumentando o no, pero lo cierto, es que han aumentado en un (42%), hemos aumentado también, en lo que nosotros debemos a los ciudadanos, estamos ya en nueve mil sesenta y seis millones de pesetas, ha aumentado en un (23%), quiere decir, que estamos pagando peor estamos pagando más tarde con lo cual, perdemos desde mi punto de vista perdemos solvencia, ha disminuido también la liquidez en un porcentaje no desdeñable en el (16,48%), de tal manera que ha determinado que en el Acta de Arqueo, que se hizo en esta Casa, en Julio de 1999, para la transmisión de poderes, ustedes tenían en entidades financieras, ocho mil ciento cuarenta y un millones de pesetas, como recientemente recordaba mi compañero D. Esteban Rodríguez, y cerramos el ejercicio con unas existencias de cinco mil ciento cuarenta y dos millones de pesetas, tres mil millones de pesetas menos, en año y medio pero es preocupante y esto espero que ustedes hayan llegado a la reflexión, y no solamente le pidan al Interventor, que les diga la causa de este dato, que vamos a dar ahora, porque ha bajado la recaudación en cinco mil millones de pesetas, y le preguntan al Interventor, desde mi punto de vista de un modo poco razonable, díganos usted, las causas de porque ha bajado la recaudación y díganos como mejorar la recaudación ahora al termino de la exposición, veremos dónde se han producido las desviaciones, que no son imputables ni a los almerienses, ni a los funcionarios, son imputables a ustedes a su incapacidad de gestión, a su incapacidad de gestión, y las cifras no se interpretan las cifras, son crudas, puras y duras, han disminuido la recaudación, en casi la recaudación neta por todos los

conceptos, en casi cinco mil millones de pesetas, eso representa menos del (70%), de sus previsiones, menos del (70%), y si ustedes han tenido curiosidad de analizar los años anteriores, verán que en ese sentido vamos en picado en picado, el año 99, este nivel de recaudación neta, fue del (86%), y este año hemos bajado al (70%), y van en picado naturalmente, el resultado presupuestario también va mal, desde los dos mil ochocientos cincuenta millones de pesetas, resultado presupuestario del año 99, hemos bajado a los quinientos ochenta y dos en el año 2000, eso supone que tenemos menos ahorro por tanto, tendremos menos posibilidad de tener colchones adicionales para dedicarlo a inversiones, o cosas que vayan pudiendo surgir, como, ha sido un elemento bastante utilizado por cierto por ustedes, a lo largo del tiempo que llevan en esta Corporación, como consecuencia de ese razonable colchón que recibieron pero miren ustedes, en esta información hay un dato todavía más preocupante es los términos porcentuales de esa disminución de recaudación, como en el año 99, la recaudación ha bajado un (18%), supone dos mil cuatrocientos millones de pesetas menos, y dice el Interventor, es verdad, que después aparece en otros informes, es verdad que lo dicen y es verdad, que puede haber diferencia de criterio en cuanto a lo de denominación de esfuerzo fiscal y su consideración como uno de los elementos a la hora de recibir transferencias en los Tributos del Estado, pero si es cierto, la manifestación del Interventor, y en principio, no tenemos porque dudar de ella, quiere decir que en algún ejercicio quizá, no en el 2001, quizá, en el 2002, esta Casa, recibirá menos dinero proveniente de esos Tributos del Estado, usted dice que no con la cabeza Sr. Alcalde, y me congratula que eso sea así pero no creo, que lo diga el Interventor, a título de Inventario, no lo creo, sinceramente yo no lo creo, usted si lo cree pues allá usted es porque en el calculo de la presión fiscal el informe que hace el Secretario perdón, el Tesorero, tan solo habla del Capitulo (I), mire usted, todos los analistas a la hora de considerar la presión fiscal, hablan de los Capítulos (I), (II), y (III), ustedes, lo reducen al uno, y ahí no ha estado mal, pero ustedes saben que la recaudación sobre todo en el Capitulo (III), ha bajado un modo considerable por lo tanto, es un modo digamos, de oír de un comentario favorable a las tesis de las que uno sustenta, para que de una manera quedarse en la tranquilidad de lo que sucederá ojalá, que no baje ni una sola peseta, porque eso supondría que los ciudadanos tendríamos más dificultades para que pudiéramos atender sus requerimientos pero no deja de ser llamativo ese toque de atención por parte del Sr. Interventor, porque claro, evidentemente ese (18%), puede significar, cuatrocientos, quinientos, setecientos millones de pesetas, proveniente de los fondos de este concepto del Estado, porque si eso es así, tendrá que darle de baja esa cantidad la que sea cuatrocientos, trescientos, quinientos, en las

correspondiente partidas de Gasto Corriente, correspondiente al ejercicio del año 2001, o cuando corresponda esa aminoración, explíquenoslo, por eso hablaba porque no basta con dar cuenta, hay que dar explicaciones hay que dar explicaciones, más explicaciones deben darse vamos a entrar directamente a lo que son los grandes números del presupuesto, decían ustedes decía usted, D. Santiago, que pensaba ingresar durante el año 2000, treinta y tres mil seiscientos millones de pesetas, treinta y tres mil seiscientos millones de pesetas, ya, al cerrar el ejercicio dice que ya van a ser solo veintitrés mil, porque, dónde se han ido esos diez mil explicaciones, dónde se han ido esos diez mil seiscientos millones que usted decía, cuando se apruebe el presupuesto que iban a llegar, y que al 31 de Diciembre, dice usted que ya no llegan tendrá que explicarlo, pero tendrá que explicarnos también, porque de esos treinta y tres mil millones de pesetas al final, no son veintitrés mil, sino que la recaudación se queda reducida a doce mil trescientos cincuenta y dos millones de pesetas, es decir, decía que iba a ingresar treinta y tres mil seiscientos, y realmente ha ingresado doce mil trescientos, un ligero error, un ligero error, bien, yo creo, que requiere sus explicaciones, requiere explicaciones y claro, obviamente en función de esa enorme cantidad de ingresos que íbamos a tener íbamos a gastar en la ciudad, pues tanto, como treinta y dos mil doscientos cuarenta y seis también en Diciembre, vuelve a decir mire usted, pues ya no van a ser treinta y dos mil, con lo cual engañaron a los ciudadanos, ustedes a final de año cuando cierran el balance del que ahora dan cuenta, dice mire usted, ya lo bajamos a veintidós mil, y al final, han gastado en todos los conceptos desde el personal a la última o pequeña inversión, catorce mil cuatrocientos cuarenta y cinco, treinta y dos mil pensaban gastar, y se han gastado por todos los conceptos, catorce mil, dieciocho mil menos, otro ligero error una ligera desviación y eso, Sr. Alcalde, porque estamos hablando de previsiones si vamos realmente a derechos liquidados todavía la desviación es todavía mucho más astronómica, requiere además de dar cuenta y rendir cuentas dar explicaciones que los ciudadanos todos, los aquí presentes y a través de la representación popular también, como es posible que se haya producido estos enormes vaivenes, como es posible y deben aclararse usted ríase D. Santiago, usted ríase, ríase bueno es su derecho no esta mal que se ría de vez en cuando esta bien pero vamos a ver, y estamos analizando sus números estas mil ochocientas páginas que han constituido el expediente de la liquidación yo creo, que por primera vez en esta Casa, seguramente innecesarios por la enorme repetición que en muchos conceptos se producen y que también ha merecido de alguna manera hombre yo diría el consejo cariñoso por parte del Interventor, de que no es razonable semejante documentación para poder explicar la liquidación y el balance de un presupuesto, dónde se han

producido las desviaciones D. Santiago, mire usted los ciudadanos, siguen pagando bien no también como antes en 1999, esta Casa recaudo, de los Capítulos (I), (II), y (III), seis mil seiscientos treinta y tres millones D. Santiago, en el 2000, esa recaudación ha bajado el (75%), y se ha quedado reducida a cinco mil quinientos sesenta y siete y eso, a pesar de que ustedes subieron todas, todas, prácticamente todas las ordenanzas fiscales de tal manera que el promedio de incremento rondo el (13%), pues bien, en esos conceptos con ese incremento de presión la recaudación de ustedes en este concepto, ha disminuido un (25%), y no en el Capitulo (I), no el Capitulo (I), en los Capítulos (II), y (III), y es un tanto preocupante y habría que....., yo seguro que ustedes lo van hacer, pero ustedes no el Interventor, porque se esta produciendo el hecho de que los ciudadanos estén pagando peor, el Capitulo (III), que son tasas y precios públicos, no será que, como consecuencia del abandono de los servicios públicos el profundo deterioro que están teniendo no quiero retrotraerme hasta hace sólo cuatro días.-

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Rafael Esteban Martínez y D^a Aránzazu Locubiche Domene.-

Continua con su intervención D. Juan Francisco Megino López, y dice: o tres días, algunas secuelas todavía queda en la ciudad, demasiadas secuelas todavía no será que eso tendrá algo que ver, con que en este concepto haya bajado la recaudación en (68%), (69%), explicaciones de las causas porque sino al final, esto va a producir lo que ya se esta produciendo desencanto, hastío, y probablemente deseo de no pagar, y eso al final no es positivo, no puede serlo independientemente de malos ejemplos, independientemente eso no es positivo, porque si los ciudadanos no pagamos a esta Casa, difícilmente vamos a poder atender a los enormes compromisos que tiene asumidos y ustedes, sobre todo muchos porque han firmado incluso contratos, con los vecinos ustedes más por escrito, por tanto, a pesar de todo eso no podemos hablar de incumplimientos vecinales los vecinos están cumpliendo todavía razonablemente con esta Casa, y seguro que van a seguir haciéndolo bien si damos ejemplos en positivo, pero mire usted, y siguiendo con el análisis de los capítulos en transferencias corrientes, y aquí ya empieza la gestión de ustedes, no la voluntad de los ciudadanos la gestión de ustedes, a la hora de pedir a otras Administraciones, exigir, o por lo menos de alguna manera plantear razonablemente para que las cosas mejoren esto es competencia de ustedes el Sr. Cervantes, se ha ido en el momento más crítico del debate, porque seguramente alguna explicación tendría que dar pero sino, cuando venga y según si hay un segundo turno pues se lo plantearemos al

Sr. Cervantes, porque tiene una enorme responsabilidad, en la enorme desviación de este presupuesto, decían ustedes que en transferencias corrientes, íbamos a recibir de la Junta básicamente de la Junta, porque el Estado, naturalmente tenía anualizado en una serie de años cual iba a ser la participación y están cumpliendo la Junta, nos iba a enviar, en transferencias corrientes, cuatrocientos cincuenta y dos millones de pesetas pues han sido trescientos cincuenta y tres, cien millones de pesetas menos, no era mucho verdad que no Sr. Llerena, no era mucho pero cien millones menos de lo que había previsto decían ustedes, en el Capítulo (V), y lo preguntamos en el debate plenario, porque básicamente esta partida se sustentaba con las concesiones administrativas, decían ustedes que iban a ingresar setecientos noventa y tres millones, y preguntábamos nosotros en el pleno, de dónde, quien es el responsable de haber consignado estas cantidades en este capítulo, sabiendo que era absolutamente imposible el Sr. Pérez Navas, también se ha marchado seguramente no les interesa lo que dice el Portavoz de la Oposición, decía que era de canon, procedente de nuevos Parking, y todavía tenemos pendiente de tomar decisiones con respecto, al Parking, de Obispo Orberá, no se si serán de los otros de los que están en las mentes de alguien sobre Parking, de futuro pero estamos hablando de previsiones presupuestarias del año 2000, setecientos noventa y tres millones de previsión y han ingresado ustedes, doscientos cincuenta y tres o sea, una desviación de quinientos cincuenta millones de pesetas, ven ustedes como van apareciendo ven ustedes, Sr. Llerena, y Sr. Alcalde, como no era creíble el presupuesto, pero llegamos al Capítulo (VI), y me alegra que haya vuelto al salón de plenos el Sr. Cervantes, porque naturalmente teníamos que hacer algún recordatorio al Sr. Cervantes como corresponsable de la ejecución de estos presupuestos en su doble condición de miembro del Equipo de Gobierno, gracias a ese pacto del Torrelúz, pero también, como responsable del Área de Urbanismo, decía decía, D. Diego Cervantes, vamos a vender patrimonio, no, decía voy a vender, ya entonces lo decía el Sr. Cervantes, voy a vender patrimonio, por valor de dos mil cuatrocientos cincuenta millones de pesetas, decía D. Diego, D. Diego, sabe usted lo que ha vendido y casi todo de TAU, de Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico, cuatrocientos ochenta millones, y ha tenido usted una ligera desviación solamente de mil novecientos setenta, sólo, sólo, sólo, mire usted, en el presupuesto del 2000, nosotros, preveíamos vender por valor de mil ochocientos sesenta millones por valor de mil ochocientos sesenta y se ingreso, mil ochocientos once millones de pesetas, no se que significa ese gesto yo hacia atrás no me gusta mirar a mi me gusta mirar al futuro, para dentro de dos años D. Diego, ahí es dónde me gusta mirar a mi y desde luego viviendo el presente con la intensidad con que debemos hacerlo porque estamos dando cuenta de un ejercicio presupuestario de ustedes, no de cuando gobernaba

Viriato o hizo la primera cuestión, no estamos hablando del ejercicio presupuestario del año 2000, que es un gestión directamente de ustedes, ni siquiera del presupuesto del 99, que como ustedes recordarán nosotros dimos el visto bueno, porque era una gestión compartida y al final, resulta que los resultados fueron mucho mejores no digo que esa, esa, la función del futuro coaligarnos PSOE, y Partido Popular, para hacer una buena gestión, pero desde luego, en la mejoría de este presupuesto poco ha aportado y ya veremos como era imposible que usted cumpliera sus objetivos, como era posible, una ligera....., D. Diego, dos mil cuatrocientos cincuenta, ha ingresado cuatrocientos ochenta, y trescientos prácticamente de TAU, bien, contento, contento, es bueno, el agua ayuda a muchísimas cosas clarifica la mente D. Diego, en el Capítulo (VII), transferencias de capital, este también es divertido D. Santiago, yo entiendo que ustedes les aburra este tema no les gustara oírlo pero es que estamos hablando de los dineros de los almerienses, el presupuesto es previsión esto es como han ejecutado ustedes, y yo creo, que hablar de cómo se ha ejecutado el dinero de Almería, merece la pena que le dediquemos el tiempo y la atención que parezca razonable, decían ustedes que iban a ingresar proveniente de transferencia de capital por valor de siete mil trescientos cincuenta y cinco millones D. Santiago, a final de año ya dice usted que ya no son siete mil que son tres mil, tres mil ciento treinta y ocho, sabe usted lo que han ingresado lo sabe D. Santiago, quinientos treinta y cuatro, el (7%), de lo que usted previa el (7%), usted ha visto estos números D. Santiago, espero que no este satisfecho ¡eh! porque claro, como se explica ahora el rosario de Consejero, por esta Casa, la firma de Protocolos, de Convenios, la romería de unos por aquí otros por allá, fotos y fotos, y fotos, para al final, quinientos treinta y cuatro millones, mire usted D. Santiago decía, y eso, sus compañeros en la oposición en la corporación anterior, D. Fernando, me lo recordaba casi a diario decía que, hombre, como yo me llevaba tan mal con la Junta, que por eso conseguía tan poco dinero, en el peor año, en el peor año de la corporación anterior que fue en el 98, respecto, a la colaboración de la Junta, conseguimos quinientos millones de pesetas, usted quinientos treinta cuatro, con toda esa cantidad de fotos en el año 96, cuando todavía las relaciones pues así así andaban, mil millones, mil millones de la Junta, bueno pues, ustedes que negocian mejor y que son correligionarios, pues ya me contara pero en el colmo de los despropósitos de mi punto de vista esta el tema de los prestamos y ha sido incapaz de gestionar los prestamos y ahora pedir, mil ciento quince millones de pesetas, y se los han dado no podía ser de otra manera puesto, que esta Casa felizmente tiene solvencia, pero, pero, han utilizado sólo la mitad sólo quinientos noventa y ocho, es que no hacia falta más hemos agotado todos los proyectos que tenia el Área de Obras Públicas, que tenia el Área de Urbanismo,

que tenia el Área de Desarrollo Económico, que tenían Áreas que pretendían iban a invertir en la ciudad pues no ha sobrado dinero de ese concepto yo, no lo entiendo, la verdad es que no lo entiendo, y lo importante a lo mejor es que no lo entendamos nosotros, lo importante es que lo entiendan los ciudadanos que en definitiva son a los que debemos rendir cuentas de la gestión, y porque le hemos pedido determinados esfuerzos y sigo insistiendo, los almerienses han cumplido los que no han cumplido han sido ustedes, pasemos a los gastos pasemos a los gastos, cual ha sido el comportamiento de ustedes en la ejecución de este presupuesto, hombre, naturalmente han cumplido con los trabajadores, los trabajadores de esta Casa, han cumplido con los bancos, han cumplido con las subvenciones no han cumplido con las empresas, todavía seria bueno, que pues todos los miembros del Equipo de Gobierno, aunque esto es un tema complejo y probablemente requiera un trabajo muy singular del Área de Hacienda, y naturalmente al final de usted que es el responsable supieran la realidad de estos números mil ochocientos perdón, mil ochocientas paginas digo bien, son muy complicadas pero los grandes números debieran verse porque hombre no se puede decir lo que se dice tan alegremente y ahora lo veremos que lo que esta diciendo la oposición no es cierto, cuando estamos viendo los documentos que ustedes nos han dado los mismos documentos que ustedes nos han dado, hemos analizado salvo que ustedes tengan otros y dicen lo que dicen, le recordaba antes que usted, quería gastar treinta y dos mil millones y ha gastado catorce mil, o sea, ha aminorado ese concepto en un (122%), en un (122%) D. Santiago, (122%), ve usted mire usted como engañaba a los ciudadanos, y fíjese curiosamente todavía podría decirme que han gastado más de lo que han gastado y es verdad, y es verdad, pero eso quiere decir que no estaría tan mal esta Casa, no estaría tan mal, ahí tenían ustedes un colchoncito que ya va desapareciendo y les ha permitido gastar pues, dos mil millones de pesetas más de lo que han ingresado pero, que hubiera hecho usted D. Santiago, si se hubiera encontrado como nos encontramos nosotros, con una liquidez, no de ocho mil ciento cuarenta y un millones de pesetas, sino de quinientos dieciséis

millones eso nos dejo D. Fernando, quinientos dieciséis millones nos dejo que hubiera hecho usted D. Santiago, si

se hubiera encontrado un remanente de tesorería de menos ocho mil novecientos millones eso, nos encontramos nosotros en el 95, y que hubiera hecho usted, si se hubieran encontrado más de siete mil millones de pesetas de deuda a largo plazo por lo tanto, esos colchones ya empiezan a estar suficientemente trillados y ya veremos el futuro lo que nos dice evidentemente el mayor engaño hacia el ciudadano, como consecuencia de estas enormes desviaciones ha estado en las inversiones en las inversiones, usted tenia una previsión de invertir en la ciudad ustedes, porque D. Diego, tenia un capitulo

importantísimo en esta actuación por valor de doce mil trescientos catorce millones de pesetas, al final reconoce obligaciones que no llegan a los cuatro mil, una reducción importante al final, al final, han liquidado han pagado novecientos noventa y dos millones sabe usted lo que se pago en el 99, dos mil ciento treinta y nueve millones de pesetas, un presupuesto gestionado entre ustedes y nosotros, este año novecientos noventa y dos millones el año 2000, en el año 1999, dos mil ciento treinta y nueve esta en la liquidación por tanto, D. Santiago, creo que son necesarias explicaciones además de las cuentas muchas explicaciones, en el capítulo de ingresos hay que comentar algunos ejemplos, porque se han producido algunas cosas curiosas mire usted D. Diego, usted dice que se están dando más licencias que nunca pues, se esta ingresando menos que nunca se han ingresado usted previa ingresar por licencias, doscientos setenta y cinco millones de pesetas se han ingresado ciento diecisiete ciento diecisiete D. Diego, y usted preveía, doscientos setenta y cinco, y acaba usted de premiar bueno, acaba de premiar no se para cuando será a un técnico del Área, con una yo entiendo suculenta un suculento complemento de productividad, pues, con motivo de especial rendimiento actividad extraordinaria, interés eh iniciativa con que desempeña su trabajo bueno, setenta mil pelillas de nada al mes, y yo espero que corrijan la resolución porque dice el Sr. Alcalde, que da esta resolución yo no se si es que para engañar al trabajador que se da a 24 de Diciembre, del año 2001, ya le adelanta lo que va a ser la productividad, para el año 2002, pero es sorprende que con los rendimientos ha bajado también el impuesto sobre construcciones D. Diego, estamos hablando de un Área, en dónde la actividad económica de un sector extraordinariamente productivo, para los intereses de esta ciudad, es verdad, que en algunos aspectos y en esto a mi amigo D. Diego López, que aunque el no lo crea yo no tengo mala relación con el seguramente la tenía el peor hacia a mi que yo hacia el, lo voy a felicitar hombre, en las multas, usted preveía por multas ciento sesenta y cinco millones de pesetas, desde luego, lo van hacer seguramente primer Teniente de Alcalde con esto ha ingresado bueno, derecho reconocidos por valor de trescientos setenta y tres millones de pesetas, magnifico D. Diego, magnifico, no se que pensaran los ciudadanos, y vamos a los ejemplos, de cosas que tenían que haber hecho y no han hecho, de lo que decían que iban hacer y de lo que tenemos conocimiento a través de los documentos, no de lo que han dicho ustedes en los barrios porque desgraciadamente ese secreto mejor guardado casi como el secreto de Fátima no, nadie sabe nada de esos contratos de barrio que usted firmo, nadie los enseña parece que es vergonzante el tema, y seria bueno que los viéramos y seria bueno que los vecinos nos lo dieran para pedirles explicaciones a ustedes, además de que se lo pidan ellos, para nosotros exigirles que ustedes cumplan con los ciudadanos, porque la responsabilidad del Gobierno,

la han conseguido ustedes, pues adelante no la hemos visto pero si hemos visto lo que decían que iban hacer, que ha pasado con la torre de entrenamiento, D. Diego, del Parque Contra Incendios, ni una peseta que ha pasado con el proyecto del Cuartel de Policía Local, que íbamos a poner la primera piedra en el edificio, en Septiembre del 2000, ni una peseta que ha pasado de la central semaforica, no ya la que se decía que se iba hacer sino, esa estratosferica que valía no se cuantos miles de millones, tampoco, tampoco, que ha pasado con los contratos de barrio tenían ustedes un crédito presupuestario de casi seiscientos millones de pesetas, y han gastado doscientos ochenta y siete, eso dicen los números.-

Se incorporan al Salón de Sesiones D^a Aránzazu Locubiche Domene, y D. Rafael Esteban Martínez.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D. Diego López López.-

Continua con su intervención D. Juan Francisco Megino López, y dice: eso dicen los números no sabemos cuales iban hacer porque no lo hemos conocido el Sr. Cervantes, no lo pedía cuando nosotros, pedíamos poníamos cantidades asignadas para los barrios, sistemáticamente no se exigía que lo pusiéramos nosotros lo pedimos en el debate plenario, y todavía lo pedimos, y todavía seguimos sin conocerlo son los números de ustedes, sino son ciertos pues, bueno ya veremos que explicación nos pueden dar decía D. Diego, que se iba gastar en política municipal de suelo y vivienda, por valor de mil ciento setenta millones de pesetas, cuanto ha gastado D. Diego, cero pesetas, como alguien a dicho cero patatero, cero pesetas pero claro, si es que usted previa ingresar mil quinientos millones de pesetas, provenientes del Toyo, que ha pasado con esos mil quinientos millones de pesetas, D. Diego, no se ría que es su responsabilidad porque, ustedes firmaron no se si han firmado un Convenio por cierto D. Santiago, pensaba hacer un ruego, al termino del pleno, pero se lo voy hacer en este momento ya que ha salido el Toyo, usted, se ha comprometido públicamente en este plenario, a que en el momento que estuviera liberado desde el punto de vista de ustedes, nosotros no teníamos duda todo el contencioso aparente del soterramiento, que iba a dar entrada a un miembro de este grupo, en la Comisión de Seguimiento del Toyo, le recuerdo ese compromiso de usted, ya hay formalmente decisiones tomadas a este respecto, yo creo, que de feliz acontecimiento para todos los almerienses, ahora usted tiene en su mano la posibilidad, cumpliendo ese compromiso que un miembro del Grupo Popular, este en la Comisión de Seguimiento del Toyo D. Diego, mil ciento setenta millones pues, ni una sola peseta, decían ustedes y nos ha costado trabajo verificar, porque en algunos aspectos la nomenclatura la han cambiado ustedes yo creo,

que para hacer más difícil el trabajo de la oposición, dicen, inversiones nuevas en infraestructura crédito setecientos treinta millones, han contraído obligaciones por valor de diecisiete de verdad, que es que, no tiene desperdicio no tiene desperdicio, yo se lo voy a pues, a alguien que lo quiera ver, y desde luego los compañeros de mi grupo lo van a tener casi como libro de cabecera para que vean lo que se debe hacer cuando gestiones dentro de dos años un nuevo presupuesto, lo que no se debe hacer decían ustedes, que iban a remodelar instalaciones municipales, y había un crédito de cuarenta millones de pesetas, no han gastado ninguna peseta, que instalaciones municipales iban a remodelar y no se han remodelado cuales, ni una sola peseta decía D^a Encarna, también para usted hay D^a Encarna, también para usted no, no sufra usted, tenía previsto gastarse ciento diecisiete millones de pesetas, en que, pero no ha gastado usted ni un duro usted, es de los más económicos ni un duro, ni un duro, ni un duro, no usted ha gastado en otros capítulos del presupuesto pero estamos hablando de inversiones ;eh;, bueno, en este orden de dimensión en incumplimientos de lo que es el anexo de inversiones que ustedes tenían previsto hacer D. Santiago, en el capítulo de gasto corriente, del Capítulo (II), a pesar de lo que decía D. Diego, desmintiendo lo que hemos dicho con los propios documentos de ustedes, ustedes, preveían para gastar en ese capítulo cuatro mil setecientos cincuenta y tres millones, y han pagado dos mil novecientos cincuenta y cinco, y en la basura, en el corriente del año 2000, a pesar de que D. Diego, me desmintiera con una enorme vehemencia, han pagado ustedes, mil cien millones, cuando tenían que haber pagado dos mil ciento veinticuatro del ejercicio 2000, y estamos analizando el ejercicio 2000, no cuando Viriato, se paseaba por España, del ejercicio 2000, bueno, los documentos están ahí por si D. Diego, no lo ha visto y esta por ahí bueno, pues estaríamos en disposición de darle la página el tomo, es página 790, del tomo del volumen número 5, D. Diego, y luego, y luego D. Santiago, y voy terminando porque les veo aburridos espero, que mis compañeros no desde luego, nosotros hemos tenido que trabajarlo en profundidad, porque creemos que es un elemento determinante para analizar lo que ustedes son capaces de hacer ya lo sabe la ciudad, yo creo que lo sabe pero ahora los números los refutan, lo confirman de un modo que es difícil que es difícil corregir voy a entrar en el capítulo anecdótico que también tiene a pesar de lo fárrago, nos gustaría que nos explicara usted donde esta el banco ficticio, donde esta el banco ficticio D. Santiago, usted viaja mucho no tanto, como alguno de sus Concejales, pero díganos dónde esta este banco díganos, díganoslo, o sino, díganos aconséjenos que podemos hacer para preguntar al Banco de España que nos diga dónde esta haber si es que esta en algún paraíso fiscal, dónde ustedes bueno, puedan ir a llevar bueno, no tienen muchas pesetas, tiene tres asientos uno con cero otro con cero, y otro con

veinte pesetas, pero probablemente yo, siendo bien pensado y en mi grupo normalmente lo somos hemos encontrado una explicación ahí van a ir a incorporarse ahí el precio, o la tasa pública, que la Concejala de Mujer va a imponer por las bodas ficticias que se van a imponer en este Ayuntamiento, no se me ocurre otra explicación, ahí va a ir a parar el dinero proveniente de las bodas ficticias, porque sino que baje Dios y lo vea, D. Diego, D. Santiago, explíquenoslo porque además estuve en un boda el Sábado estuve en una boda y fíjese para mi fue un poco decepcionante porque después de haber estado hablando en una rueda de prensa, durante veinticinco minutos o treinta minutos de números la única pregunta que me hacían los asistentes a esa boda es oye, que es eso del banco ficticio, pues yo dije no os preocupéis el lunes se lo pregunto al Alcalde, y seguro que el Alcalde me lo va a aclarar, haber si esta en las Islas Caimán, haber si esta yo que se en Barbados, haber dónde están hay temas muchos más serios que todo eso aunque eso también lo es porque no creo que le guste estar esta cuenta entre Unicaja, y la Caja Rural, y esta en el mismo rango, por lo menos en cuanto a la escritura y no es en orden alfabético, dice el Interventor, que esto es más preocupante ya fuera de cierta jocosidad a veces hay que distender el tema, porque los números son muy feos que hay ciento veinticinco cuentas bancarias, que a lo largo del año 2000, no han tenido ni un solo movimiento porque, tiene ciento veinticinco cuentas bancarias que no han tenido ningún movimiento no solamente desoyendo tal y como recuerda el Interventor en su informe, que no atiende las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, ciento veinticinco cuentas sin movimiento para que, para que explicaciones, se dice también, y recientemente lo recordábamos cuando se actualizaron los precios de los aparcamientos públicos, que no se están ingresando prácticamente no se ingresa canon procedente de las concesiones, y usted le pregunta al Interventor que le diga, dígame usted, como vamos a ingresar pues, de momento que paguen esta gente, que ingrese el canon, porque nosotros si le hemos autorizado la subida ustedes, pero ellos no ingresan el canon y sino es verdad, dénsenos unas explicaciones o corríjase, en lo que sea dice también, que en algunas cuentas fundamentalmente de los Patronatos, hay números rojos pero como es posible números rojos habiendo cuentas que en dónde naturalmente felizmente no se da esa situación, como es posible Sr. Llerena, explíquenoslo, y sobre todo que medidas van a tomar para corregir esta situación, como ven decía al principio D. Santiago, ya si termino,.....,que, esto no se va votar por tanto, bien, pues nada damos cuenta y al siguiente punto y aquí queda un debate para la historia, si es que por lo menos para la historia de los plenarios, pero nosotros si lo votáramos no le podíamos dar un si, porque mire usted, en este en esta liquidación usted, ha incumplido la ley, ha recaudado menos a pesar de la subida en tributos de un (13,6%), de

incremento con respecto al 99, han pagado peor, hemos ingresado menos globalmente, ha disminuido el resultado presupuestario, es decir, empieza a faltarles como les decía el colchón que se encontraron en el 99, ha disminuido liquidez, no han cubierto previsiones presupuestarias, no han hecho prácticamente nada de lo que decían iban hacer según figura en el anexo de inversiones incorporado como documento necesario en los presupuestos generales del año 2000, ustedes tienen la responsabilidad, pero este plenario, al menos este grupo pide de usted, además de cumplir un trámite administrativo, que de cuenta y que explique, como, desde nuestro punto de vista esta ciudad, ha perdido un año por los presupuestos que ustedes van a liquidar en el día de hoy, muchas gracias.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego López López.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, antes de darle la palabra al Sr. Llerena, dos o tres apreciaciones sinceramente Sr. Megino, va a tener cumplida respuesta, porque entre otras cosas estamos obligados no hacia usted, hacia la opinión pública dar cumplida respuesta, de una liquidación de presupuestos, pero no creo, precisamente que la exposición que usted ha hecho y el debate, que estamos manteniendo en estos momentos sea un debate que pase a la historia, usted, deja mucho que desear, en este tipo de conocimientos y de explicaciones, mucho que desear, entre otras cosas puede ser que se le hayan indigestado, mil ochocientas páginas, posiblemente esa indigestión lo lleve a una confusión de números y desde ese punto de vista yo le diría, que hasta la propia confusión usted la mantiene yo, entiendo que usted la quiera mantener respecto, a lo que significa en 1999, firmar, un acta de arqueo una cosa es un acta de arqueo y, otra cosa es la liquidez, Sr. Megino, no confundamos a la opinión pública, y se lo vamos a decir ahora muy claramente a parte de las explicaciones puntuales que de el Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Juan Manuel Llerena, y entre también en debate, si es necesario, pero mire, hay una cosa en la que estoy de acuerdo con usted, y además, el Grupo Socialista, el Grupo de Izquierda Unida, el Equipo de Gobierno, tanto como ustedes, tengo tanto interés como ustedes, en saber lo que es el banco ficticio y por tanto, le vamos a pedir al Jefe de Contabilidad, que nos aclare, cual es el banco ficticio, para menos para, que nos enteremos todos los ciudadanos, a partir de estos momentos, tiene la palabra, D. Juan Manuel Llerena, y siga presidiendo el pleno, D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y asume, la Presidencia del Pleno D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a María Muñiz García.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Sr. Alcalde con permiso, decía usted, que era una cuestión anecdótica lo del banco ficticio, pero pareciera que, de todo el tema, de la liquidación del presupuesto lamentablemente, lo que ustedes más destacaron en los medios de comunicación, ha sido precisamente eso, y por eso quizás pues, merezca la pena porque además, ha suscitado ese banco ficticio dónde se van a ingresar las tasas ficticias de las ruedas ficticias, de las bodas ficticias, de la gente, que ficticiamente se casara aquí porque ficticiamente alguien dijo, que eso iba a ser así, cosa que no ha ocurrido pues, merezca la pena dar explicaciones de que es ese banco ficticio quizás, lo primero que había que saber es que durante el mandato de usted como Alcalde, han estado abiertas las tres cuentas en los tres bancos ficticios, y no estaban ni en las Islas Caimán, ni en la Isla de Man, ni en ningún sitio, estaban exactamente en los mismos sitios que están ahora, en los libros gordos de Petete, de la Contabilidad del Ayuntamiento, ni más lejos ni más cerca, estaban abiertas las tres cuentas del banco ficticio formalización, compensaciones y cuentas transitorias, porque la verdad, a uno le pico también la curiosidad, y dice pues, vamos a enterarnos de que es lo que ocurrió con eso, y claro, usted no lo sabe porque no tenía porque saberlo igual, que no tenía porque saberlo D. Santiago Martínez Cabrejas, ni tenía porque saberlo un servidor de usted, porque no es función del Alcalde ni del Concejal de Hacienda, ni ningún Concejal, dedicarse a husmear, en los libros de contabilidad, que es lo que ocurre, con el famoso asunto de los bancos ficticios, que tienen dinero ficticio, en esas cuentas ficticias a parte de que el tema, no tiene absolutamente ningún tipo de importancia mas allá de la anecdótica, porque como usted ha dicho no había ningún dinero en ninguna de ellas, según me han explicado los técnicos municipales, pues ocurre que por determinadas circunstancias de el programa informático que gestiona la contabilidad, una serie de operaciones de compensación de saldo, fundamentalmente las compensaciones entre ingresos y pagos correspondientes al mismo sujeto pasivo, del Ayuntamiento dónde, el Ayuntamiento le tiene que pagar a alguien y su vez tiene que cobrarle y los pagos por formalización resulta, de que la única manera de que ese programa de contabilidad que existía en nuestra Casa, desde el año 92, pudiera hacer estas operaciones, a través de esa cuenta puente llamada, banco ficticio, que si hubiera llamado regularización de formalizaciones, o de compensaciones no habría llamado la atención, pero que, de manera tan simpática pues, ha salido a relucir el problema de esta cuestión, como de algunas otras de las que se han

planteado en esta sesión, y se han planteado a la opinión pública, es que las personas poco informadas los vecinos y vecinas de Almería, poco informadas que solamente le llegan los chascarillos, y los comentarios o que solamente lean los titulares de los periódicos, pueden tener la sensación de que esto es un desmadre, que esto es un desmanganille, y que aquí pues, que se llevan las cuentas en dos upas, Entradas, y Salidas, y santas pascuas, eso es lo lamentable de estas cuestiones, cuando, los responsable políticos los cargos electos, nos dedicamos a ventilar este tipo de cuestiones que no tienen más importancia que la anecdótica, corremos el riesgo de transmitir una, muy mala sensación a la ciudadanía, y sobre todo a las personas menos informadas y deterioramos con ello, por lo menos en mi opinión o podemos deteriorar la imagen de las Instituciones, cuando en este caso, como en otras serie de las cuestiones que comentaremos se trata simplemente de una cuestión de contabilidad, vamos a los números, como dice por ahí algún Sr. Concejal, de la oposición pero no obstante, resultante conveniente antes de ello, hacer algunas aclaraciones con respecto, a las cuestiones que planteo, D. Juan Megino, al principio de su intervención, dijo usted, que la convocatoria de la Comisión Informativa, era un paripe yo, lamento que usted haya haya utilizado esa expresión, yo hablaba con usted antes de la convocatoria de la comisión, y me decía usted un día por teléfono y me decía tu pero hombre, como es que sino hay obligación de convocar la comisión se convoca cuando es una cosa que no se a hecho nunca cierto, no hay obligación ninguna de convocar la Comisión de Hacienda, para que conozca de la liquidación del presupuesto, pero vamos el que, se lleve la comisión la liquidación de presupuesto, a la Comisión de Hacienda, se adelante la entrega en más de una semana por delante del plazo reglamentario, a los miembros de la oposición de la documentación, y se tenga por delante la posibilidad, durante dos horas, en una reunión de trabajo con los Concejales de su grupo, con el Sr. Interventor, de poder analizar, y de poder discutir, y poder preguntar todo ese tipo de cuestiones, y se diga que es un paripe, pues mire usted, yo, no puedo aceptarlo podrá haber resultado satisfactoria más satisfactoria o menos satisfactoria esa reunión, podrán haber aclarado más o menos cosas por parte del Equipo de Gobierno, y por parte de quién elaboro la liquidación, pero lo que no puede decirse, es que es un paripe, porque por lo menos quién esta hablando considera, que todo ese tipo de reuniones de trabajo que van más allá, de lo que dicen las leyes, pues precisamente facilitan el que los Concejales de esta Casa, hagamos lo que tenemos que hacer, que es más allá, de las intervenciones públicas en los plenos, más allá, de votar aquí, y más allá de hacer intervenciones en la galería, hacemos un trabajo pues, más documentado y más en profundidad, comentaba usted después, con respecto, a unas pretendidas declaraciones mías en las cuales, hacia al Sr. Interventor, culpable, del retraso en

la presentación del presupuesto, yo desde luego, no recuerdo haber nunca utilizado el termino culpable, por un motivo bien sencillo, y es que, también tuve yo ocasión de explicarlo en la comisión a presencia, del Sr. Interventor, el termino culpable hace referencia a una serie de connotaciones ;eh;, que no tiene esta cuestión yo, lo único que dije públicamente y dije en la comisión, y repito aquí ahora es lo siguiente, el Sr. Interventor de Fondos, no ha recibido ninguna instrucción de este Concejal, ni me consta, por lo que yo se que haya recibido ninguna instrucción de ningún Concejal del Equipo de Gobierno, ni del Alcalde, ni en cuanto, a cuando, preparar la liquidación del presupuesto, ni a como prepararla ha sido totalmente y absolutamente libre para, meter, más documentación meter luego menos documentación hacerla de una manera o, hacerla de otra el ha tenido la más absoluta libertad, para preparar esa documentación, como ha considerado conveniente y, cuando ha considerado conveniente y eso no es hacer a nadie culpable de nada, eso, simplemente es dejar constancia, de un hecho y por eso mismo, es por lo que, en la línea de lo que comentábamos antes hay algunas consideraciones con respecto, al informe del Interventor, pues, que este Equipo de Gobierno, y concretamente este Concejal de Hacienda, ha considerado conveniente el que se pidieran aclaraciones porque entendemos que pueden no ajustarse exactamente a cual, sea la realidad de esta Casa, y en este punto usted planteaba que había pasado con el retraso, entre la emisión del informe por el Sr. Interventor, y la resolución, por parte del Sr. Alcalde, la firma de la resolución por la cual, se aprobaba la liquidación, esa es una cuestión que ya tuvimos ocasión de tratar en extenso en la comisión, y que, hace que se distorsionen grandemente parte de los resultados de esta liquidación como luego veremos, en el informe del Sr. Interventor, se suscitaba, algunas de las cuestiones que usted ha planteado como graves incumplimientos, y graves desviaciones en la gestión fundamentalmente las que desde luego, desde el punto de vista de la gestión, y de la responsabilidad de cualquier cargo político, pues, llaman primero a preocupación, que son, la caída en la recaudación y la posible perdida de Transferencias de los Tributos del Estado, según los datos del informe del Sr. Interventor, que ustedes transmitieron a la opinión pública habría caído de manera sensible la recaudación, y peligraría y caería la participación en los Tributos del Estado, para años próximo, pues bien, como consecuencia de esos informes, antes de someterlo a la firma del Sr. Alcalde, se solicito, ese informe contradictorio del Sr. Tesorero, después, de haber solicitado otro informe del Sr. Interventor, que indicaba que tendría que ser la Tesorería, quién hiciera algún informe que emitiera opinión al respecto, informe de los cuales, tuve ocasión de facilitarle a usted copia, y porque, pues por una razón bien sencilla que va a entender cualquier persona, la contabilidad, va siempre retrasada

con respecto a la realidad, los ingresos fundamentalmente que se producen en determinadas fechas, pusimos por ejemplo, la fecha del 31 de Diciembre, pues no se pueden contabilizar inmediatamente por ello, es por lo que en la práctica mercantil normal por parte del Ministerio de Hacienda, se dan a las empresas, y particulares, que tienen que están sujetos a obligaciones de tipo formal de facturación etc.-, etc.-, se dan, unos meses al principio del ejercicio siguiente para contabilizar, esos ingresos y esos gastos, imputándolos al ejercicio anterior pues bien, según parece desprenderse de esos informes, y hay una cuestión que estamos investigando ocurre, porque si esta en el informe del Sr. Tesorero, pero no en el informe del Sr. Interventor, ocurre, que un importante volumen de operaciones económicas que corresponden al ejercicio del año 2000, se han contabilizado en el 2001, y no se han imputado no aparecen en la liquidación fundamentalmente ingresos por eso en la Caja del Ayuntamiento, otra cosa es cuando el dinero, que ha entrado o el dinero, que ha salido de la Caja, se anota en la contabilidad, y por eso, a mi no me vale, la contabilidad debe ser la imagen fiel de la realidad de las cosas, pero si por cualquier circunstancia esa imagen fiel, se desvía, a lo que hay que irse es a la realidad hay que abrir el cajón de la Caja Registradora, hay que abrir la Caja de Caudales, para ver si efectivamente que es lo que esta ocurriendo y por eso, y no es por nada, es por lo que se le pide información al Sr. Tesorero, y de la información de la Tosería, y de la información de la Recaudación, se desprenden algunas cosas de las cuales, ya tenia usted un adelanto en ese informe ¿eh?; y es que la recaudación del ejercicio 2000, no solamente no ha disminuido con respecto al año 1999, si no, que ha aumentado, no se ría, es que es así, y hay que irse a verlo a la Caja ha aumentado la recaudación del año 2000, con respecto, a la liquidación del año 1999, otra cosa es, que por motivos de formalización de los ingresos desde mi punto de vista contable ello, no este reflejado así desde luego, en el momento que a este Concejal de Hacienda que le habla se le quita la preocupación de que podría pasar con esa transferencia de Fondos del Estado, en el momento en que por parte del Jefe del Servicio de Recaudación y el Tesorero, se emite ese informe, del cual, usted tiene copia es por lo que se le somete al Sr. Alcalde, la liquidación a la firma porque, con independencia de esas discrepancias existentes entre la contabilidad y la realidad, que en su momento habrá que dilucidar pues, como insisto, lo que pesa en la realidad, pues, lo sometemos a la firma del Sr. Alcalde, la liquidación por eso, es por lo que yo, antes de que usted hiciera la rueda de prensa, le facilite esos informes y por eso, es por lo que en la Comisión Informativa, también se dieron los informes, por que, me parecía que tenían ustedes que tener todos los datos, y por eso, me parece también muy peligroso por eso me parece también muy peligroso, el que públicamente se haya dicho y

se este diciendo y se haga ese análisis, de que esta disminuyendo la recaudación, de que los vecinos y vecinas de Almería, están reduciendo en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales etc.-, porque eso no es cierto, eso no responde a la realidad, eso no es cierto, eso es falso, eso es total, y absolutamente falso, entrando ya en los temas más áridos de la gestión del presupuesto, usted ha hecho un recorrido de por muy diversas cifras de muy diversos capítulos yo no se, si todo el mundo se habrá enterado de todas las cuestiones que se han suscitado algunas personas, algunos miembros de la Corporación, que estén más avezados en el asunto bien, por su estancia aquí o por estancia de otras Corporaciones lo han entendido, yo mucho me temo, que otra serie de personas, no lo hayan entendido simplemente hacer algunos comentarios, en primer lugar, con evolución me voy a permitir el hacer referencia, a un dato bien sencillo, que hace referencia a la situación económica el resultado de la gestión del presupuesto, en los términos de la ¡Cuenta de la Vieja!, que es el famoso Remanente de Tesorería, para Gastos Generales, y digo, de la ¡Cuenta de la Vieja!, porque el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, no es ni más ni menos, que lo que queda después de pagar todo lo que se debe y cobrar todo lo que nos deben, no es mi más ni menos que eso, más allá de datos de resultados presupuestarios, de estados de ejecución de obligaciones reconocidas, obligaciones liquidadas, pagos etc.-, etc.- que lían mucho la cabeza pues al final, bueno, cuanto debo y cuanto me deben, vamos a saldar una cosa con la otra y vamos a ver, cual es el resultado como usted bien decía, en el año 95, se encontraron liquidaron el presupuesto con un remanente con ese saldo negativo, de ocho mil novecientos seis millones de pesetas, el año siguiente mejoro la cosa y se liquido, con seis mil trescientos sesenta y nueve negativos, el año siguiente el 97, mejor la cosa, y se liquido con dos mil novecientos tres negativos, el año 98, se liquido con seis positivos, el año 99, se liquido con setecientos sesenta y ocho positivos, y el año 2000, lo vamos a liquidar con mil uno negativo, quiere decirse, perdón, positivo, perdón, quiere decirse, que de entrada con independencia de los mayores o menores aciertos en la gestión que tengamos pues, esa imagen de derroche, y de asalto de la Tesorería de la Casa, etc.-, etc.-, que parece trasmitirse, nosotros, os dejamos ocho mil millones, y ya no queda prácticamente nada más que las telarañas y algunas,....., eso, no es así, vamos nos a lo que hay en la Caja, vamos nos a lo que hay en la Caja, porque yo, pido debo diez mil millones de pesetas, pido un préstamo a otros diez mil, tengo en la Caja diez mil millones pero, debo veinte mil, operaciones de esas hacen los malos pagadores todos los días por ahí por las calles, piden pólizas de esas hacen letras de pelota, y cosas de esas tienen liquidez, pero luego deben hasta de callarse, como decía un castizo, por eso al final, la cuenta es, si pago todo lo que debo y, cobro todo lo que

me deben cuanto queda, y queda este año y el pasado, ha quedado mil un millones de pesetas, y en el año anterior quedaron setecientos sesenta y ocho por eso digo, que de entrada dentro, de lo que es el conjunto del presupuesto, podremos después hacer un comentario de eso, haber gestionado con mayor o menor acierto, pero no responde a la realidad, el transmitir esa sensación de que esto es una especie de barco a la deriva, en el cual, esta lleno de agujeros pero en los cuales se va metiendo el dinero, y que desde luego, la pobre Corporación que venga después se va a encontrar una situación absolutamente desastrosa, yo creo, que cuanto menos se nos tiene que reconocer a este Equipo de Gobierno, haber seguido precisamente en esa línea que ustedes iniciaron en esa línea de contención del gasto de responsabilidad en la gestión, y de Saneamiento de las Haciendas Municipales, de la Hacienda Municipal, y es un dato muy sencillo, y que se ve este gráfico y que no engaña que ya no son conceptos, más o menos abstractos sino que es insisto, el concepto de la !Cuenta de la Vieja; porque claro, si entramos ya en los datos concretos de la gestión del presupuesto, de las consignaciones iniciales y las consignaciones finales etc.-, etc.-, pues claro, nos encontramos con que ese tipo de situaciones de las cuales, usted, ha comentado algunas de ellas, pues algunas de ellas tienen su explicación total y absolutamente lógica, algunas de las cosas que parecen absolutamente escandalosas son totalmente lógicas, y otras resultan escandalosas, por ejemplo, el famoso tema, de las inversiones, ¡eh!, que en este caso en el presupuesto de este año tenemos especialmente extorsionado, porque se han incorporado por cambios de mecanismos de gestión, las transferencias del tema de la Desaladora, y que aparecen como transferencias corrientes con respecto a nosotros, y los pagos en el capítulo correspondiente de inversiones en el capítulo.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Aránzazu Martín Moya.-

Continua con su intervención D. Juan Manuel Llerena Hualde y dice: (VI), perdón, de inversiones del Ayuntamiento, es una cuestión bien conocida en todos los Ayuntamientos, y no estoy diciendo nada que usted no sepa los desfases que se van produciendo en todo el procedimiento de contratación, y de ejecución de las obras y que hace que se vayan incorporando remanentes eso es una situación bien conocida porque claro, hay gastos que se hacen en cinco minutos consignación y gastos, por ejemplo, los gastos de actividades culturales, los gastos de actividades sociales son, cosas que se producen con esa velocidad, mientras que los gastos en gestión de infraestructuras pues, son gastos que llevan ese desgajare, y que dan lugar, a que se vayan produciendo esas incorporaciones de remanentes eso además, es una situación que no es nueva en esta Casa, porque, si cogemos el resumen

de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1998, pues, nos encontramos pues muchas de las cuestiones que usted, planteaba con referencia a las diferencias entre lo presupuesto inicialmente por ingreso de transferencia, recuerde usted, aquellas previsiones que hacían de transferencias de ingresos de la Junta, lo que luego se gestiona, etc.-, etc.-, pero ya le digo, creo, que lo realmente importante es insistir, porque desde luego, por lo menos a quién le habla le ha dejado más preocupado es en lo que hace referencia a sus declaraciones públicas, con respecto, a la salud financiera de esta Casa, fundamentalmente al tema de la Recaudación, porque pareciera insisto, que íbamos hacia esa situación de desastre financiero.- Hay una última cuestión, porque seguro que va haber replica, que en este primer turno no quiero dejar de mencionar, porque también resulta preocupante y usted también incidió sobre ello, en ante los medios de comunicación que es el tema, de los saldos negativos en los bancos ¡eh¡, concretamente en los que hacia referencia, al Patronato Municipal de Deportes, al Patronato de Escuelas Taurinas, y que según sus conclusiones según las conclusiones que usted sacaba estaban dando lugar a que estuviéramos en números rojos, que se pagaban intereses, etc, etc.-, pues bien, eso no es así y yo, le puedo asegurar y, le puedo asegurar y si usted quiere mañana nos bajamos a bajo a ver la Caja, el que no habido ninguna cuenta en números rojos, que es lo que ocurre ninguna cuenta de las que hay en los bancos, que es lo que ocurre, con las cuentas esas a las que hace referencia el Sr. Interventor, pues ocurre una cosa bien sencilla y estamos hablando de cuentas presupuestarias, y es lo que estábamos comentando antes el Patronato Municipal de Deportes, Patronato de Escuelas Infantiles, lo que es la contracción del gasto se produce inmediatamente, y sin embargo, lo que es la recepción de los ingresos fundamentalmente por transferencia del Ayuntamiento, no se formaliza inmediatamente resultado, al 31 de Diciembre, ¡eh¡, aparecen, esos saldos negativos no en las cuentas corrientes bancarias sino no aparecen esos saldos negativos ahí, en esa contabilidad, pero ya le digo, que es una situación que no responde en absoluto, a la realidad, como seguro que ahora después en la contrareplica, usted va entrar en más cuestiones, y ya nos estamos extendiendo demasiado pues, con su permiso, y con el del Sr. Alcalde, y el del resto de los miembros de la Corporación, lo dejo por estos momentos aquí y después, contestare algunas de las cosas que seguro que usted, va a volver a plantear.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y asume la Presidencia del mismo, muchas gracias Sr. Llerena, Sr. Megino, le ruego ahora más síntesis, en este segundo turno de debate.-

Se incorporan al Salón de Sesiones D^a María Muñiz García, y D^a Aránzazu Martín Moya.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D. Agustín López Cruz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Si, si es que yo, sigo esperando explicaciones y como usted decía Sr. Alcalde, hombre, las explicaciones también para este Grupo, que nosotros somos pueblo también, ¡eh!, no solamente para los ciudadanos nosotros representamos, y además individualmente también somos algo, ciudadanos vecinos, que también pagamos nuestros impuestos aquí todos, ¡eh!, D. Santiago usted sabe que yo, se lo que no se si todos los Concejales de su Grupo ya lo saben lo que es un acta de arqueo y, lo que es la liquidación del presupuesto, yo he sido no tanto años como usted, pero en cuatro años he tenido la oportunidad de estar sentado en ese despacho, y he aprendido probablemente a lo mejor con mas dificultad que usted, no, porque yo, ya sabe a lo que me he dedicado toda mi vida y sigo gracias a Dios dedicándome, pero he aprendido ¡eh!, mire usted, como estaba enseñando esquemas el Sr. Llerena, pues nosotros también enseñamos esquemas, también enseñamos esquemas nosotros, cuando se cerro el ejercicio del 99, había de existencias en bancos seis mil ciento cincuenta y siete, ya no es el momento que hicimos el acta de arqueo D. Santiago, seis mil ciento cincuenta y siete millones, ahora hay cinco mil ciento cuarenta y dos, cuando cerraron el ejercicio del año 2000, bueno es verdad, o es mentira, pues, claro están en los datos en los numéricos a pesar de que usted dice que me he indigestado, usted tranquilo como soy médico se me tratar yo D. Santiago, ojalá que bueno bien, gracias a Dios, no, no me atraganto dejémoslo ahí, yo temía que respondieran en las anécdotas y no entrarán realmente a lo que preocupa al ciudadano, es decir todas esas inversiones que se iban hacer toda esa política de suelo, inversiones determinantes por el montante que hemos dicho no se ha respondido por tanto, mi intervención no debe ser larga yo, espero de nuevo información que nos de el Equipo de Gobierno, porque se llama el punto dar cuenta y yo creo, que hemos sido muy claros y diáfanos en cuales, son los requerimientos que de este Grupo se le hacen a ustedes, de lo que dijeron que iban hacer y no han hecho, no solamente en el tema estrictamente numérico y le he dicho lo del paripe, en la Comisión Informativa, no porque, ir a una Comisión Informativa lo sea, sino porque en la práctica no sirve para nada, usted sabe que no respondió prácticamente ninguno de los requerimientos que mis compañeros le hicieron hombre, hombre, están sentados aquí, también usted y el resto de sus compañeros que asistieron en la comisión, de hecho, algún informe ha llegado a últimísima hora, y yo le debo de agradecer a usted, la disponibilidad de dármele hoy, de muchos de los temas que se plantearon allí, porque

no explicaron lo del banco ficticio en Comisión Informativa, dice D. Diego, dice, se ha congratulado de un modo sensacional lo pillamos, lo pillamos, pues mire usted, yo tengo la declaración el informe del Interventor, del 98, del 99, y no dice para nada no hace ninguna referencia a lo del banco ficticio no lo dice y ahora si lo dice, yo no puedo saberlo evidentemente y ahora si que no tengo capacidad, si no nos enseñan ni los expedientes actualizados me van enseñar los de hace tres años, pues a lo mejor venia pero mire usted, es que lo destaca el Interventor, y deben entender que en un expediente, tan sumamente prolijo, nuestro punto de partida de análisis de valoración de lo que ha sido el resultado presupuestario, perdón, lo que ha sido el balance de gestión, nos hayamos ido en el aspecto administrativo a ver lo que el Interventor dice en su informe, y luego ya en los aspectos políticos, naturalmente que hemos visto otra serie de determinaciones básicamente en lo que le preocupa al ciudadano, que se nos da, a cambio de lo que nosotros damos porque mire, juntando números juntando números, del Capítulo (I), (II), y (III), que usted hace referencia más ingresos, porque lo dice el Tesorero, pero no dice de todos los capítulos y el esfuerzo fiscal aparentemente para el Sr. Tesorero, es sólo el Capítulo (I), y (II), y el (III), que pasa no es verdad, que haya habido más recaudación en ese sentido salvo que quiten, y en el informe del Tesorero no aparece el Capítulo (III), los almerienses, han pagado ciento setenta y cinco mil pesetas, promedio familia de cuatro miembros durante el año 2000, a esta Casa, eso, se trata de dividir, lo que han ingresado por el número de habitantes que tiene esta ciudad, esa cuenta es fácil, fácil, hasta los de letras seguramente saben hacerlo y que han recibido a cambio también, sale si juntan fácil esos números setenta y cinco mil, incluimos inversiones y gasto corriente Capítulo (II), eso supone que de cada cien pesetas que nos han dado cuarenta se les ha devuelto en esos conceptos, son números salen las cuentas de los números de ustedes, nosotros, pedíamos explicaciones porque dice que esos problemas, esa diferencia entre lo que dice el Interventor, y dice el Tesorero, son por retraso en la contabilidad y se han producido solamente este año, solo este año, no se produjo correspondiente al año 1999, esas desviaciones y la liquidación del 99, fue mejor que esta seguramente porque fue cogestionada entre ustedes, y nosotros, porque con toda esas dificultades hay una realidad incuestionable, Sr. Llerena, ustedes han pagado novecientos noventa y dos millones en el 2000, y en el 99, se pagaron dos mil ciento treinta y nueve millones de pesetas y nosotros hablamos siempre de recaudación, dos mil ciento treinta y nueve digo bien, y nosotros, los resultados de este año hablamos sobre recaudaciones netas lo que ha entrado en esta Casa por todos los conceptos, no solamente por el Capítulo (I), y (II), que he empezado diciendo que los ciudadanos almerienses han cumplido bien

es en el concepto de todo lo que ha entrado en la Caja en esta Casa, han ingresado ustedes, en los porcentajes que hemos cuestionado eso es simplemente por problema, de anotaciones contables es que se ha modificado el modelo esas son las explicaciones, pero básicamente como al final ya estamos de acuerdo con que ustedes, han gastado catorce mil, y dijeron que iban a gastar en inversiones una barbaridad que después bajaron a cantidades pues, exactamente el (25%), de lo que decían que iban a gastar y después, resulta que no han hecho multitud de cosas si yo, he citado algunos ejemplos, díganle ustedes a los ciudadanos, que va a pasar lo que mencionaba, con los contratos de barrio, cosas que no se han hecho y se iban hacer con la política de suelo y vivienda, que el Sr. Cervantes ha sido incapaz de accionar porque el quería intervenir para de alguna manera que el precio del suelo, no se disparara que el Ayuntamiento pudiera tener en ese sentido una gran capacidad, o por lo menos una cierta capacidad, o que pasaba con el Parque Contra Incendios, o que pasa con el Cuartel de la Policía Local, etc.-, etc.-, esos son las explicaciones que pedimos, no se vaya usted por las anécdotas, y si estaba antes pues, naturalmente la obligación de ustedes, cuando eran oposición, no ustedes porque casi ninguno estaba aquí o ninguno excepto, el Sr. Cervantes, y el Sr. Esteban, pues haber destacado ese tema, porque si usted hubiera contado y hubiera explicado razonablemente todas las cosas que se plantearon en la comisión, igual no habría trascendido ese tema, pues mire usted, la rueda de prensa nosotros la dimos a posteriori de la Comisión Informativa, por eso fue un paripe la comisión ustedes, cubrieron de ese modo un expediente, para justificar algo, de lo que tampoco ha dado explicaciones porque, se ha presentado la liquidación tres meses de retraso Marzo, Abril, Mayo, y los cuatro días que llevamos de junio, tampoco ha dado explicaciones, ya me ha satisfecho y yo creo que también al Sr. Interventor, oír, que usted no lo ha dicho, que se lo invento el periodista, pues muy bien pues, el periodista que apechugue, esa será su credibilidad, o del medio que lo permite, yo, me quedo absolutamente satisfecho mi grupo también y por supuesto retiro lo del tema del expediente, evidentemente porque usted ha reconocido que el Interventor lo a hecho cuando ha podido perfecto, entonces, no caigamos en las anécdotas, nosotros pedimos explicaciones, de que han hecho ustedes con el dinero, y sobre todo y sobre todo, lo que iban hacer y no han hecho porque, se iba a ingresar tanto dinero, proveniente de tantos sitios y no ha llegado esas son las explicaciones que yo le pido en nombre de mi grupo y, en nombre de un importante sector de esta ciudad, no me caiga en las anécdotas si quiere pues nada y dice el Sr. Alcalde, que me voy a indigestar pues le aseguro que no y lo hemos trabajado lo hemos trabajado bien, bien, y, sabemos leer y, sabemos leer, seguramente como ustedes no mejor pero seguramente como ustedes no y, hemos utilizado sus

documentos, no tenemos otros ahora si usted dice que no es cierto lo de los números rojos, cuando el Interventor lo dice en su informe pues bueno, pues muy bien aquí alguien no dice verdades, porque esta en el punto correspondiente en la página número 2 del informe del Interventor, bien, y referido además de los tres patronatos incluido el Taurino, bueno que maneja pues, bueno lo que se puede esas son las explicaciones, dar cuenta ya lo han hecho, explicaciones seguimos esperándolas y sobre todo repito, de aquello que decían que iban hacer y no han hecho de aquello que decía que iban a conseguir de fondos y no han hecho porque ahí es donde ha fallado la gestión, del año 2000, en los ingresos provenientes de lo que iba a ser gestión de ustedes, ahí es donde ha fallado el presupuesto, no en los ciudadanos, y eso es lo que debe explicarse porque, el Sr. Cervantes iba a invertir en política de suelo y vivienda, mil ciento setenta y no ha gastado nada, porque, el Toyo tenía que haber producido unos ingresos en esta Casa, por valor de mil quinientos millones de pesetas.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Agustín López Cruz.-

Se ausentan del Salón de Sesiones D^a Aránzazu Locubiche Domene, y D. Antonio Castillo García.-

Continua con su intervención D. Juan Francisco Megino López, y dice: y no lo ha hecho cuando ya están trabajando allí, a eso son explicaciones porque probablemente con esos ingresos y si la Junta, hubiera comprometido más formalmente, no simplemente en el tema de los Convenios, y los Protocolos, y las fotos, pues tendríamos más, habría habido más ingresos y por tanto, se hubiera podido acometer algunas de esas inversiones esa es la explicación que le pedimos eso es lo que pedimos, que usted quiere comentar las anécdotas pues muy bien, yo lo he dejado en el último tema, y lo hice también en la rueda de prensa, no fue lo determinante y le he dicho la profunda decepción que me produjo, pues como alguien que se había preparado esto suficientemente para contar con la versión crítica que debe dar la oposición respecto a este tema, y sobre todo partiendo de la realidad de lo que dijimos en el debate presupuestario, y me encuentro con que lo destacable es lo anecdótico, eso para mi ha sido decepcionante pero bueno, que vamos hacerle los periodistas y los periódicos utilizan lo que quieren y a lo mejor yo, resulta que el responsable soy yo, porque no explique bien lo fundamental o no debí decirlo en lo anecdótico para que no se fueran por ahí los tiros, pero mire usted, lo otro no es anecdótico, que se diga que se va invertir doce mil millones, se quedan en tres mil novecientos y al final, tres mil y pico de los cuales, solamente se pagan novecientos noventa y dos eso, no es anécdota eso, lo tiene usted en la liquidación de todo esto lo que deben informar a los ciudadanos, también a

nosotros porque también a nosotros nos gustaría también a nosotros como ciudadanos que hubiera un Cuartel de Policía Local, que el Parque Contra Incendios, tuviera la mejor dotación posible que la Central Semaforica etc.-, etc.-, o sea, que también estamos interesados en esa doble vertiente tan ciudadanos somos nosotros como ustedes aunque no gobernemos y la preocupación por dar a esta ciudad lo mejor que sea posible permítanme, que cuando menos la compartamos con ustedes, en la vertiente que nos ha tocado o, que nos han dejado los ciudadanos, pero no pretender que esto no existe y que lo más fundamental de lo que hay que hablar aquí es que hombre, es que usted ha dicho y ya esta explicado y porque es un banco puente pues muy bien de acuerdo pues ya esta podía haberlo explicado perfectamente a los miembros de mi partido y de mi grupo en la Comisión Informativa, cosa que no hicieron, y nada más, porque yo creo, que el tema, desde nuestro punto de vista, esta a expensas de lo que ustedes quieran explicarnos, de lo que ha sido la realidad de la ejecución de este presupuesto.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, por último D. Juan Manuel Llerena, tiene la palabra.-

Se incorporan al Salón de Sesiones, D. Antonio Castillo García, y D^a Aránzazu Locubiche Domene.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene, D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Sr. Megino, creo, que he dado antes una explicación con respecto, el cuando, y como se ha producido la liquidación del presupuesto, y creo que he aclarado perfectamente cuales fueron mis palabras con respecto, a la intervención del Sr. Interventor, en este asunto, las conclusiones que usted saque con respecto a los periodistas, las puede sacar son conclusiones que saca usted insisto, el Sr. Interventor ha hecho la liquidación del presupuesto cuando, y como ha considerado conveniente y el retraso que se ha producido entre la emisión de su informe por parte de el y la firma del Sr. Alcalde, se ha debido a esa cuestión que estaba comentando anteriormente pero volvemos otra vez a sembrar la confusión dice usted, es que a mi lo que me interesa, y así nunca nos podremos aclarar es la recaudación es lo que en realidad ha entrado en la Caja y por eso no me vale lo que dice el informe del Tesorero, mire usted, en la Caja entra dinero, proveniente de préstamos que no tiene nada que ver con el tema de la recaudación, por eso es por lo que el informe del Sr. Tesorero, que no lo hace porque no le da la gana, sino ajustado a los datos que requiere la Administración del Estado, con respecto al esfuerzo fiscal, esta limitado a unas cosas muy concretas a las que hacen referencia a la gestión tributaria de este Ayuntamiento, a las que hacen referencia a las que se derivan de las ordenanzas que no se

ha aprobado y como se están gestionando esos padrones, y como se están liquidando y como esta funcionando la recaudación en voluntaria, y como esta funcionando el pago a los ciudadanos, y eso no tiene nada que ver con el hecho de que se firme un préstamo el 1 de Enero o el 31 Diciembre, y al final todos los dineros van a la Caja, por eso, no se puede decir, a mi lo que me interesa es la recaudación de todo lo ha entrado en la Caja pues no, pues no, porque por ejemplo, en el tema de los préstamos a final de año, se concertó un préstamo con cargo al presupuesto del año pasado, del cual, no se ha dispuesto ni un duro y esta concertado por que, pues porque lo que estabamos comentando antes conforme se vayan produciendo las obras que estaban presupuestadas en el ejercicio del 2000, y que hora o las inversiones, y que ahora están en fases, de elaboración de proyectos, contracción de gasto etc.-, etc.-, se irá tirando de ese préstamo, se ira tirando de ese préstamo y, no resulta nada práctico hacer como se venia haciendo en esta Casa, y ya tuvimos ocasión de aplicar una cantidad de dinero, en el año pasado y volveremos hacerlo pedir un préstamo empezar a pagar las amortizaciones leh;, si, si, si, y que luego se quedara el dinero ahí en el préstamo y durante este mandato ya hemos aprobado Sr. Megino, durante este mandato ya hemos aprobado que de préstamos de Corporaciones anteriores incluidas las de usted, aprovechar esa financiación para financiar inversiones del ejercicio 2000, concretamente ciento cincuenta millones de pesetas, y todavía nos quedan otros ciento cuenta millones de pesetas por eso, es por lo que no se puede decir las cosas tan alegremente porque por ejemplo, con el tema del patrimonio municipal de suelo resulta por ejemplo, que para iniciar expedientes de expropiaciones hace falta que tengan soporte presupuestario unas consignaciones y eso no quiere decir nada, nada más que tiene haber esa consignación, el pago de la expropiación se producirá cuando se produzca, y la enajenación se producirá cuando se produzca, pero hacen falta los soportes presupuestarios por ejemplo, en muy pocas fechas traeremos al pleno, la contratación de una gran obra de infraestructura por valor de mil millones de pesetas, correspondiente al abastecimiento de agua de la ciudad, y que afecta entre otras cosas al Toyo, pues nosotros, vamos a tener que tener este año, la consignación presupuestaria y se va a gastar, se va a ejecutar muy poco dinero, y después dirá usted, en el ejercicio siguiente hombre, es que presupuestaron ustedes mil millones de pesetas, y no se han gastado nada más que cien pues claro, si es que con las obras públicas sobre todo es una de las cosas que ocurren con mucha frecuencia y más, cuando son obras que se van alargando a lo largo de varios ejercicios, por eso, es por lo que yo le decía antes que a la hora de hacer comparaciones no se puede comparar la gestión del gasto corriente, que es tomar la decisión de hacer una actividad cultural, o dar una ayuda social, o de hacer una

actividad de otro tipo que se ejecute inmediatamente con el tema de las inversiones, que es que llevan otro ritmo, y otra gestión presupuestaria totalmente diferente, total y absolutamente diferente y que produce esos decalajes, que claro, que a vilmente interpretados pues, dan la sensación escandalosa de que no se esta gestionando nada, y que no se esta haciendo nada, porque los contratos de barrio, esos que usted decía se esta gestionando, y se esta gastando el dinero, hombre, ya hasta ahí podríamos llegar el que el dinero que tenemos presupuestado y que nos estamos gastando no nos lo gastáramos, si el problema precisamente y con lo que tengo que estar peleando constantemente con mis compañeros es precisamente con el requerimiento permanente de fondos para hacer más cosas para hacer más reparaciones para hacer más inversiones en la ciudad, porque nos estamos encontrando con una ciudad, total y absolutamente descapitalizada y por eso nuevamente cuando tengamos que aplicar ese ahorrrillo que hemos hecho del ejercicio del año 2001, y haya que traerlo a la aplicación de las cantidades gruesas del remanente veremos como una vez más las partidas sustanciales de esa aplicación del remanente pues van a ir a ese tipo de gastos a los gastos de mantenimiento de la ciudad, a la limpieza viaria, a las fuentes, etc.- etc.- a todo ese tipo de cuestiones que es lo que ocurre, que los números oídos desde fuera y por gente que no entiende si se manejan adecuadamente se puede llevar con ellos, a cualquier tipo de conclusión por eso que le decía yo a usted, que mire usted, que eso que me decía podía ser perfectamente la critica que usted se hubiera hecho a su auto liquidación del ejercicio 98, pero no seria razonable aplicar, parte de las cosas que usted ha dicho al ejercicio 98, porque en el ejercicio del 98, usted mismo se encontraba con ese mismo de problema, gran parte con ese mismo de problema entonces, el estar en la oposición y eso se comprueba cuando luego se pasa a gobernar, cuando eso se pasa a gobernar pues no puede dar lugar a que uno se permita, todo tipo de ligerezas a la hora de hacer las criticas y, a la hora de hacer los análisis insisto, la liquidación del presupuesto, y yo pienso que después de esos datos lamentablemente y yo me creo, que no fuera usted quién destacara eso ante los medios de comunicación que lamentablemente han sido los que se han destacado de la liquidación del presupuesto yo creo, y quiero insistir en ello para terminar que hay que deducir esas cuestiones que estaba comentando el resultado el remanente liquido de Tesorería para gastos generales es decir, esa diferencia haciendo la cuenta de la vieja, entre lo que el Ayuntamiento tendría que acabar, y lo que tiene que cobrar este año va ha ser mayor el que ha habido desde el año 95, para acá, van a ser mil un millones de pesetas, ese es dinero, que ha ahorrado y que esta disponible y que se va aplicar para los gastos de este Ayuntamiento, ese es un dato, y el otro dato que también hay que insistir en el y es una cuestión que no es que alguien no dice dice usted,

alguien no dice verdades con respecto a tema de la recaudación, mire usted vamos a aclararlo porque desde luego, quién esta hablando no se queda tranquilo porque haya informes contradictorios del Sr. Tesorero, y del Sr. Interventor, y que resulta que la contabilidad de esta Casa, este teniendo desviaciones con respecto a la realidad desde luego, yo no me quedo tranquilo y por eso se han seguido pidiendo informes contradictorios, con lo que yo le digo, es que con los datos de la realidad y, insisto en ello, la recaudación no de todas esa serie de cosas que estabamos comentando sino, la recaudación de los tributos municipales, la recaudación de los tributos municipales, que es la que usted vinculaba al grado de satisfacción de los ciudadanos, ha aumentado en más de quinientos millones de pesetas, en el año 2000, con respecto, al año 1999, dice usted que no, y yo digo que si, yo le emplaza nada más que una cuestión, lo vamos a contemplar vamos a pedir todas las cuentas que hagan falta vamos a comprobar si quieren los saldos de los bancos, por el procedimiento que usted quiera pero yo le emplazo a lo siguiente, si la recaudación neta del año 2000, es menor por esos impuestos tributarios por lo que cobra el Ayuntamiento de tributos es menos que la del año 99, quien le habla, perdón, presenta su dimisión como Concejal de Hacienda, y si e mayor, lo emplaza a que la presente usted, como Portavoz de su Grupo, claro, es que ya cuando llega un momento que lo que se cuestiona es la credibilidad de los políticos, y nos permitimos el lujo de decir ante los medios de comunicación cualquier cosa, pues, no nos queda más remedio que plantear las cosas en esos términos yo, por eso, la semana pasada le pase a usted el informe del Sr. Tesorero, y se lo dije, que no queremos hacer el tobogán, que no queremos meterle en una cuestión que nos lleve a líos ;eh;, y yo, le empeño mi palabra y le estoy empeñando la delegación que el Sr. Alcalde, ha tenido a bien hacer en mi, y que desde luego, me sobrepasa y me remito, a las cosas que usted, y yo, podamos comprobar con las cuentas de los bancos, con la Caja, con el dinerillo.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Llerena, esta suficientemente debatido el tema, por tanto, ya dada cuenta en el número 7, pasamos Sr. Secretario al punto número 8.-

8.- Formalización de un convenio con la Dirección General del Catastro, para colaborar en la Gestión Catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, en sesión **ordinaria** celebrada el día 29 de Mayo de 2001, examinada propuesta de formalización de convenio con la Dirección General del Catastro para la colaboración en la Gestión Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acuerda **por mayoría** de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PSOE (2) y la abstención de los vocales del Grupo PP (2) el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 8 de mayo de 2001 que dice:

"El Excmo. Ayuntamiento de Almería está interesado, en aras a prestar un mejor servicio a los ciudadanos, en celebrar un Convenio de colaboración con relación al **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica**, de los situados en el término municipal de Almería, en régimen mixto de delegación de funciones y prestación de servicios.

Mediante sendos escritos de la Alcaldía Presidencia, de fecha 11 de Septiembre de 2000, se solicito la formalización de un convenio de colaboración en materia de gestión catastral **urbana** y otro de gestión catastral **rústica**, en los términos de los modelos remitidos por la Gerencia Territorial del catastro, con fecha 10 de Julio de 2000, entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Excmo. Ayuntamiento de Almería. A dicha solicitud se acompañó memoria en la que hacía constar el objeto del convenio, el alcance de las funciones a ejercer, y los medios materiales y personales destinados a dichas funciones.

Posteriormente, con fecha 9 de noviembre de 2000, se dirigieron nuevos escritos a la Gerencia Territorial del Catastro haciendo constar expresamente que los modelos de Convenio a suscribir por parte del Ayuntamiento de Almería, eran el modelo A-2, para bienes de naturaleza urbana, que comprendería tanto la tramitación de los expedientes de transmisiones de dominio (901), en régimen de delegación de funciones, como la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico (902), en régimen de prestación de servicios, y para bienes de naturaleza rústica comprendería la tramitación e alteración de titular catastral (903) en régimen de delegación de funciones, así como la tramitación de otros expedientes de alteraciones catastrales (904 y 905), en régimen de prestación de servicios.

Con fecha 28 de noviembre de 2000 se recibieron escritos del Gerente Territorial del Catastro de Almería,

informando que se habían iniciado los trámites oportunos en orden a la formalización de ambos convenios.

Con fecha 26 de Febrero de 2001, se comunica por el Gerente Territorial del Catastro en Almería, que la Dirección General, según instrucción de fecha 22 de diciembre de 2000, estableció que no se procedería a la suscripción de convenios relativos a la tramitación o resolución de declaraciones de alteraciones catastrales de orden jurídico de urbana, dado que la información relativa a las mismas es facilitada a las Gerencias Territoriales por Notarios y Registradores, y que no concurren circunstancias excepcionales que justifiquen la necesidad de incorporar, al texto del convenio con el Ayuntamiento de Almería, la cláusula relativa a la tramitación de las alteraciones catastrales de orden jurídico (modelos 901), y solicita se informe si se desea continuar con los trámites para la suscripción del convenio de colaboración, en régimen de prestación de servicios, ajustado al nuevo modelo que acompaña.

Finalmente con fecha 27 de Marzo actual, se remite por el Gerente Territorial de Almería, un nuevo modelo de convenio para la colaboración en la gestión catastral, en régimen de delegación de funciones, tramitación de los expedientes transmisiones de dominio (modelos 901) y de prestación de servicios, tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico (modelo 902), acorde con la solicitud del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, y vistos los informes que obran en el expediente, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la formalización de un convenio de colaboración en materia de gestión catastral URBANA, con la Secretaría de Estado de Hacienda, Dirección General del Catastro, cuyo contenido y régimen jurídico figuran especificados en las cláusulas del modelo, remitido a este Ayuntamiento con fecha 27 de Marzo de 2001, y que figura en el expediente.

Segundo.- Reiterar la solicitud para suscribir un convenio de colaboración catastral en la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Tercero.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde Presidente para la realización de cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo".-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención?, se aprueba este punto.- Se aprueba por Unanimidad de los 25.-

9.- Reconocimiento de crédito por gastos realizados en el Excmo. Ayuntamiento de Almería en el ejercicio 2000 y anteriores.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2001, examinado expediente sobre reconocimiento de crédito por gastos realizados durante los años 2000 y anteriores sin consignación presupuestaria, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por mayoría, con los votos afirmativos del grupo PSOE (2), y la abstención del grupo PP (2), el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento de crédito por gastos realizados durante los años 2000 y anteriores sin consignación presupuestaria, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

PROPUESTA

Reconocer crédito por gastos correspondientes a los años 2000 y anteriores, con el detalle contenido en las relaciones de deuda que constan en el expediente de fechas 19 de abril, 27 de abril y 9 de mayo, respectivamente, cuyo resumen a nivel de capítulo se detalla a continuación:

Capítulo I, que comienza por Personal del Ayuntamiento y termina por personal del Ayuntamiento, por importe de 3.586.782 pesetas.

Capítulo II, que comienza por Abad Muñoz Paloma y finaliza por Viajes El Monte, S.A., por importe de 94.932.118 pesetas, en relación contable de 9/5/01, una vez corregidas las cifras con lo indicado por el Sr. Interventor en el apartado noveno de su informe de fecha 8 de mayo de 2001.

Capítulo II (Arrendamientos PERI), que comienza por Cerdán Sánchez, Agueda E. Y finaliza por García Martínez Dolores, por importe de 4.160.372 pesetas.

Capítulo III, que comienza por Banco de Crédito Local de España y finaliza por Caja General de Ahorros de Granada, por importe de 12.991.890 pesetas.

Capítulo IV, que comienza por Asociación de Vecinos Benjamín y termina por Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. La Santísima Virgen del Mar, por importe de 1.612.900 pesetas.

Capítulo VI, que comienza por Almería de Maquinaria, S.L. y finaliza por Tecnicos en Automatitzacio D´Oficines, S.A., por importe de 18.429.085 pesetas.

Capítulo IX, que comienza por Banco de Crédito Local de España y finaliza por Unidad de Recaudación Ejecutiva SS 04/020, por importe de 28.149.696 pesetas".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene Brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención?, si, D. Pedro Pablo Ruiz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Pedro Pablo Ruiz Requena, y dice: Gracias Sr. Alcalde, en estos reconocimientos de crédito, tanto, el punto numero 9, 10, y 11, bueno anunciar, en primer lugar, que nuestro voto a favor, pero si me gustaría saber una cuestión, y es si con estas cantidades con respecto, al año 97, 98, 99, y 2000, pues si se quedaría el saldo por decirlo desde algún punto de vista contable se quedaría el saldo de esta deuda extracontable, a cero, sino es así pues, nos gustaría saber cuanto más se puede traer a lo largo de este año, gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Pedro Pablo, Sr. Llerena.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Con permiso Sr. Alcalde, me pide usted un imposible porque probar los hechos negativos, es una cuestión prácticamente imposible, me refiero, ni yo ni nadie le puede asegurar a usted, que pasado mañana no aparezca un proveedor de este Ayuntamiento, que en el año 96, 97, 95, o en el que fuera le prestara un servicio al Ayuntamiento y traiga un albarán firmado por un encargado por un no se quién, de haber vendido folios, de haber vendido lejía, o de cualquier otro tipo de cuestión, por eso el preguntar, si con esto queda saldado pues la verdad,

es que es una pregunta de imposible contestación porque ya le digo, los reconocimientos de crédito se producen entre otras cosas a parte de sentencias judiciales, de temas, que tienen diversa incidencia administrativa, se producen entre otras cosas por esa cuestión que estamos planteando, porque en un momento dado llega un señor con una factura de haberle suministrado folios a la Concejalía de Juventud, no se le pagaron viene el albarán con el conforme del funcionario correspondiente y a ese señor hay que pagarle claro, uno no puede saber más quisiera ¡eh!, cuantas facturas de esas pueden haber por ahí o pueden haber extraviadas o que es lo que ocurra, por eso precisamente es por lo que esta arbitrado en la ley, estos mecanismos, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Llerena, en definitiva, lo que traemos aquí D. Pedro Pablo Ruiz, y estamos hablando respecto, al ejercicio 96, 97, en algunos casos, 98, 99, etc.- de distintas entidades o patronatos es lo que tenemos contabilizado es lo que hay en estos momentos desde un punto de vista de contabilidad oficial, si mañana aparece un tercero, lo desconocemos estamos hablando exclusivamente de contabilidad oficial y esto es lo que se trae aquí y ahora, y por tanto, al día de ahora desde esta contabilidad oficial, es lo que se trae aquí y es lo que se trata de aprobar puedo entender por tanto, que el punto número 9, 10, y 11, se aprueban por Unanimidad, Sr. Secretario, el punto número 9, 10, y 11, quedan aprobados por Unanimidad.-

10.- Reconocimiento de crédito por gastos realizados en el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles en los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2001, examinado expediente sobre Reconocimientos de Crédito del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por mayoría, con los votos afirmativos del grupo PSOE (2), y la abstención del grupo PP (2), el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, que dice:

"Visto el expediente relativo a Reconocimientos de Crédito del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, y

visto igualmente el informe del Sr. Interventor de fecha 18 de octubre, he de proponer a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la aprobación del siguiente,

DICTAMEN

Aprobar el reconocimiento de crédito del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles por deudas existentes en el capítulo II y VI, correspondientes a los años 1997, 1998, 1999 y 2000 por importe total de 2.875.732 pesetas, según relación que consta en el expediente que comienza con Estudio y Control de Plantaciones del Sur, S.L. y finaliza con Jocafri, S.L.".-

11.- Reconocimiento de crédito por gastos realizados en el Patronato Municipal de Deportes en los ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2001, examinado expediente sobre reconocimiento de crédito del Patronato Municipal de Deportes por deudas existentes en el capítulo II, correspondientes a los años 1996, 1997, 1998 y 1999 por importe total de 2.246.753 pesetas y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, acuerda por mayoría, con los votos afirmativos del grupo PSOE (2) y la abstención del grupo PP (2), el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Area de hacienda, que dice:

"Visto el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2000, y visto, igualmente el informe del Sr. Interventor de fecha 18 de octubre, he de proponer a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la aprobación del siguiente,

DICTAMEN

Aprobar el reconocimiento de crédito del Patronato Municipal de Deportes por deudas existentes en el capítulo II, correspondientes a los años 1996, 1997, 1998 y 1999 por importe total de 2.246.753 pesetas, según relación que consta en el expediente que comienza con Copy Centro y finaliza con Junta de Andalucía".-

12.- Transferencia de crédito en el Presupuesto de 2001 por importe de 7.000.000 pts. entre partidas del Capítulo VI.-

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 12 abstenciones (12 PP) de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2001, examinado expediente sobre modificación presupuestaria incoada por el Área de Alcaldía, Seguridad Ciudadana y Régimen Interior, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por mayoría, con los votos afirmativos del grupo PSOE (2), y la abstención del grupo PP (2), el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente relativo a modificación presupuestaria incoada por el Área de Alcaldía, Seguridad Ciudadana y Régimen Interior, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

PROPUESTA

Primero. Aprobar inicialmente transferencia de crédito en el Presupuesto de 2001 por importe de SIETE MILLONES (7.000.000) DE PESETAS, con el siguiente detalle:

Partida que cede crédito

A010.12100.62400 Vehículos Alcaldía 7.000.000

Partida destinataria del crédito

**A011.22201.62400 Vehículos Patrulleros P.Local
7.000.000**

Segundo. Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2001, afectando la financiación inicialmente prevista para el crédito cedente al crédito destinatario de esta modificación presupuestaria.

Tercero. Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art.150 de la LRHL.

Cuarto. En el caso de que durante el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones o alegaciones por los interesados, se considere

definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.".-

13.- Ratificación de la resolución de Alcaldía-Presidencia de 14 de mayo de 2001, subsanando errores materiales.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2001, examinado expediente sobre Ratificación de la Resolución de Alcaldía-Presidencia de catorce de mayo de 2001, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por mayoría, con los votos afirmativos del grupo PSOE (2), y la abstención del grupo PP (2), el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, que dice:

"Dictada Resolución por el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente el día catorce de mayo de 2001, relativa a la subsanación de errores en la codificación de determinadas partidas del estado de gastos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería del ejercicio 2001, elevo a la Comisión de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA

Ratificar la Resolución de Alcaldía-Presidencia de catorce de mayo de 2001, de acuerdo con lo previsto en el art. 21.1.K) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.".-

14.- Ratificación de la resolución del Patronato Municipal de Deportes de 14 de mayo de 2001, subsanando errores materiales.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2001, examinado expediente sobre Ratificación de la Resolución del Presidente del Patronato Municipal de Deportes de catorce de mayo de 2001, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda,

acuerda por mayoría, con los votos afirmativos del grupo PSOE (2), y la abstención del grupo PP (2), el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, que dice:

"Dictada Resolución por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes el día catorce de mayo de 2001, relativa a la subsanación de errores en la codificación de determinadas partidas del estado de gastos del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2001, elevo a la Comisión de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA

Ratificar la Resolución del Presidente del Patronato Municipal de Deportes de catorce de mayo de 2001, de acuerdo con lo previsto en el art. 21.1.K) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.".-

15.- Premio por jubilación voluntaria del funcionario municipal D. Francisco López Ubeda.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, reunida, en sesión extraordinaria, celebrada el día de hoy, 29 de mayo de 2001, dictaminó favorablemente, por unanimidad (PSOE, PP y IU-LV-CA), la propuesta del Concejal Delegado de Personal del siguiente tenor:

"Vista la solicitud formulada por Don Francisco López Ubeda, funcionario municipal que se encuentra en la situación de jubilado, a la que accedió con el carácter de voluntario el 11 de febrero de 2001, de petición de abono del premio de jubilación voluntaria que establece el artículo 23 del Acuerdo de Funcionarios de este Ayuntamiento para el periodo cuatrienal 2000-2003, consistente en un porcentaje en función de la antelación con la que accede a dicha jubilación, que se aplicará sobre el coste total que esta Corporación tendría que soportar desde la fecha que se produce la referida jubilación voluntaria -11.2.2001-, hasta aquélla en que cumpliera la edad de jubilación forzosa -11.2.2002-, incrementado con el porcentaje de I.P.C. correspondiente, que siendo imposible precisar con antelación su exactitud hasta la citada jubilación forzosa, deberá calcularse el mismo del siguiente modo: para el año 2001 el coste del funcionario

se mantendrá en el mismo importe que el consignado en el Presupuesto Municipal para dicho año, y el resto de años que resten para su jubilación forzosa, se incrementará con un tipo medio del 2% para cada año.

Por todo ello, este Concejal Delegado de Personal a la vista del informe de la Jefe de Sección Adjunto de Personal, y el del Interventor Municipal, propone, se adopte acuerdo en el sentido de abonar al Sr. López Ubeda la cuantía de 2.070.756.-ptas., que se deberán abonar en 12 mensualidades consecutivas e iguales, -Marzo 2001 a Febrero 2002-, a razón de 172.563.-ptas, en concepto de premio por jubilación voluntaria. La distribución por anualidades del gasto será para el año 2001 de 1.725.630.-ptas y para el 2002 de 345.126.-ptas.".-

16.- Premio por jubilación voluntaria del funcionario municipal D. Antonio Fernández Díaz.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, reunida, en sesión extraordinaria, celebrada el día de hoy, 29 de mayo de 2001, dictaminó favorablemente, por unanimidad (PSOE, PP y IU-LV-CA), la propuesta del Concejal Delegado de Personal del siguiente tenor:

"Vista la solicitud formulada por Don Antonio Fernández Díaz, funcionario municipal que se encuentra en la situación de jubilado, a la que accedió con el carácter de voluntario el 30 de diciembre de 2000, de petición de abono del premio de jubilación voluntaria que establece el artículo 23 del Acuerdo de Funcionarios de este Ayuntamiento para el periodo cuatrienal 2000-2003, consistente en un porcentaje en función de la antelación con la que accede a dicha jubilación, que se aplicará sobre el coste total que esta Corporación tendría que soportar desde la fecha que se produce la referida jubilación voluntaria -30.12.2000-, hasta aquélla en que cumpliera la edad de jubilación forzosa -17.9.2005-, incrementado con el porcentaje de I.P.C. correspondiente, que siendo imposible precisar con antelación su exactitud hasta la citada jubilación forzosa, deberá calcularse el mismo del siguiente modo: para el año 2001 el coste del funcionario se mantendrá en el mismo importe que el consignado en el Presupuesto Municipal para dicho año, y el resto de años que resten para su jubilación forzosa, se incrementará con un tipo medio del 2% para cada año.

Por todo ello, este Concejal Delegado de Personal a la vista del informe del Jefe de Servicio de Personal, y el del Interventor Municipal, propone, se adopte acuerdo en el sentido de abonar al Sr. Fernández Díaz la cuantía de 5.519.136.-ptas., que se deberán abonar en 48 mensualidades como máximo, según la limitación indicada en el art. 155 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para gastos de carácter plurianual, consecutivas e iguales, -Enero 2001 a Diciembre 2004-, a razón de 114.982.- ptas, en concepto de premio por jubilación voluntaria. La distribución por anualidades del gasto será para el año 2001, 2002, 2003 y 2004 de 1.379.784.-ptas."

17.- Aprobación inicial y provisional, para el caso de que no se presenten alegaciones, del documento elaborado para la 3ª modificación puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita relativo a Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión ordinaria celebrada el día 29-mayo-01 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de que no se produzcan alegaciones, el documento elaborado para la 3ª modificación puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1.998, y cuyo objeto es el cambio de clasificación urbanística de 3.984 m2., de suelo urbano a suelo urbanizable programado y la integración de esta superficie de suelo en el Sector SUP-ACA-02, mediante la reforma de su delimitación.

2º.- Someter a información pública el expediente durante el plazo de UN MES, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de Almería, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones sobre el mismo.

3º.- Suspender las licencias de parcelación, demolición y edificación en el ámbito señalado en el punto primero, por el plazo de dos años contado a partir de la publicación del presente acuerdo.

4º.- Una vez aprobado provisionalmente el referido documento, se deberá remitir el expediente a la Excm. Diputación Provincial de Almería y Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al objeto de que se emita informe sobre el mismo en el plazo de un mes, entendiéndose emitido con carácter favorable de no recibirse contestación en el plazo indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, asumido como Derecho propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Ley de su Parlamento 1/1.997, de 18 de junio.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

18.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación de la U.E. OTR-4/791 del PGOU de Almería, promovido por RESIDENCIAL GRAN PARQUE, S.L.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Ordenación de la Unidad de Ejecución OTR-04/791 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. Rafael González Caracoche, D. Francisco Alonso Márquez y D. Epifanio Serna Martínez como administradores mancomunados de la mercantil RESIDENCIAL GRAN PARQUE, S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión ordinaria celebrada el día 29-mayo-01 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Ordenación de la Unidad de Ejecución OTR-04/791 del Plan General de Ordenación urbana de Almería, promovido por D. Rafael González Caracoche, D. Francisco Alonso Márquez y D. Epifanio Serna Martínez como administradores mancomunados de la mercantil RESIDENCIAL GRAN PARQUE, S.L.,

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas de dicho Plan Especial de Reforma Interior en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Notificar el presente acuerdo al promotor, así como a cada uno de los propietarios y demás interesados afectados en el expediente.

4°.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial de Reforma Interior, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5°.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

19.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Ctra. De Níjar, esquina camino s/n (Los Partidores nº 42, hoy 22), de esta Ciudad, promovido por D. Mariano Lorenzo Lasso.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en Carretera de Níjar, esquina camino, s/n -Los Partidores nº 42, hoy nº 22 (Paraje de Los Partidores) de esta Ciudad, promovido a instancias de D. MARIANO LORENZO LASSO, con C.I.F. nº 23.223.358-M, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión ordinaria celebrada el 29-mayo-01 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1°.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Carretera de Níjar, esquina camino, s/n -Los Partidores nº 42, hoy nº 22 (Paraje de Los Partidores) de esta ciudad, promovido por D. MARIANO LORENZO LASSO, con C.I.F. nº 23.223.358-M, cuyo objeto es corregir ligeramente la alineación de la edificación en el frente a la carretera de Níjar (CN-332), de la manzana situada en el Paraje de los Partidores; consistiendo la rectificación de la alineación en excluir de la manzana edificable una cuña de terreno por donde discurre la Boquera de la Higuera.

2°.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, en virtud de lo establecido en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

3°.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

20.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación de la zona de estancia y espera para embarque portuario, promovido por la Autoridad Portuaria de Almería - Motril.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Ordenación de la zona de estancia y espera para embarque portuario, promovido por la Autoridad Portuaria de Almería-Motril., la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión ordinaria celebrada el día 29-mayo-01 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Estimar la alegación contenida en el escrito de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, presentado con fecha de Registro de Entrada 21 de mayo de 2.001, por la que manifiesta que dicho Organismo está exento de constitución de la garantía del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, por ser una Entidad de Derecho Público que tiene consideración de Administración Pública, y ello porque, como tal Entidad pública, no está sujeta al requisito de garantía establecido en el artículo 105 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 1.992, asumido por Ley de Andalucía 1/1.997, de 18 de junio, ya que dicho precepto sólo se refiere a "urbanizaciones de iniciativa particular". En ese mismo sentido se pronuncia el artículo 2.30 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1.998, que la exige para proyectos de urbanización de iniciativa privada.

No obstante, en el documento de Plan Especial que fue aprobado inicial y provisionalmente, se preveía dicha garantía, y en el acuerdo de aprobación inicial y provisional, notificado a la Autoridad Portuaria se requería su presentación antes de la aprobación definitiva. Incluso se cursó escrito con fecha 27 de junio de 2.000 para que dicho Organismo presentara su CIF a efectos de que pudiera efectuar el ingreso de la cantidad correspondiente, sin que el mismo hubiera manifestado nada en su contra.

Sin embargo, en virtud de lo alegado por dicha Entidad pública en su escrito de 21 de mayo de 2.001, contra el certificado emitido con fecha 14 de mayo de 2.001, y remitido con fecha de Registro de Salida 17 de mayo de 2.001, nº 607, procede estimar su alegación en consideración de lo expuesto en las normas citadas en el párrafo anterior

2º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Ordenación de la zona de estancia y espera para embarque portuario, promovido por la Autoridad Portuaria de Almería-Motril.

3º. - De conformidad con el informe emitido por la Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, el presente Plan Especial de Ordenación de la zona de estancia y espera para el embarque portuario debe adaptarse al plano denominado L-3 (de fecha de visado de calidad documental 22-07-97), en cuanto a la ampliación de la rotonda se refiere. Asimismo deberán cumplimentar las prescripciones exigidas por la Dirección General de Carreteras en la autorización provisional concedida para la construcción de una estación de servicio y urbanización de zona de servicio, remitido en su día a la Autoridad Portuaria.

Previo al inicio de las obras, el promotor deberá ponerse en contacto con la Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, S.A., con el fin de determinar las posibles afecciones a las instalaciones municipales realizando las modificaciones necesarias para no afectar a los servicios existentes.

4º.- Se tendrán en cuenta las consideraciones establecidas en el informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 8 de febrero de 2.001 y que son las siguientes:

"Dado que el desmonte y transporte de material rocoso necesario para desarrollar el plan tiene características técnicas de una extracción minera, deberán aplicar las consideraciones que sobre este tipo de actividades están reglamentariamente estipuladas.

En especial se deberá tener en cuenta en el proyecto el establecimiento de medidas correctoras para evitar la contaminación atmosférica originada por partículas sólidas y ruidos y vibraciones, que deberán extremarse en este caso debido a la proximidad al núcleo urbano y a la posición relativa de ambos, que los expone a la interrelación, debido a los factores meteorológicos y estructurales del territorio.

Por tanto se deberán aportar los estudios que garanticen una mínima afección sobre la zona urbana, así como un plan de vigilancia y control que permita, en todo momento, tomar las medidas correctoras adicionales que sean necesarias".

5º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas de dicho Plan Especial de Reforma Interior en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º.- Notificar el presente acuerdo al promotor, así como a cada uno de los propietarios y demás interesados afectados en el expediente.

7º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

8º.- En desarrollo de lo previsto en este Plan Especial se deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las Normas Técnicas para Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte de Andalucía.

9º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

21.- Ratificación de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidentencia, de fecha 14 de mayo de 2001 en el Plan Especial de Ordenación del Puerto de Almería, promovido por la Autoridad Portuaria Almería-Motril.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Ordenación de los Espacios Portuarios de Almería, promovido por la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión ordinaria celebrada el día 29-mayo-01 acordó por mayoría (sí, IUCA y PSOE; abstención, PP), elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Ratificar la Resolución dictada por el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación con fecha 14 de mayo de 2.001, por la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, en la redacción establecida por Ley 4/1.999, de 13 de enero, se hace constar que el Plan Especial de Ordenación del Puerto de Almería, promovido por la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, no ha sido aprobado definitivamente al no operar el silencio administrativo positivo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 del TRLS-92, asumido por Ley de Andalucía 1/1.997, de 18 de junio, al no contener el referido Plan Especial las determinaciones y documentación exigida por el artículo 77 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1.978, de 23 de junio, de conformidad con el informe del Jefe de Servicio de Urbanismo de fecha 4 de mayo de 2.001, que ha sido trasladado a la Autoridad Portuaria de Almería-Motril con fecha de Registro de Salida de

17 de mayo de 2.001, nº 607, a efectos de que manifieste lo que estime oportuno en el plazo de un mes.

2º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención?, Sra. Muñiz, tiene la palabra.-

Interviene por el Grupo Municipal del PP, Dª María Muñiz García, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, haciendo una historia muy breve el Puerto, presento en su momento un Plan Especial de Reforma Interior, que fue aprobado con todos sus informes favorables por la Comisión de Gobierno, se aprobó inicial y provisionalmente, a continuación informa la Comisión Provincial de Urbanismo, y lo aprueba favorablemente aunque le pone una serie de consideraciones no se si con ese motivo o con unos informes aparecidos en el expediente, con posterioridad, a la Comisión de Gobierno, se plantea, por la propia Área de Urbanismo, lo inadecuado de la aprobación de ese Plan Especial, sobre todo entiendo yo, que es porque se entiende que la edificabilidad que se le da al recinto portuario es excesiva, siendo hombre, entendemos nosotros, que esas pegas las tenía que haber visto el Ayuntamiento y haberlas detectado el Ayuntamiento no ha sido así pero más grave es que habiéndolo detectado con posterioridad, en tres meses no se hace nada, ni se mueve nada en el Ayuntamiento y se da lugar a que el Puerto, pida la aprobación por silencio, se entiende desde el Ayuntamiento, y usted lo hace así en una resolución que el silencio no se ha producido, porque le faltan al expediente, los documentos que se entiende que son esenciales, que es el estudio económico financiero, y un plan de etapas, lo que se hace hoy en este pleno, es simplemente ratificar la resolución que usted ha firmado, que como tiene esos informes favorables eso es un acto yo creo, que la trascendencia es meramente jurídica, y le adelanto que nuestro voto, va ha ser favorable, pero no dejamos, de no haber tomado una decisión en este punto el fondo del asunto es, que si ese Plan Especial, no es conveniente para los intereses de la ciudad de Almería, o así por lo menos se ha entendido por parte del que lo haya visto que no hemos sido nosotros, lo que hay que hacer es denegar, la aprobación de ese Plan Especial, lo único que conseguimos con este punto y en eso tiene nuestra colaboración es conseguir, un balón de oxígeno, de tres meses más, a partir de que el Puerto que, lo que se le esta pidiendo lo puede subsanar en una tarde yo creo, que como en estos últimos días no sólo en el tema del Puerto, sino en otros temas muy importantes para Almería, se ha conseguido un consenso de todas las fuerzas políticas aquí representadas y se ha demostrado además, que ese consenso funciona y es capaz de traer acuerdos beneficiosos para Almería, pues, que no nos quedemos como oposición, en que si hay silencio o, no hay silencio porque

eso es de una pobreza política tremenda que habrá usted el debate, de si eso que ha presentado el Puerto es lo que la ciudad, entiende como bueno, para Almería y para el Puerto, que no va a dejar de tener usted nuestra complicidad, si lo que usted propone es bueno, pero que no pasen otros tres meses, y ahora si tenga derecho a la aprobación del Plan Especial por silencio, y también le digo, no es solamente esto se están consistiendo en el Puerto de Almería, obras sin licencia, y eso yo creo que es grave, que al final, nos vamos a encontrar ante una política de hechos consumados que no por ser ellos, otra administración pública, porque ellos no han tenido ningún rubor a la hora de pedirnos el silencio administrativo, y yo creo que usted, como Concejal de Urbanismo, tampoco tiene que tener ningún rubor en paralizar las licencias, perdón, las obras que tenga que parar en el Puerto, y luego se están dejando de respetar correcciones ambientales impuestas en actividades en el Puerto, y tampoco se está haciendo nada por parte del Ayuntamiento, bien esta la colaboración entre Administraciones, pero que eso no suponga que el Puerto nos vaya a tomar el pelo al resto de los Almerienses, le aprobamos la ratificación de la resolución, que eso entendemos que es simplemente bueno, apoyarles un acto administrativo, en el que ojalá tengamos razón, pero que no se quede eso aquí primero, que haga usted respetar las competencias municipales y, segundo que habrá usted un debate ciudadano, sobre que, y como queremos para el Puerto, en el que aportaremos pues, lo que podamos.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñoz, D. Diego Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Si. Sra. Muñoz, recordará usted que algo del debate ciudadano, empieza en Septiembre del 97, cuando se aprueba el plan de usos de la zona portuaria, y recordará usted que Izquierda Unida, en aquel momento planteo un voto particular para dejar al margen la zona de Levante, la zona desde las Almadrabillas, hasta el pantalán del Cable Francés, porque creíamos que era una zona absolutamente vital que no se nos aprobó entonces, cuando estábamos nosotros en la oposición lo recordará es un voto particular que tengo de Septiembre del 97, bueno, en el plan de usos, no se concretaban parámetros urbanísticos, no se concretaban parámetros urbanísticos, y se decía textualmente lo tengo aquí lo que aprobaron ustedes, que se concretaran los parámetros urbanísticos fundamentales como son la ocupación, volumen altura, o sea, que en aquel plan no se concretaron aquellos quiere decir, que estábamos por así decirlo vírgenes ante el Plan Especial, en lo que respecta a la ocupación, no hay ninguna intervención política simplemente técnicamente se valora y, previamente se había acordado y ahí si hay una intervención política, entre la Autoridad Portuaria, el Alcalde, y el Concejal que le habla para separar y tratar de forma especial la zona de las Almadrabillas, Cable Inglés, Cable Francés, y este fue el acuerdo y así se refleja en los informes, a través de un concurso de ideas de prestigiosos arquitectos, que permitieran definir esa zona tan importante para la ciudad, para que no hubiera errores, ese fue el acuerdo político que hubo y por lo tanto, el Plan Especial, se limito a tratar desde el Muelle de Levante hasta la zona de Poniente se aprobó inicial

y provisionalmente con los informes que hubo en su día, y se manda publicar para someterlos a alegaciones, y llevarlo también a la Comisión Provincial de Urbanismo, y de ahí es dónde vienen los atascos y los problemas, porque aparecen alegaciones algunas de ellas muy duras algunas de ellas muy duras que usted conoce porque esta en el expediente, y aparecen un dictamen de la Comisión Provincial de Urbanismo, que lo tengo aquí firmado por el Sr. Espinosa, dónde dan una serie de observaciones al margen de definir favorablemente, no olvide usted que no es vinculante, o sea, aunque hubiera informado no favorablemente no nos vincula, pero en fin, informa favorablemente pero dice observaciones, que son muy importantes para nuestro punto de vista entre las observaciones incluye que esa ocupación y esa densidad que antes no se había previsto, pues es excesiva en comparación con otras áreas industriales, no, bueno, entonces nosotros como claro, había términos tanto en la alegación particular, como en la propia Comisión Provincial de Urbanismo, que deberían subsanar, le pedimos a la Autoridad Portuaria, que los subsane nuestra sorpresa, es que contesta a lo que no hace los privados, contesta con una petición de silencio positivo, se le contesta y se le dice que entre Administraciones esto no es lo lógico, y entonces se plantea que tienen que subsanar, tienen que subsanar y ahora lo que traemos como bien usted dice, la ratificación de que no hay silencio positivo, porque se incumplen condiciones legales y por tanto, no tiene efecto el silencio positivo, yo espero, y ahora entro en el fondo del asunto y creo, que ha habido debates ciudadanos, y luego en su momento que nos definió a las fuerzas políticas que están en este pleno, yo espero, que lleguemos a un consenso y que haya un debate porque no ciudadano al respecto, que queremos que sea el Puerto, no cabe duda, que yo creo, que todas las fuerzas estamos de acuerdo y usted lo podrá plantear si quiere, o me podrá negar lo que estoy diciendo en que el Puerto, debe tener una actividad importante una actividad comercial importante para darle vida, y para darle valor añadido de puestos de trabajo y tal, ahora esa actividad comercial no debe ser algo, que hipoteque a la vida ciudadana por lo tanto, hay aspectos de esa actividad comercial que yo creo, que podemos ponernos de acuerdo tales como actividades contaminantes, actividades de graneles, etc.-, que yo entiendo y creo, que puede ser compartido con las demás fuerzas políticas, que tienen que desaparecer o deben tender a desaparecer, tampoco en el plan de usos se considero pero evidentemente en las quejas ciudadanas, que hay con los graneles, cuando haya alternativas deberían desaparecer de esa zona yo creo, que podemos ponernos de acuerdo con ese modelo eso en lo que respecta al puerto comercial, también deberíamos ponernos de acuerdo en las recomendaciones que ya se le hizo en dónde el Muelle de Levante, sea un Muelle, dónde la disponibilidad para el ciudadano sea libre, que las escalinatas se recuperen las históricas escalinatas aún en otro sitio, pero que se recuperen y, sobre todo lo más importante, es la zona del Cable Inglés del Cable Francés, y todas las Almadrabillas, esa zona hay que tratarla con el máximo respeto, y la mejor forma de tratarla con el máximo respeto, es que se haga un concurso de ideas dónde aporten las mejores condiciones para no repetir los errores, y tengo que decirlo, que se hicieron con el Club de Mar, que fue una pantalla ciudadana, que no es creo yo, un acierto para un frente marítimo como el que tenemos el escaso frente marítimo que tiene la ciudad, y en eso estamos esto es un

mero tramite administrativo, yo espero y esperamos el llegar a acuerdos con el Puerto, en ese sentido yo creo, que las fuerzas políticas de alguna manera hemos tratado ya esto y, podemos y, estoy convencido de que podemos llegar a un acuerdo en dónde el Puerto tenga una actividad comercial importante y se potencie su actividad comercial, pero que nunca sea un coste para la vida ciudadana, ese es el resumen yo, acabo de tener noticia de la obra sin licencia que usted me dice, no he tenido hasta ahora no había tenido ninguna denuncia bueno, me lo dijo usted me lo ha dicho usted esta mañana yo he mandado a que lo comprueben y evidentemente si se están haciendo obras licencia, se aplicara la Disciplina Urbanística, como se aplica a cualquier,....., y, en cuanto a las correcciones ambientales me ratifico, continuamente se les esta pidiendo que corrijan y en el mismo informe en el mismo informe que se le pide se les exige las correcciones de las medidas correctoras que tienen que aplicar para estas cosas a parte del informe arqueológico, del Muelle de Poniente, como usted bien sabe, gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sra. Muñiz, antes de darle la palabra Sr. Secretario, D. José Luis Aguilar-Gallart, ha excusado su ausencia en el pleno, y siga presidiendo D. Juan Carlos Pérez Navas, tiene la palabra Sra. Muñiz.-

Se ausenta del Salón de Plenos, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y asume, la Presidencia del mismo D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: Así, muchas gracias Sr. Alcalde, D. Diego, hace usted referencia al plan de usos, en el que por cierto dice que no aparecen parámetros de edificabilidad, con lo cual, no había no es ese plan de usos lo que ha obligado a aprobar ese Plan Especial, simplemente lo han aprobado porque les ha parecido oportuno, porque simplemente han confiado en los informes técnicos, y no han querido introducir ahí una decisión política, y no olvide que el planeamiento es decisión municipal, que algo sea legalmente ejecutable, no quiere decir que usted lo vaya aprobar, nada le obliga el planeamiento es decisión política, y a lo mejor ha hecho usted una cierta dejadez de funciones y ha dejado que se apruebe simplemente lo que los técnicos han entendido que cabia con ese plan de usos, a lo mejor podía haber dicho pues mire usted, como el plan de usos no define como usted mismo ha dicho no define edificabilidad nosotros queremos menos dice usted, que presento usted un voto particular al plan de usos, y que no se le admitió, y eso es verdad, pero dicho solo eso, también entiendo yo que puede ser una interpretación torticera, no se le admitió, porque se entendía que lo que usted recogía en su voto particular estaba ya recogido en el plan de usos, y hacia sobre todo deferencia pues, al libre deambular de los ciudadanos por toda la zona del Muelle de Levante, y hasta Muelle no se si se llama Muelle de Rivera, o el Muelle Francés, aquí tenemos de todo como eso se entendía y, fíjese hasta que punto se entendía que yo no se para que vamos hacer un concurso de ideas en esa zona porque en esa zona no se puede hacer nada, porque entendimos que cualquier cosa que se hiciese supondría una pantalla al Mar, y que el Ayuntamiento no se había gastado el dinero, que se había gastado en el Parque de las

Almadrabillas, para recuperar el Mar para que ahora viniese el Puerto, a pantallear el Mar como ahí, no podía haber nada ya me explicara usted, que concurso de ideas vamos hacer por más respetuoso que quiera ser algo querrán hacer yo podría compartir con usted, o no, el tema del Club de Mar, sólo quiero dejar claro, que no fue la Corporación que presidio D. Juan Megino, la que decidió la ubicación del Club de Mar, usted lo sabe pero como parece que antes de....., antes de....., ha habido muchas cosas, y no fuimos nosotros los que lo hicimos y yo creo, que sería un error seguir pantalleando el Mar, no se si se dice así, o es un verbo que yo me acabo de inventar, pero que yo creo, que nos hemos entendido pantallando, apantallando de pantalla bueno, pues apantallando, con edificaciones por mucho que fuese el uso comercial o el atractivo turístico, bueno, hay otros sitios dónde hacer uso comercial y dónde hacer atractivo turístico, por eso, no entiendo me ha dicho usted al empezar el pleno que ha partido usted el Plan Especial en dos esto que le admitían y lo otro que no le admitían hasta que se haga un concurso de ideas, no se de que se van hacer las ideas yo creo, que ahí no había que hacer nada, a ver si nos va a pasar pues, como en esto, que a toro pasado no vamos a tener más remedio que aprobarlo, no se que estamos de acuerdo que el Puerto tiene una actividad comercial estamos de acuerdo que hay que....., estamos de acuerdo en que el Puerto es una fuente de riqueza para Almería, pero estuvimos de acuerdo en el momento que aprobamos el plan de usos, que no recuerdo cual fue su voto, pero no se si abstendría, por no admitirle su voto particular pero si cual fue la postura del Partido Socialista, y el Partido Popular, en que no queríamos nada entre la ciudad y el Mar, en lo que ya teníamos recuperado y le digo, D. Diego, el Puerto esta en pleno centro de la ciudad, no se si en otros sitios se podrían hacer obras sin licencia sin que se detectase por parte de su área bueno, pues controle eso también y, también le digo, que los temas de las licencias de graneles tienen correctores ambientales y también tiene usted que velar porque se cumpla también le digo, habla usted un debate ciudadano habla usted de que va hablar con el Puerto, habla usted pero nosotros, vamos a entrar como hemos entrado ahora al final, déjenos entrar al principio del procedimiento déjenos estar en ese debate de algo que posiblemente es uno de los temas, que merecen un consenso por parte nuestra pero difícilmente podemos dar nuestro consenso, si no entramos en el momento en que uno pueda aportar algo cuando ya al final podemos decir si o no, pues, diremos si o no.-

Se incorpora al Salón de Plenos, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y asume, la Presidencia del mismo.-

Se ausentan del Salón de Sesiones D^a Aránzazu Locubiche Domene, y D. Agustín López Cruz.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Bien, le cojo la palabra o sea, yo estoy absolutamente de acuerdo que ustedes estén en ese acuerdo político, sobre lo que es el Puerto el Alcalde, tomará la decisión al respecto, me parece lógico que es una obra importante y con unas consecuencias para la ciudad, como las que puedan afectar aquí pues sea una responsabilidad de todos de

todos, o sea por lo tanto, tiene usted mi apoyo vamos a ver Sra. Muñiz, yo hace usted hombre, usted esta en la oposición y tiene que apretar no, pero vamos a ver, usted no toleraba que se hicieran obras en el Cable Inglés, tendrá que darle déjeme, déjeme, y habrá que darle usos al Cable Inglés, y es bueno y es bueno y, es bueno, dice usted, es que allí no se podía hacer nada mire usted, sino es porque esta Corporación cambia y, alguno pone condiciones el Puerto del Club de Mar se ampliaba y usted lo sabe la famosa parcela de.....,de ampliación del Puerto, o usted lo sabe bueno, venia de atrás pero usted venia de atrás pero usted le dio la autorización y fue esta Corporación la que dijo no, vamos a ver, vamos a ver, venga de atrás lo que venga de atrás, estoy de acuerdo con usted en una cosa no, que no se haga nada bueno, que se haga algo bien, o sea, no es cuestión de que no se haga nada evidentemente que no se apantalle la fachada marítima, eso es algo que todos estamos de acuerdo por mucho sentido comercial que tenga la actuación o sea, la pantalla marítima bastante poca tenemos pero estará usted de acuerdo conmigo que no es malo, que se hagan cosas y se hagan bien sin apantallar y de ahí iba la idea de un concurso de ideas, porque esto ni usted ni yo, ni estoy seguro el Sr. Ámate, pues, sabemos hacerlo sino buenos técnicos capaces de poner nuestra ciudad chahi no, por decirlo popularmente no, o sea, buenos Arquitectos que aporten ideas y que se aproveche un espacio de la ciudad tan importante y tan un poco olvidado que esta para mejorarlo aun, ¡eh!, esta es la idea del concurso de ideas, por lo menos la idea de este Concejal, por lo menos la idea de este Concejal, y en ese sentido voy a seguir trabajando o sea, no decir que no se haga nada en esa zona sino, que lo que se haga algo que no apantalle la ciudad, que recupere la fachada marítima que nos haga disfrutar a todos del Mar, claro, uno no tiene la potestad técnica ni artística para poder hacer eso, y eso se hace a través de un concurso de ideas y eso ha parado que se siga aumentando el Puerto del Club de Mar, de forma absolutamente irracional, porque usted se lo permitió, y eso ha hecho que racionalicemos las cosas que racionalicemos las cosas, y que dependa de un acuerdo posterior dónde yo creo, que ustedes deben opinar y, deben participar porque, va con ellos el futuro de la ciudad, para hacer una zona vuelvo a repetir, una zona marítima en condiciones que lo merece nuestra ciudad, gracias.-

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Agustín López Cruz, y D^a Aránzazu Locubiche Domene.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, yo quiero agradecerle la sugerencia Sra. Muñiz, y también, las explicaciones que ha hecho D. Diego Cervantes, ya saben que aquí quizás es una de las piezas que estamos hablando claramente por modelo de la ciudad, es una incluso es una de las siete áreas, que ustedes en alguna ocasión me han oído definir respecto, a dónde nos debemos pronunciar y yo tengo que hablar en esa integración en esa interrelación puerto ciudad, como una definición modelo ciudad, a ello contribuye más la pieza que no por casualidad separada de la potencialidad o la viabilidad del soterramiento sino, también que tipo que modelo de Planes Especiales, de integración en relación del puerto y de la ciudad, conjugando el factor no solamente modelo sino de desarrollo económico, y que eso creo que merece la pena, que estemos integrados toda la sociedad

almeriense, y cuando hablo de la sociedad almeriense, estoy hablando tanto a nivel político, o a nivel de sectores sociales, Asociaciones de Vecinos, sectores empresariales, etc.-, etc.-, y yo creo, que va por ahí y en definitiva, se va a producir esa integración ese cuerpo de modelo que queremos los almerienses porque esa es la oportunidad histórica, que tenemos y, que tenemos que aprovecharla con independencia del tiempo, pero es bueno clarificar las posturas y en esa dirección vamos a trabajar todos bien, se aprueba este punto, Sr. Secretario, y pasamos al siguiente.-

22.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. OTR-17, promovido por JOIGCA S.A.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Ordenación de la Unidad de Ejecución OTR-17/751 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. José García Torres en representación de JOIGCA, S.A., con C.I.F. nº A-04054797, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión ordinaria celebrada el día 29-mayo-01 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución OTR-17/751 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. José García Torres en representación de JOIGCA, S.A., con C.I.F. nº A-04054797, y cuyo objeto es la ordenación espacial y volumétrica de los terrenos comprendidos dentro de la citada Unidad de Ejecución, estableciéndose los trazados esquemáticos de las redes de infraestructura que serán desarrolladas en el correspondiente proyecto de urbanización.

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas de dicho Plan Especial de Reforma Interior en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Notificar el presente acuerdo al promotor, así como a cada uno de los propietarios y demás interesados afectados en el expediente.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial de Reforma Interior, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- La zona está sometida a servidumbres aeronáuticas, por lo que las licencias de edificación estarán sometidas a informe previo de la Subsecretaría de Aviación Civil.

6º.- De conformidad con el informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo 30 de octubre de 2000, los proyectos de Urbanización que desarrollen lo previsto en este Plan Especial de Reforma Interior deberán garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las Normas Técnicas para Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte de Andalucía.

7º.- El proyecto de urbanización de la mencionada Unidad de Ejecución deberá cumplir, con las observaciones contenidas en la autorización otorgada por la Excm. Diputación Provincial, con fecha 10 de mayo de 2001 y que con las siguientes:

Los imbornales previstos para el drenaje y recogida de aguas procedentes de la C.P. no podrán ocupar la plataforma de la carretera (calzada y arcenes); se situarán en la urbanización.

Las plantaciones de arbolado irán fuera de la zona de Dominio Público (3 m., desde la arista exterior de la explanación, considerándose ésta la cara vista del bordillo más próximo a la C.P.).

Si las glorietas a ejecutar son cerradas, serán iluminadas, requiriéndose el acuerdo plenario del Ayuntamiento de la conservación y mantenimiento por su parte, de la instalación.

La conexión con la C.P., situada al sur del P.E.R.I., solo admitirá el movimiento de salida de la C.P. hacia la urbanización, siempre que se cumplan las distancias de visibilidad de parada y cruce, establecidas en la vigente Instrucción de Carreteras (BOE nº 28 de 2/02/2000)."

8º.-Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

23.- Propuesta de aprobación de constitución de un derecho de superficie sobre la parcela de propiedad municipal sita en C/ José Morales Abad (AMUR-U.A. 45(1) calificada como SIPS privado, con carácter gratuito, a favor de la Asociación Almeriense para el síndrome de Down, para la construcción del centro integral de atención a personas con síndrome de Down.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar

el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2001, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.-Hacer constar en el Registro de la Propiedad con la calificación de bien patrimonial el siguiente inmueble de titularidad municipal:

"Solar de seiscientos treinta y ocho metros cuadrados, que está situado en la Unidad de Actuación AMUR-UA 45 (1) del PGOU, en la Avenida de Rodrigo Vivar Tellez, sin número de orden, en esta Ciudad de Almería. Linda Norte y Sur con vial de nueva apertura, de igual procedencia que esta; Este resto de la finca matriz; y Oeste con vial de nueva apertura de la misma procedencia que esta".

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Almería al libro 503, Tomo 1155, Folio 216, nº de finca 31.289-A.

Todo ello debido al cambio de calificación jurídica que ha sufrido el referido inmueble con motivo de la aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de diciembre de 2000 que modificó el carácter de público a privado de dicha parcela, calificada como SIPS, en el AMUR-UA 45 (1).

2.-Constituir un derecho de superficie sobre la parcela de propiedad municipal antes descrita, calificada como Servicio de Interés Público y Social Privado, con carácter gratuito a favor de la Asociación Almeriense para el Síndrome de Down, declarada de utilidad pública por Orden del Ministerio del Interior de 18 de diciembre de 1996, para la construcción del centro integral de atención a personas afectadas por el citado síndrome a fin de atenderlos en unas condiciones óptimas que favorezcan su desarrollo e integración social.

El derecho de superficie que se constituye se valora en 48.749.580 ptas. (292.990,87 euros) según informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 24 de mayo de 2001 a efectos de lo previsto en los arts. 17 y 18 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y a fin de determinar los gastos fiscales, notariales y registrales.

3.- El presente derecho de superficie se constituye en virtud de lo dispuesto en los arts. 286.2 y 288 del R.D.L:

1/1992 de 26 de junio aprobados como Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Ley 1/1997 de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y porque con ello se logra el cumplimiento de los fines y objetivos que el planeamiento establece para la parcela sobre la que se constituye el referido derecho de superficie, dándole el uso para el cual se ha destinado, en colaboración con la Asociación Almeriense para el Síndrome de Down, evitándose esta Administración Municipal, costes y los múltiples problemas que supone tanto la ejecución de la edificación como el mantenimiento de la construcción. Por otra parte se consigue un fin social cual es el de facilitar el desarrollo y la integración social de las personas afectadas por el síndrome de Down, fin social que se encardina en las competencias que a los Municipios reconoce el art. 25.2.R. de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social.

El presente derecho de superficie se constituye con sujeción a los siguientes condiciones:

A) El derecho de superficie tiene carácter gratuito.

B) El plazo de duración del derecho de superficie es de 75 años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura pública de constitución del dictado derecho. Cuando se extinga el derecho de superficie por haber transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento de Almería hará suya la propiedad de lo edificado, sin que deba satisfacer indemnización alguna cualquiera que sea el título en virtud del cual se constituya el derecho.

C) El plazo señalado para realizar la edificación que se deberá destinar a centro de integral de atención a personas con Síndrome de Down, en ningún caso excederá de 5 años y será el que para la ejecución de las obras se fije en la licencia de construcción. El derecho de superficie se extinguirá si no se edifica en el plazo concedido en la licencia de obras con las consecuencias previstas en el apartado B) antes referido.

A tal efecto el superficiario vendrá obligado a solicitar licencia de obras para la construcción de la edificación en el plazo de un año contado a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura pública de constitución del derecho de superficie.

D) El derecho de superficie, en virtud de lo establecido en el art. 287.3 del RDL 1/1992 de 26 de junio, será transmisible y susceptible de gravamen. No obstante lo anterior, en relación con la transmisión del mismo, el

superficiario únicamente podrá transmitirlo a Entidades Públicas o Instituciones Privadas de Interés Público sin ánimo de lucro y para su destino a usos de interés social que sean conforme con el planeamiento en vigor en el momento de la transmisión y siempre previa autorización del Ayuntamiento de Almería.

E) La edificación que construya el superficiario, que deberá ser destinada a centro integral de atención a personas afectadas por el síndrome de Down deberá reunir las condiciones que para ello establezcan las normas urbanísticas contenidas en el PGOU de Almería.

F) El presente derecho de superficie se extinguirá, además de por decurso del término por el acaecimiento de alguna de las siguientes circunstancias.

F1) Por no edificar en el plazo establecido para ello.

F2) Por no destinar la edificación a centro integral de atención a personas afectadas por el Síndrome de Down.

F3) Por incumplir el resto de las condiciones a las que se sujeta el derecho de superficie que se pretende constituir.

F4) Por destrucción del inmueble.

Cuando se extinga el derecho de superficie por alguna de las circunstancias antes señaladas, el Ayuntamiento hará suya la propiedad de lo edificado, sin que deba satisfacer indemnización alguna al superficiario cualquiera que sea el título en virtud del cual se hubiera constituido aquel derecho.

4.- Formalizar en escritura pública la constitución del referido derecho de superficie. Los gastos que se deriven de su otorgamiento serán según ley.

5.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo y otorgue la correspondiente escritura pública de constitución del citado derecho de superficie".-

24.- Propuesta de conformidad a la solicitud de cancelación del derecho de reversión que grava el solar, de 820'6 m2 de superficie, sito en Avda. de Montserrat esq. C/ Bidasoa, a favor del Ayuntamiento, efectuada por la entidad mercantil "VERSALLES Y CRUZ, S.A" en su condición de propietario del referido solar.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2001 acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Acceder a la solicitud efectuada por la entidad mercantil "VERSALLES Y CRUZ, S.A.", de cancelación del derecho de reversión que grava el solar, de 820'6 m² de superficie, sito en Avda. de Montserrat esq. C/ Bidasoa, a favor del Ayuntamiento, y que este podría ejercitar en el supuesto de que la entidad mencionada, en su condición de adjudicataria del referido solar, incumpliese las condiciones establecidas en el art. 11 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas Particulares regulador de la enajenación del citado solar, y que son las siguientes:

a) Deberá destinar el inmueble adquirido a la construcción de viviendas de protección oficial.

b) En el plazo de SEIS MESES habrá de presentar la solicitud y proyecto de edificación conforme a la Normativa Urbanística Vigente.

c) El plazo de ejecución de las obras de edificación a efectuar por la entidad compradora será de dieciocho meses contados a partir de la concesión de la licencia de obras municipales.

d) Concedida la licencia, deberán realizarse las obras a ritmo normal y dentro del plazo señalado en la misma, que será fijado en el apartado anterior, comprobándose por los Servicios Técnicos Municipales adscritos al Área de Urbanismo y Medio Ambiente el cumplimiento de esta condición.

e) Los precios máximos de venta de las viviendas resultantes de la actuación serán los fijados en el anexo de la orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 15 de Febrero de 1996 por la que se determinan para 1996 los módulos y su ponderación para las actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el período 1996-1999

Todo ello en virtud de que se han cumplido por VERSALES Y CRUZ, S.A. en su condición de adjudicatario, todas las condiciones establecidas en el art. 11 del Pliego de Condiciones Económicas Administrativas y Técnicas particulares de la enajenación del citado solar y el apartado sexto de la escritura de compraventa otorgada, por el Ayuntamiento, con fecha 23 de mayo de 1997, ante el

notario autorizante D. Miguel Gallego Almansa con núm. de su protocolo 766.

2.- La realización de los tramites de cancelación del derecho de reversión en el Registro de la Propiedad será a cargo y costa de la entidad mercantil "VERSALLES Y CRUZ, S.A."

3.-Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

25.- Otorgamiento de escritura pública de compraventa a favor de los herederos de D. Miguel Menchón Requena de la vivienda sita en C/ Cuba, 6 de "Ciudad Jardín-Ampliación".-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2001 acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Otorgar escritura de compraventa de la vivienda sita en el número 6 de la calle Cuba en los términos previstos en el contrato de adjudicación y en el Reglamento para la adjudicación y utilización de las "Viviendas protegidas" de la ciudad Jardín a favor de D. Francisco y Dª Rosa Menchón García, con D.N.I. números 27.061.780 y 27.081.250 respectivamente, como herederos de D. Miguel menchón Requena, adjudicatario de la misma en virtud del contrato de adjudicación en amortización de la citada vivienda de fecha 20 de julio de 1946, de conformidad con el art. 10 y 20 del Reglamento para la adjudicación y utilización de las viviendas protegidas de la Ciudad Jardín construidas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Dicha vivienda está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Almería al Tomo 635, Libro 320, Folio 87, Finca Registral nº 16.865.

2º.- Todos los gastos notariales y de inscripción en el Registro de la Propiedad que se devenguen como consecuencia de la escritura de compraventa será a costa de d. Francisco y Dª Rosa Menchón Requena.

3°.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo y suscriba la correspondiente escritura de compraventa".-

26.- Dejar sin efecto el apartado 5 del acuerdo plenario de fecha 6 de noviembre de 2000, por el que se aprobó la permuta de dos inmuebles propiedad municipal sitios en la C/ Canarias, 8 y 10 y C/ Baleares, 8 de Ciudad Jardín por otro propiedad de D. Antonio Alvarez García y D^a Ana Rosa Carmen Franco Villalón, sito en C/ Arraez, 2 y otorgar escritura pública de permuta a la mayor brevedad posible.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2.001 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1°.- Dejar sin efecto el punto quinto del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de Noviembre de 2.000, en relación con la propuesta de permuta de dos inmuebles propiedad municipal sitios en la calle Canarias, 8 y 10 y calle Baleares, 8 de Ciudad Jardín por otro propiedad de D. Antonio Alvarez García y D^a Ana Rosa Carmen Franco Villalón, sito en calle Arraez, 2, a fin de agilizar los tramites tendentes al otorgamiento de la escritura publica de permuta debido al interés que tiene este Ayuntamiento en otorgar cuanto antes la misma ante la necesidad de disponer, a la mayor brevedad posible, del inmueble sito en C/ Arraez nº 2 con motivo de las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial, y dado que D. Antonio Alvarez García y D^a Ana Rosa Carmen Franco Villalón han manifestado en comparecencia efectuada ante el Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 17 de Abril de 2.001 que tienen interés en el otorgamiento de la referida escritura publica, y no tienen inconveniente alguno en que se proceda a ello a pesar de que aun no se encuentren registralmente libre de cargas las fincas antes referidas, siempre y cuando en la escritura de permuta se recoja expresamente que el Ayuntamiento, a su costa y cargo, proseguirá con los tramites tendentes a la cancelación de los citados gravámenes.

2°.- Otorgar escritura pública de permuta de los inmuebles propiedad municipal sitios en calle Canarias

números 8 y 10 y Baleares numero 8 de Ciudad Jardín con otro propiedad de D. Antonio Alvarez García y D^a Ana Rosa Carmen Franco Villalon sito en calle Arraez numero 2, sin perjuicio de que el Excmo. Ayuntamiento de Almería continúe con los tramites tendentes a la inscripción de las escrituras de cancelación de las hipotecas que gravan las parcelas municipales objeto de la permuta en el Registro de la Propiedad correspondiente.

3º. - Facultar al Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

27.- Aprobación de modificación de la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación Privada.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2001, acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Aprobar inicialmente el texto modificado de la Ordenanza Municipal de Ayuda a la Rehabilitación Privada elaborado por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Area de Urbanismo con fecha 24 de mayo de 2001 y con la modificación acordada por la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2001.

2.- Someter a información pública, mediante anuncio en el B.O.P., la modificación de la Ordenanza Municipal de Ayuda a la Rehabilitación Privada y conceder audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3.- Considerar definitivamente aprobado el texto modificado de la Ordenanza Municipal de Ayuda a la Rehabilitación Privada si en el plazo de información pública y audiencia a los interesados no se presenta reclamación o sugerencia alguna.

4.- Publicar en el B.O.P. el texto modificado de la Ordenanza Municipal de Ayuda a la Rehabilitación Privada una vez aprobado definitivamente.

5.- Facultar al Alcalde-Presidente a dictar cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

28.- Modificación de la declaración de ZONA SATURADA por acumulación de ruidos aprobada por acuerdo plenario de fecha 3 de abril de 2000.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita en éstas Dependencias relativo a la declaración de zona saturada por acumulación de ruidos de diversas calles del Casco Histórico de Almería para el otorgamiento de Licencias y ampliaciones de aquellos tipos de actividades declaradas como origen de la saturación, la Comisión informativa de Urbanismo, en su sesión de fecha 29-Mayo-01 acordó por unanimidad dictaminar favorablemente y elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente Propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la declaración de ZONA SATURADA por acumulación de ruidos aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería de fecha 3 de abril de 2000, en los términos expuestos en el informe técnico emitido al respecto por el Ingeniero Industrial Municipal con fecha 22 de mayo de 2001.

SEGUNDO.- Declarar ZONA SATURADA por acumulación de ruidos la señalada en los planos y documentos técnicos obrantes en el expediente, situada en el Casco Histórico antiguo, estando ésta zona delimitada por las siguientes calles y plazas: C/ Real (nº 14 al 76 y nº 19 al final); C/ Braulio Moreno, Plaza de Salvador Torres Cartas; C/ Manuel Luque; Plaza Bendicho; C/ Cubo; Plaza de la Catedral; C/ Conde Xiquena; Plaza Careaga; C/ Arco; C/ Doctor Leal de Ibarra; Plaza de San Pedro; C/ Ricardos; C/ Doctor Gómez Ulla; Plaza Juan Cassinello; Paseo de Almería (nº 34 hasta el final); C/ Gerona; C/ Arapiles; Parque Nicolás Salmerón (nº del 1 al 13).

TERCERO.- La zona declarada Saturada por Acumulación de Ruidos, tendrá los siguientes efectos:

A) Queda suspendida la concesión de nuevas licencias y ampliaciones de actividad de las ya concedidas de aquellos tipos de actividades que, en el expediente, hayan sido consideradas como origen de la saturación.

B) Han sido consideradas como origen de la saturación:

Las actividades tipificadas en los epígrafes 1.b) y 2.b), es decir, Pubs o Bares Especiales y epígrafes 1.c) y 2.c), Discotecas, Cafés-Teatro, Tablaos Flamencos y Salas de Fiesta, del artículo primero de la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos.

Las denominadas tiendas de conveniencia tipificadas en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía.

Los Salones Recreativos y Salones de Juego regulados en el Decreto 180/1987, de 29 de julio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

C) No han sido considerados como origen de la saturación las actividades tipificadas en el artículo primero, epígrafes 1.a) y 2.a), Restaurantes, Bares y Cafeterías, de la citada Orden y los denominadas Ciber. No obstante, para las actividades de este epígrafe, en atención a los posibles efectos acumulativos y aditivos, cuando en un radio de 50 metros existan más de 10 locales destinados a cualquier de las actividades recreativas de las mencionadas en este estudio, se denegará la concesión de nuevas licencias y ampliaciones de las ya concedidas.

D) En horario nocturno, a partir de las 22 horas, no se podrán vender bebidas alcohólicas en los establecimientos en los que se ejerza actividad comercial, esto es, que están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía".

CUARTO.- En las comunicaciones de cambio de titularidad y obras de acondicionamiento de las actividades, en su tramitación se deberá aportar certificación técnica acreditativa en la que garantice el cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 218, de 16 de noviembre de 1.994).

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de éste Excmo. Ayuntamiento.

SEXTO.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos y dictar cuantas Resoluciones sean necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo".-

29.- Solicitud a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para que incluya a

Almería en el Programa de Rehabilitación Autonómica para el año 2001.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2001, acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la inclusión del Municipio de Almería en el Programa de Rehabilitación Autonómica, asumiendo el Ayuntamiento los compromisos establecidos en el art. 124 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, referido a la comprobación de los requisitos exigidos para los solicitantes y las condiciones de las viviendas.

2º.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía que se amplíe el número de ayudas establecidas para el municipio de Almería en relación con el programa de Rehabilitación Autonómica para el año 2001.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

4º.- Facultar al Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Se aprueba este punto, Sra. Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: Si, muy brevemente parece que la Junta, este año ha sido un poquito más generosa que el año pasado que fue descaradamente racana, no parece que las ayudas se van a quedar en setenta ayudas siempre, ha llegado a completar bueno, siempre hasta que ustedes llegaron al Equipo de Gobierno Municipal, ha llegado a completar las peticiones que se han hecho, y que el

Ayuntamiento ha considerado que cumplía los requisitos que se le recuerde este es un programa que funciona muy bien que se le recuerde que eso lo ha hecho por la ciudad de Almería, y que ustedes hayan llegado al Gobierno, yo creo, que algunas veces se tiene más confianza para decir que no, no y que bueno pues, que por lo menos les trate como nos trato a nosotros.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, vamos ha hacer esas gestiones, y vamos a apretarle clavijas también, muchas gracias Sra. Muñiz, pasamos al siguiente punto.-

30.- Puesta a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos necesarios para la ejecución por la Consejería de Medio Ambiente de las obras contenidas en el Proyecto de Construcción de una Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos, aprobado por Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de 16 de noviembre de 2000.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que es del siguiente tenor literal:

"En el Area de Obras Publicas, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, se tramita expediente sobre expropiación de los terrenos necesarios para la instalación de una Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos en el termino municipal de Almería, Paraje de Las Moreras, Cuevas de Los Medinas.

Con fecha 28 de Mayo de 2001 y al amparo de lo dispuesto en el Art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, ha tenido lugar la ocupación en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Almería de los terrenos cuyas características figuran en el expediente y en las correspondientes Actas levantadas al efecto.

La causa que legitima la expropiación está implícita legalmente en el Acuerdo de 16 de Enero de 2001, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Almería, de los bienes y derechos necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto de construcción de una planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos, aprobado por Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental el 16 de Noviembre de 2000.

Teniendo en cuenta que con fecha 16 de Marzo de 2000 se firmó un convenio de Cooperación entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para la implantación del complejo medio ambiental de Almería, entre cuyas cláusulas se establece que el Ayuntamiento de Almería cederá a la Consejería de Medio Ambiente los terrenos necesarios para la implantación del complejo medio ambiental mediante acuerdo de Pleno.

Visto el informe jurídico obrante en el expediente.

Considerando la necesidad de adoptar el correspondiente acuerdo plenario para acometer a la mayor brevedad posible el inicio de las obras, por todo ello, el Alcalde Presidente que suscribe, tiene a bien proponer, que por ese Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo en los siguientes términos:

1º) Aprobar la declaración de urgencia de la presente propuesta y ratificar su inclusión en el Orden del Día.

2º) Poner a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos necesarios para la ejecución por la Consejería de Medio Ambiente de las obras contenidas en el Proyecto de Construcción de una Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos, aprobado por Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de 16 de Noviembre de 2000, según las referencias catastrales siguientes:

DATOS CATASTRALES	SITUACIÓN FINCA	SUPERFICIE (M2.)
04900025/542	Paraje Las Moreras Cuevas de Los Medinas (Almería)	4.914
04900025/539	"	15.476
04900025/540	"	8.213
04900025/538	"	16.158
04900025/541	"	8.551
04900025/375	"	34.864
04900025/376	"	71.084
04900025/345	"	11.493

04900025/377	"	15.804
04900025/340	"	192
04900025/346	"	176
04900025/339	"	62.270

3º) El Ayuntamiento de Almería, se compromete a la recuperación de los terrenos y hacerse cargo de las instalaciones que se ejecuten, así como a mantenerlas en perfectas condiciones durante todo el tiempo que permanezcan en servicio.

4º) Facultar al Excmo. Sr. Alcalde Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Este punto, no ha pasado por Comisión Informativa, por tanto, antes de entrar en debate, o por votación si procede previamente vamos a someterlo a votación de urgencia, vamos a someter, por no pasar por Comisión Informativa: votos a favor de la urgencia: 14,- votos en contra: 11.- ¿Se aprueba la urgencia?, y ahora entramos en el fondo del Orden del Día, ¿alguna intervención a este punto?, si, D. Esteban Rodríguez, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Si, muchas gracias Sr. Alcalde, solamente para manifestar que el Grupo Popular, va a votar en contra de esta puesta a disposición de estos terrenos para la construcción de una Planta de Compostaje, ya que como todos saben el Grupo Popular, se opone, a construir una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, en la zona Norte de Retamar, y siempre nos hemos decantado y pronunciado por la utilización de la planta que se esta construyendo en Gádor, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, con el voto en contra del Grupo Popular, ¿se aprueba este punto?, no hacia falta tampoco mayoría absoluta, se trataba de mayoría simple, venga puede usted salir.-

31.- Adhesión del Ayuntamiento de Almería al Patronato Provincial de Turismo.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico Sostenible y Empleo, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Desarrollo Económico Sostenible y Empleo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2001, visto el expediente de Adhesión del Ayuntamiento de Almería al Patronato Provincial de Turismo, organismo autónomo de la Diputación Provincial "creado para la gestión de competencias en materia turística", y considerando que la integración de este Ayuntamiento en dicho Patronato contribuirá al desarrollo turístico del municipio, acuerda, por unanimidad, con el voto afirmativo de los Grupos PSOE (2), PP (2) e IUCA (1), el dictamen siguiente.

Primero: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Almería al Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Almería, cuyos Estatutos han sido publicados en el número 78, de 24 de abril de 2001, del Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo: Aprobar un gasto de 300.000 pts. IVA incluido (1.803,04 euros, IVA incluido), en concepto de aportación económica municipal al Patronato Provincial de Turismo para gastos de mantenimiento de servicios.

Tercero: Designar representante titular de este Ayuntamiento en el Patronato Provincial de Turismo a la Concejal D^a Encarnación García Peña, y como suplente al Concejal D. Agustín López Cruz".-

32.- Nombres de calles.-

1.- Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Desestimar la propuesta presentada por la "Comisión Organizadora del 350 Aniversario del Nacimiento de San Juan Bautista de La Salle" de cambio de denominación de la calle Francia (próxima al Colegio La Salle-Chocillas) por el de San Juan Bautista de La Salle

Aprobar la denominación de "San Juan Bautista de la Salle" a la rotonda existente en la Carrera de Alhadra, de esta ciudad".-

2.- Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación de las calles sin nombre existentes en la barriada de La Cañada de San Urbano, y a propuesta de la Asociación de la Prensa de Almería, que a continuación se relacionan:

A. Calle del Periodista Manuel Soriano Martín: entrada por calle Sacramento y salida por calle en proyecto B.

B. Calle de la Prensa: entrada por calle Sacramento y salida por calle en proyecto A.

Aprobar la denominación de Juan Martínez Martín "Martimar" para una futura vía pública, quedando pendiente la búsqueda de su ubicación definitiva".-

3.- Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación de la calle sin nombre existente en la Barriada de La Cañada, que a continuación se relaciona:

- Calle A: calle Gerundino Fernández García (denominación aprobada en sesión plenaria de 5-2-01), con entrada por calle Sacramento y salida por calle Doctor Manuel Martínez Ruiz-Morón".-

4.- Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación a las calles sin nombre de la Urbanización "Las Dunas" de la Barriada de Cabo de Gata, que a continuación se relacionan:

- A (Isla Cies): prolongación calle Isla Cies, con entrada por carretera de Cabo de Gata y salida por calle Los Santos.
- B (calle Los Santos): prolongación calle Los Santos, con entrada por calle Playa Miramar y salida por calle A (Isla Cies).
- C: calle La Maya, con entrada por calle I (calle Buenavista) y salida por calle B (calle Los Santos).
- D: calle José Fernández Revuelta (denominación aprobada en sesión plenaria de 5-2-01), con entrada por calle A (Isla Cies) y salida por calle Chucla.
- E (calle Chucla): prolongación calle Chucla, con entrada por calle J (calle Atarazanas) y salida por calle B (Los Santos).
- F (calle Araña): prolongación calle Araña, con entrada por calle J (Atarazanas) y salida por calle B (Los Santos).
- G: calle Escultor Pedro Gilabert (denominación aprobada en sesión plenaria de 5-2-01), con entrada por calle Atarazanas y salida por calle I (Buenavista).
- H (plaza): plaza Gonzalini (denominación aprobada en sesión plenaria de 26-11-96), con entrada por calle Chucla y salida por calle Los Santos.
- I (calle Buenavista): prolongación calle Buenavista, con entrada por calle A (Isla Cies) y salida por calle La Morena.
- J (calle Atarazanas): prolongación calle Atarazanas, con entrada por calle A (Isla Cies) y salida por calle Chucla.
- K (plaza): plaza Carlos Pérez Siquier (denominación aprobada en sesión plenaria de 5-2-01), con entrada por calle Chucla y salida por calle Atarazanas".-

5.- Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación a las calles sin nombre existentes en La Almadraba de Monteleva, de la Barriada de Cabo de Gata, que a continuación se relacionan:

- Calle nº 1: prolongación Camino Viejo del Faro. Entrada por Camino Viejo del Faro y salida por calle nº 2.

- Calle nº 2: calle Cala Panizo, con entrada por Carretera de las Salinas al Faro y salida por calle nº 1 (prolongación Camino Viejo del Faro).

- Calle nº 3: Calle Caladero, con entrada por Carretera de las Salinas al Faro y salida por calle nº 1 (prolongación Camino Viejo del Faro).

- Calle nº 4: calle Cala de Enmedio, con entrada por Carretera de las Salinas al Faro y salida por calle nº 1 (prolongación Camino Viejo del Faro).

- Calle nº 5: calle Cala de San Pedro, con entrada por calle Cala Chica y salida por calle nº 4".-

- Plaza nº 6: Plaza Alamar, con entrada por Carretera de las Salinas al Faro y salida por calle nº 5".-

6.- Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación a las calles sin nombre de la U.E. A-7 de El Alquián, que a continuación se relacionan:

A. Prolongación calle Granados: entrada por calle Granados y salida por Calle D, prolongación calle Las Olas.

- B. Prolongación calle Palmitos: entrada por calle, prolongación calle Granados y salida por calle C , prolongación calle Plataneros.
- C. Prolongación calle Plataneros: entrada por calle Plataneros y salida por calle E., calle Los Libros.
- D. Prolongación calle Las Olas: entrada por calle A, prolongación calle Granados, y salida por calle C, prolongación calle Plataneros.
- E. Prolongación calle Los Libros: entrada por Ctra. de Níjar y salida por calle C, prolongación calle Plataneros.
- G. Prolongación calle Palmitos: entrada por calle Palmitos y salida por calle B, prolongación calle Marinera".-

7.- Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación, a solicitud de la Asociación de Vecinos "Sol y Arena", de una plaza existente en la Barriada de Venta Gaspar, que actualmente no tiene nombre, que a continuación se relaciona:

- Plaza Venta Gaspar: situada entre las calles Princesa y Almerimar".-

8.- Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

- Ubicar la Calle Juan Pérez Morales, denominación aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día tres de julio de dos mil, a la vía pública con entrada por calle Sacramento y salida por calle Manuel Martínez Ruiz-Morón, de la barriada de La Cañada de San Urbano".-

9.- Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación de los nombres, correspondientes a personas que han sido víctimas del terrorismo, que se relacionan a continuación para futuras vías públicas, quedando pendiente la búsqueda de las ubicaciones definitivas:

Esteban Maldonado Llorente
 José Luis Martínez Martínez
 José Manuel Rodríguez Fontana
 José Martínez Pérez Castillo
 Pedro Ballesteros Rodríguez".-

33.- Actualización del I.P.C. del precio del contrato con Iluminaciones Ximénez S.A., relativo a instalación eléctrica e iluminación extraordinaria para 2001.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente por unanimidad el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Proceder a la actualización del precio del contrato, de acuerdo con la cláusula 2ª del vigente contrato suscrito

entre el Excmo. Ayuntamiento y la mercantil Iluminaciones Ximenez S.A., con C.I.F. A-14041362, para las obras que se han de efectuar para la instalación eléctrica provisional y suministro de iluminación extraordinaria para la Feria y Fiestas de Almería durante los años 1998 al 2002. El incremento se efectúa según lo establecido en la cláusula anteriormente mencionada, aplicándole el incremento del I.P.C. publicado por el Instituto Nacional de Estadística para el periodo comprendido entre Diciembre de 1999 a Diciembre de 2000, que asciende al 4%, quedando el importe del precio del contrato para 2001 en 52.519.055 pesetas, tal como figura en el informe del Coordinador de la Unidad de Gestión Presupuestaria y Económica.

Requerir a la empresa para que, en el plazo de quince días hábiles, reajuste la garantía definitiva constituida, tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: D. Esteban Rodríguez.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Si, Sr. Alcalde, muy breve también solamente para decir que al igual que se revisan los IPC, en las empresas, que explotan los aparcamientos subterráneos y ellas no ingresan el canon correspondiente para decir que aquí sucede algo parecido aunque no tiene que ver nada con ingresos dinerarios decir, que al igual que nosotros, cumplimos con nuestra obligación porque así lo recoge el Pliego de Condiciones, de revisar los IPC, en el contrato de adjudicación a la empresa XIMENEZ, relativo a la instalación eléctrica y iluminaciones extraordinarias por parte de la Concejalía correspondiente se le debe exigir a esta empresa, que cumpla igualmente con su obligación y le pongo un ejemplo clarísimo Sr. Alcalde, hay todavía vientos, desde edificios de nueve plantas sujetando traviesas cordonarias en distintas calles, por favor, va hacer un año que se instalaron estos vientos para sujeción de las iluminaciones correspondientes que se le exija a la empresa, que los retire sino que no se quede solo en retirar las iluminaciones sino, que retire también todo lo que sustenta las mismas esta la ciudad plagada de cables a un lado y a otro de las calles y como digo, de vientos que bajan desde edificios de nueve plantas muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Esteban Rodríguez, ¿se aprueba este punto?, y pasamos al número 34.-

34.- Aprobación de crédito extraordinario en el capítulo IV del estado de gastos del Presupuesto bajo la denominación "Subvención a la Unión Deportiva Almería S.A.D." por importe de 50.000.000,-Ptas.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que es del siguiente tenor:

1º.- Aprobar un cro extraordinario en el Capítulo IV del Estado de Gastos del Presupuesto, bajo la denominación "Subvención a la Unión Deportiva Almería S.A.D.", por importe de 50.000.000 pts., financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2000.

2º.- Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la L.R.H.L.

3º.- En caso de que durante el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobada la referida modificación presupuestaria.

Todo ello, considerando que la situación del fútbol almeriense en sus categorías nacionales profesionales de todos es conocida por las múltiples dificultades que han padecido en estos últimos años.

Dos equipos de la ciudad: Polideportivo Almería y Almería C.F., han luchado denodadamente por mantener sus categorías y sobre todo, una afición que poco a poco y por diversas circunstancias, ha dejado de asistir a los terrenos de juego.

Este es un hecho que ha superado lo estrictamente deportivo para construirse en una manifestación social que ha reclamado insistentemente la presencia de un solo Club representativo para la ciudad, solicitando una y otra vez la mediación y el apoyo de este Ayuntamiento, al igual que ha sucedido en varias ciudades andaluzas y de otras comunidades, con el objetivo de conseguir en un futuro próximo un equipo digno y acorde con el historial deportivo de otros años.

Lograr este acuerdo era muy difícil cuando dos clubes estaban enfrentados y las aficiones divididas. No obstante, la realidad incuestionable de una situación insostenible y la presión de la sociedad almeriense haciéndose eco permanentemente en los medios de comunicación, han conseguido que ambas directivas se pusieron de acuerdo para que en un futuro inmediato hubiera un solo equipo representativo para la ciudad.

Polideportivo Almería y Almería C.F., justo es reconocer, olvidando planteamientos y posturas anteriores, han trabajado seriamente llegando al acuerdo de fusionar ambas entidades y ofrecer a la ciudad de Almería una sola entidad deportiva bajo la denominación de UNION DEPORTIVA ALMERIA S.A.D.

Conseguida esta fusión nos han planteado de una situación económica deficitaria y pese a que se han programado unos proyectos acordes con esta realidad presente y futura, no es menos cierto que en estos momentos necesitan un apoyo económico, decidido, apoyo que viene demandando por la sociedad futbolística almeriense y a la que este Ayuntamiento no puede ni debe dar la espalda".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: En el número 34, quiero hacer una apreciación y es una propuesta de la Alcaldía, que en principio toda vez que esto necesita una tramitación como propuesta, y toda vez, que esta propuesta tiene que tener una tramitación administrativa, de información pública con cargo a un capítulo presupuestario en concreto, recibir alegaciones etc.- entendíamos, que no era preceptivo, y por supuesto que nunca es preceptivo, el informe del Secretario, y tampoco, del Sr. Interventor en su caso, si no durante la substanciación del expediente, algún grupo político, en aras de la seguridad jurídica como nunca esta de más, ha pedido la incorporación de sendos y informes y por tanto, todos los Grupos políticos, tanto, el Partido Popular, como Grupo Socialistas E izquierda Unida, tienen incorporados en el expediente y, esta incorporado en el expediente, el informe, que no era ni preceptivo ni necesario del Sr. Secretario, y también, del Sr. Interventor, en cuanto, a lo que estamos hablando de una tramitación en orden a la Unión Deportiva Almería, y en orden a la tramitación de una subvención, tarificado esto por tanto, procede en estos momentos, al ser una propuesta de la Alcaldía, y no ha pasado por Comisión Informativa, alguna, se someta previamente antes de entrar en el fondo del asunto, se someta la urgencia a votación..- Votos, a favor de la urgencia: Unanimidad de los veinticinco.-, y

ahora sometemos a debate, el punto en si mismo considerado, Sr. Megino.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Bien, mi primera manifestación en nombre de mi grupo, es de satisfacción por el cambio de criterio de ustedes, en el sentido todos estábamos de acuerdo en que era razonable que se ayudase en la medida de lo que esta Casa pudiera al fútbol profesional, pero no parecía razonable la vía que en principio se había elegido la vía del compromiso formal en el accionariado y si, la vía que se ha elegido que la que propuso este grupo en el debate de presupuestos del pasado mes de Febrero, simplemente, sorprendidos un poco de este retraso, viendo la penuria porque aunque últimamente se ha movido según dicen los responsables directivos del club, y que por fin se a satisfecho, pero hay una cuestión todavía Sr. Alcalde, independientemente de sus consideraciones con las cuales yo, pues no voy hacer diferencias en este momento, lo sustancial es que vamos a dar una ayuda al fútbol profesional, y eso es lo que cuenta hay un tema, que me preocupa que nos preocupa a este grupo, la Unión Deportiva Almería S.A, Deportiva, existe, Almería Club de Fútbol, S.A Deportiva, el texto del enunciado tiene su calado, entiendo yo, porque se le da a una razón que en este momento no existe, la Junta General de Accionistas, tiene que cambiar ese nombre no se ha reunido todavía ni que yo conozca tiene fecha todavía para que este cambio de denominación permita, que el Ayuntamiento subvencione a algo, que en este momento no existe bien, D. Diego López lo sabe dice que no, yo, tengo dudas y las estoy planteando dónde debemos hacerlo para tratar como decía el Alcalde y felizmente las cosas se han desbloqueado para que la seguridad jurídica predominara a la hora de que esta subvención municipal llegue, pues, a quién realmente lo esta necesitando en este momento, Unión Deportiva Almería S.A. Deportiva, en este instante no existe, tiene que ratificarlo primero, la desaparición del Almería Club de Fútbol S.A. Deportiva, y después, una asamblea de la Junta, perdón, la Junta General de Accionistas, que defina, de una vez esta denominación con todo lo que eso supone y por tanto la posibilidad de llegada de este dinero, yo no se Sr. Secretario, como se puede salvar este tema, si existe certificación de que efectivamente quién va a recibir la subvención existe como tal, y ¡ojo! que no estamos y conviene que en esto no haya portavoces que traten de confundir al personal, estamos de acuerdo con la subvención, estamos de acuerdo con la ayuda, pero queremos que le llegue a quién realmente exista, no existe sociedad, dice D. Diego pues, si D. Diego es tan amable y nos quiere explicar a este grupo lo que el sepa mejor estupendo, si existe Sociedad Anónima Deportiva, en este momento constituida como tal, felizmente se aprueba por unanimidad de todos los Concejales, asistentes al plenario, y ojalá, y

mucha suerte, para la Unión Deportiva Almería, que sea capaz de perjeñar un equipo que nos de satisfacción a los que, vamos todos los Domingos estando arriba, estando abajo, sufriendo o disfrutando no de vez en cuando, muchas gracia.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, yo, Sr. Megino, cuando hablaba lo que hoy se inicia es un tramite administrativo que necesita de información pública de publicidad formal, e incluso de alegaciones es el momento oportuno para esas consideraciones entrar en las variables en orden a la seguridad jurídica que le hacia referencia también tenga presente que en ese intering de tiempo que le puede pasar mes, mes y, medio entre tanto, o algo más puede haber también un cambio de denominación que es el que usted esta haciendo referencia, pero no olvidemos que también el compromiso de esta Institución y de los grupos políticos, en orden a ayudar a un solo club, era a esa unión, a esa fusión del fútbol almeriense, por tanto, la intencionalidad esta clara, y va a ese club en esa dirección, y si mañana hubiera que hacer la corrección de un error material pues lo haríamos y no pasa nada pero, yo creo, que la intención tanto política de los grupos de este Excmo. Ayuntamiento Pleno, como en el orden de declaraciones que se han hecho solamente a la Unión Deportiva, no es a otro equipo que sino a lo que nazca ahí, pero no obstante insisto, que todavía lo que estamos haciendo es un tramite, de información pública de alegaciones y que tendrá que volver necesariamente a un próximo pleno ya sea el mes próximo, o ya sea dentro de mes y medio para la aprobación definitiva, y entre tanto, tendremos esa certeza y esa ara de seguridad jurídica, que es a la que yo me refería, y por eso consideraba incluso incensarios los informes previos tanto, del Sr. Interventor, como por parte del Secretario que en cualquiera de los casos, no era en ningún caso ni preceptivo ni vinculante ni nada, porque no era necesario ni siquiera el informe del Interventor, por tanto, yo agradezco este punto se ¿aprueba por unanimidad?, Sr. secretario, y pasamos, antes de entrar a ruegos y preguntas, creo que hay fuera del Orden del Día, dos o tres expedientes.-

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91-4 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

a) Expediente relativo a suspensión de licencias.-

El Concejal Delegado de Urbanismo, D. Diego Cervantes Ocaña, presenta una moción sobre suspensión de licencias de parcelación de terrenos, de edificación, de obras e instalaciones, así como todos los usos en suelo clasificado de no urbanizable en el P.G.O.U., comprendidos dentro de la línea de delimitación señalada en el plano nº P-6 unido al expediente.

Sometida a votación la urgencia del asunto **SE ACUERDA por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBARLA.**

Sometida a votación la moción, **SE ACUERDA por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBARLA.**

La moción que se aprueba, es del siguiente tenor literal:

"DIEGO CERVANTES OCAÑA, CONCEJAL-DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, en relación con el expediente incoado para la suspensión preventiva de licencias en suelo clasificado de no urbanizable en el Plan General de Ordenación Urbana, con motivo de estudiar el contenido del Plan Especial de Accesos a las Instalaciones Deportivas en la Universidad de Almería, que serán utilizadas en los Juegos del Mediterráneo 2.005, vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales de este Área de Urbanismo y dada la urgencia en la aprobación del mismo, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

MOCIÓN

1º.- Suspender licencias de parcelación de terrenos, de edificación, de obras e instalaciones (incluidas las relacionadas con el uso agropecuario), así como todos los usos(incluido el agropecuario), en suelo clasificado de no urbanizable en el Plan General de Ordenación Urbana, comprendidos dentro de la línea de delimitación señalada en el plano nº P-6 de fecha marzo de 2001 del Plan Especial de Acceso a las Instalaciones Deportivas en la Universidad de Almería, a los efectos de suspensión preventiva de licencias, exluido los terrenos de la Universidad delimitados en su propio Plan Especial.

La referida suspensión se realiza con la finalidad de estudiar el contenido del Plan Especial de Acceso a las Instalaciones Deportivas en la Universidad de Almería y posibilitar la ejecución de sus propuestas, algunas de las cuales suponen una modificación del régimen urbanístico vigente,

en cuanto a la construcción de un vial por el Oeste del núcleo urbano de La Cañada, desde el enlace con la CN-344 de la Ctra. del Mamí-Autovía, no contemplado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, lo que conlleva la tramitación de una Modificación Puntual del mismo.

2º.- Los terrenos objeto de suspensión de licencias son los que se describen a continuación, con expresión de los límites que los comprende, diferenciándolos en los siguientes tramos:

Tramo 1-2 (Autovía Aeropuerto-Los Partidores y CN-344) .- Franja de terreno de 500 metros de longitud situado a ambos márgenes de la vía de conexión actual con la autovía y cuyos límites exteriores están situados a una distancia de 30 a 200 metros de la referida vía.

Tramo 2-3-4 (CN-344 a Universidad) .- Franja de terreno de 1.250 metros de longitud y ancho variable de 200 a 300 metros, próximo al Camino de Tráfaliño. Límite al Norte con la CN-344, al Sur con la Universidad y al Este y Oeste con línea quebrada divisoria de fincas agrícolas.

Tramo 4-6 (Borde Oeste de la Universidad) .- Franja de terreno de 750 metros de longitud y ancho aproximado de 400 metros, situado al Oeste del Campus Universitario. Límite al Norte con el tramo anterior, al Sur con la Carretera de Costa y Zona Marítimo Terrestre, al Este con el límite oeste del ámbito del Plan Especial de la Universidad y al Oeste con línea quebrada divisoria de fincas agrícolas.

Tramo 4-7-8 (Borde Norte de la Universidad) .- Franja de terreno de 1.600 metros de longitud y ancho variable, situado al Norte del Campus Universitario. Limita al Norte con línea quebrada divisoria de fincas agrícolas, al Sur con el límite norte del ámbito del Plan Especial de la Universidad, al Este con el Tramo 8-9 y al Oeste con el Tramo 4-6 del plano P-6 del Plan Especial.

Tramo 8-9 (Universidad-Costacabana) .- Franja de terreno de 530 metros de longitud y ancho aproximado de 200 a 300 metros, situado al Noreste del Campus Universitario. Limita al Norte y Sur con línea quebrada divisoria de fincas agrícolas, al Este con la Rambla del Charco de Costacabana y al Oeste con el tramo anterior.

3º.- Publicar el referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la misma.

4º.- La duración de la referida suspensión no podrá ser superior a un año, a contar desde el momento de la publicación del acuerdo de suspensión.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Si son urgentes dos asuntos que en estos momentos tiene la palabra D. Diego Cervantes,.-

Interviene por el Grupo Municipal del PP, D. Juan Francisco Megino López, y dice: Si me permite, Sr. Alcalde, le agradezco su consideración, muchas gracias.-

Por el Grupo Municipal del IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Bien, Sr. Alcalde, gracias la moción urgente que traemos es yo creo, que esta justificada el Viernes pasado en la Universidad, con la presencia de la Excm. Diputación, de la Junta de Andalucía, y de este Ayuntamiento se llevo al acuerdo definitivo, de los trazados de los accesos a la Universidad como tenemos que expropiar suelo, ustedes pueden entender la necesidad urgente, la necesidad urgente, a cambio de que no nos cueste demasiado sino lo hacemos así de suspender las licencias hasta tanto, y en breve plazo se defina el Plan Especial de acceso, esta justificación me parece, fundamental y absolutamente motivada.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Esta razonada la urgencia del presente asunto, Sra. Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: Si, Sr. Alcalde, esta razonada porque es razonable, y porque esta mañana D. Diego Cervantes, ha tenido la deferencia de llamarme y contármelo, porque sino, pues no sabría nada.-

Continua interviniendo el Sr. Alcalde-Presidente, y dice: ¿Se aprueba la urgencia?, se aprueba el asunto, ¿así se declara?, y hay otro más D. Diego.-

b) Recurso de reposición interpuesto contra acuerdo denegatorio de aprobación definitiva de Estudio de Detalle en C/ Conde Ofalia nº 10 y C/ Sócrates nº 7.-

El Concejal Delegado de Urbanismo, D. Diego Cervantes Ocaña, presenta una moción sobre el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Pérez Hernández, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2001, por el que se denegaba la aprobación definitiva de Estudio de Detalle.

Sometida a votación la urgencia del asunto **SE ACUERDA por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBARLA.**

Sometida a votación la moción, **SE ACUERDA por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 11 abstenciones (11 PP) de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBARLA.**

La moción que se aprueba, es del siguiente tenor literal:

"DIEGO CERVANTES OCAÑA, CONCEJAL-DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALEMRIA, en relación con el expediente tramitado para la aprobación de un Estudio de Detalle en la calle Conde Ofalia, nº 10 y calle Sócrates, nº 7 de esta Ciudad, en el que se ha interpuesto Recurso de Reposición contra el Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha de 22 de marzo de 2.001, y dada la urgencia para la resolución del mismo, cuyo plazo para dictar y notificar finaliza el próximo día 11 de junio, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente

MOCION

1º.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Joaquín Pérez Hernández, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2.001, por el que se denegaba la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Conde Ofalia nº 10 y calle Sócrates nº 7 de esta Ciudad, promovido por D. Joaquín y Dª Carmen Pérez Hernández, ya que la propuesta que fue formulada por la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión de fecha 19 de marzo de 2.001, de modificar la ficha de catalogación del inmueble referido, parece colisionar con el criterio de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de que las modificaciones deben basarse en la conservación del Conjunto Histórico, no en hechos aislados.

Además, el expediente de este Estudio de Detalle ha estado sometido a interpretaciones contradictorias del artículo 9.41 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1.998, basadas en criterios municipales asimismo contradictorios. En este sentido, ha de reconocerse que, de acuerdo con el criterio municipal coherente con la aprobación inicial, y con anterioridad a la eficacia de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, aprobada el 12 de diciembre de 2.000, el Estudio de Detalle podía haberse aprobado, no siendo de aplicación para este caso la suspensión de licencias.

2º.- En consecuencia, se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle en calle Conde Ofalia, nº 10 y calle Sócrates, nº 7, de esta Ciudad, promovido por D. Joaquín y Dª. Carmen Pérez Hernández, cuyo objeto es reordenar el volumen edificable resultante de aplicar las ordenanzas y las condiciones de la ficha de catalogación del referido inmueble, planteando la construcción de una planta ático.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, en virtud de lo establecido en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Si, y hay otro más, que es pues quizá no este tan justificada, pero lo conocen sobradamente usted Sra. Muñiz, no es un procedimiento de urgencia, pero si es pues algo, que esta que podemos resolverlo porque es un recurso que se mete a última hora, y si ustedes quieren yo creo, que podíamos aprobarlo porque son absolutamente conocedores de todo el expediente vamos la Sra. Muñiz, es absolutamente conocedora de todo el expediente, y no es un tema de urgencia pero es un tema que al ser muy conocedores del expediente, espero que no tengan ningún inconveniente no.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sra. Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene Dª María Muñiz García, y dice: Si, usted somete la urgencia a votación yo la apoyo, pero si usted considera que no es urgente, pues excuso decirle que no se lo voy apoyar.-

Continua brevemente hablando el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Vamos a someter a urgencia el tema: votos a favor de la urgencia: Votos a favor.-Interviene brevemente el Sr. Secretario y dice: Unanimidad de los veinticinco.-

Interviene por el Grupo Municipal del PP, Dª María Muñiz García, y dice: A favor, también era conocido por mi grupo.-

Continua el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Y ahora ese recurso en el fondo del asunto,.-

Interviene por el Grupo Municipal del PP, Dª María Muñiz García, y dice: Si, Con nuestra abstención.-

Continua el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Abstención del Grupo Popular, ¿se aprueba por tanto el presente punto?, y ahora si entramos en capitulo de ruegos y preguntas.-

35.- Ruegos y preguntas

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Perdón, perdón, Sra. es que no hemos termina el pleno le toca a la Excm. Corporación del Ayuntamiento pleno intervenir, Sra. Fernández.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego López López.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene Dª María Dolores Fernández Ruiz, y dice: Gracias Sr. Alcalde, me consta que han tenido contactos con NADAL, es decir, la Asociación de Mujeres

Artesanas, me gustaría saber si tienen ustedes previsto ceder algún espacio a asociación, para que puedan tener una sede aquí en Almería, esa es mi primera pregunta, y la segunda, el día 8 de Marzo le pedí por escrito, la lista de espera de Ayudas a Domicilio, también la pedí por teléfono, en Comisión Informativa, y en el pleno del mes de Abril, y hoy, como ya creo que han tenido tiempo de terminar la lista la vuelvo a pedir, y mi pregunta es la siguiente, ¿cree usted que podré tener esta lista de espera en este mes?, muchas gracias Alcalde.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: Muchas gracias Sra. Fernández, como se ha dilatado mucho el pleno, y para no entrar en....., yo voy a tomar constancia Sr. Secretario, para dar puntual respuesta por escrito, sin esperar al próximo pleno, sino en los próximos días y cuanto antes, a los ruegos y las preguntas que se me formulen, por los distintos grupos políticos, ¿algún ruego alguna pregunta más?, si, adelante.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a Aránzazu Martín Moya, y dice: Gracias Sr. Alcalde, el pasado uno de Marzo, se presento en el Registro de este Ayuntamiento, una moción, en la que se instaba a la Junta de Andalucía, a la aprobación de una ley de Juventud, desde la presentación que se hizo de esa moción, que la hizo nuestro grupo el grupo del Partido Popular, han pasado ya cinco plenos, el 5 de Marzo, el 22 de Marzo, el 2 de Abril, el 11 de Mayo, y el de hoy mismo, pero no solo eso, si no que en el pleno del 2 de Abril, hace más de dos meses y, hace ya tres meses, cuando llego el turno de ruegos y preguntas, y yo me interese por el estado de la moción usted Sr. Alcalde, me dijo, que no me acelerara que sino lo había incluido era porque tenia la intención de incluirlo en comisión para su debate, pues bien, no es que quiera acelerarme pero me da la impresión y corríjame, si me equivoco de que usted, no tiene ninguna intención de incluir esta moción ni en pleno, ni en comisión alguna y, si es así, y como digo, corríjame si me equivoco y tiene la intención de incluirlo en algún foro de debate, de este Ayuntamiento, dígamelo, si no va incluir, y no me tenga engañada porque necesitamos y queremos saber, cual es la posición del Equipo de Gobierno, sobre una ley de Juventud, una ley del Partido Popular, que no sólo creemos que es buena sino que además es necesaria, y lo peor de todo Sr. Alcalde, no incluyendo la moción no teniéndola en cuenta para nada, cierra un debate para hablar de Juventud sobre todo de la Juventud almeriense, por cierto, una Juventud bastante olvidada por la gestión de su actual Equipo de Gobierno, y sobre todo por la Concejala que lo representa, muchas gracias.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Diego López López.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, la misma respuesta que le di hace un plenario, la voy a dar ahora, es que yo no soy el Presidente de las Comisiones Informativas, pero si de esa moción que se presento por el Grupo Popular, que pase a la Comisión Informativa, para que eleve el correspondiente dictamen, punto, y a ver si lo tenemos para el próximo plenario, y someterlo a votación y por tanto, debate necesario y yo insisto, insto, al área correspondiente en este caso me imagino que será el Área de

Políticas Sociales, que se presente la moción, y lo vuelvo a hacer exactamente bien, es un ruego que le hago ya a los responsables.-

Interrumpe brevemente por el Grupo Municipal del PP, de nuevo D^a Aránzazu Martín Moya, y dice: Gracias, Sr. Alcalde, pero sino me equivoco es usted, el Presidente nato, de todas las comisiones y tiene esa potestad delegada.-

Continúa el Sr. Alcalde, y dice: Efectivamente, por eso es porque esta delegada la potestad, ¿algún ruego alguna pregunta más?, si, D. Esteban Rodríguez.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Si, Sr. Alcalde, muchas gracias, tres preguntas, y tres ruegos, la primera pregunta, el Sr. Pérez Navas, dijo, a los medios de comunicación el martes 20 de Marzo, textualmente! el Consistorio estudia construir una planta de para tratar los restos agrícolas, el 16 de Marzo hizo otra declaración diciendo! las obras para ampliar la planta de residuos agrícolas existente, se iniciara en Abril;, al respecto, dos preguntas estamos a 4 de Junio, y la ampliación se iba a efectuar según el Sr. Pérez Navas, el 1 de Abril, se han comenzado ya las obras de ampliación de la planta, y en relación con el anuncio de una nueva porque según el, esa es pequeña y es no valida, como va el tramite para la construcción de una nueva planta para el tratamiento de residuos agrícolas, segunda pregunta, hace tres años, largos fue donado a este Ayuntamiento, por el galerista, Trino Tortosa, un bajorrelieve, de San Valentín, obra de Perceval, saben cuando, y dónde van a instalar este bajorrelieve, e igualmente, hay tres cuadros donados hace tres años a este Ayuntamiento, que precisaban restauración, están !se ha iniciado; primer ruego rogar, para que se controle lo máximo posible el uso, y utilidad que se les están dando a los Algibes Arabes, así como su entorno, porque digo esto se han corrido las jardineras que había en la puerta, y se ha convertido aquello en un aparcamiento de motos, e incluso, formalmente denuncié que dentro de los Algibes, dentro de los Algibes, no en la puerta más de una vez se aparca una moto escuter blanca con matricula B-6643-bGZ, dentro de los propios algibes, segundo ruego, rogar, para que se tenga un mayor control con los llamados ;gorrillas;, porque ya en hora incluso de funcionamiento del aparcamiento vigilado compiten las calles, los aparcamientos con los propios trabajadores de la empresa que gestiona los aparcamientos en superficie teniendo estos los que en teoría deberían de controlar el aparcamiento, teniendo que dejar sus sitios de trabajo por temor, a estas pruebas, la Piscina de las Almadrabillas, que como todos recordaremos fue acondicionado el vaso porque tenia filtraciones por un convenio unas conversaciones sui generis, con la Piscina de las Almadrabillas, y sino estoy mal informado parece ser que de nuevo hay filtraciones en esa Piscina, quisiéramos saber si es así, y último ruego el tercero, mi compañero el Sr. Megino, en su intervención con la liquidación del presupuesto, ha hecho alusión al incumplimiento legal respecto, a los plazos que se están prodigando en el funcionamiento del Equipo de Gobierno, y yo, como quiera que soy Presidente de la Comisión Especial de Cuentas, y estas tenían que estar antes del 1 de Junio, estamos a cuatro, yo quiero cumplir con lo que dice la ley, y es

aprobarlas antes del 1 de Junio ya es imposible, y quisiera que dieran las ordenes oportunas a quién corresponda para que se disponga del expediente correspondiente para la aprobación de estas cuentas, aunque ya se ha superado la fecha que marca la ley, muchas gracias.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Josefa Navarro Salinas.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Esteban Rodríguez, he tomado nota de los ruegos y de las preguntas tanto, D. Juan Carlos Pérez Navas, en la parte que le toca, me parece que dos, y una tercera, D. Rafael Esteban, también le contestara por escrito, y en breves días, ¿Algún ruego alguna pregunta más?, si, Sra. Galindo, tiene ahora la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a Carmen Galindo García, y dice: Gracias Sr. Alcalde, vamos a ver me dirijo a usted, y ya usted distribuye, me voy a centrar en dos zonas importantes de la ciudad, no quiere decir con esto que el resto no sea importante, pero que nos sirva de un ejemplo, nos gustaría saber cuando se va arreglar en su conjunto el Paseo Marítimo necesidad imperiosa, dado a la época que nos viene y que como todos me imagino que queremos es dar una buena imagen de nuestra ciudad, y ahora le voy hacer un ruego, un ruego, que espero nos oigan porque, sigo diciendo lo mismo, a ustedes y a nosotros, nos interesan que la ciudad, salga adelante pero en este caso es otra realidad que le voy a decir, la zona importante es que yo he sacado es el Parque Nicolás Salmerón, se ha perdido y se están perdiendo plantas, y zonas verdes del Parque, usted Sr. Alcalde, como usted bien sabe es una zona importante para nuestra ciudad, ya que tenemos muy pocas zonas verdes y aquí viene el ruego, le rogaría que haga algo para que esto no siga adelante y, nuestras zonas verdes si sigan adelante muchas gracias.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D^a Josefa Navarro Salinas.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Galindo, ¿algún ruego alguna pregunta más?, Sra. Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: Si, es un ruego, en el Área de Urbanismo, se ha cambiado la rutina en la concesión de licencias de actividades inocuas, y, con ese cambio de rutina lo que antes se daba en quince días, ahora se da en tres meses porque se ha establecido que antes de dar la licencia se visite el razonamiento que se da a la gente que va a quejarse, es que muchos técnicos en los proyectos que firman engañan al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento ahí esta perdiendo un dinero, si hay técnicos que engañan al Ayuntamiento que se vaya contra esos técnicos, pero que no se obstaculice toda la tramitación de unas licencias que eran muy ágiles, porque haya gente que no lo esta haciendo bien, que se vaya a por los que no lo están haciendo bien, y que no se le reste agilidad, a la tramitación de una cosa muy sencilla que son las licencias inocuas.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias.-

Interviene brevemente D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Una aclaración: se refiere usted a los técnicos, de fuera de la Casa, que no lo están haciendo muy bien.-

Continúa con su intervención D^a María Muñiz García, y dice: Si, me refiero a los que firman los proyectos, y que dicen que hacen una cosas y, que hacen otra y por lo que habría que ingresar más tasas de las que ingresan, que se controle a través de la Inspección puntualmente pero que no se haga forzar un retraso de tres meses, a los que cumplen y, a los que no cumplen, a los que engañan y, a los que no engañan.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Gracias Sra. Muñiz, ¿algún ruego alguna pregunta?, Sr. Dopico.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Carlos Dopico Fradique, y dice: Si, gracias Sr. Alcalde, una pregunta y, un ruego, el local dónde esta situada la Asociación de Tercera Edad, en la C/ Guadalquivir, en la C/ Quintana número 3, que como usted bien sabe Sr. Alcalde, pertenece a propiedad municipal desde hace bastante tiempo se encuentra con problemas de humedades, en las paredes y techos, que hacen necesaria una rápida reparación y pintura de los mismos, además tiene un patio que esta inservible, no se puede utilizar y se ha convertido en una verdadera escombrera y un posible foco de infecciones, han sido ya varias las veces que los miembros de esta Junta Directiva de esta Asociación se han dirigido a ustedes a usted, Sr. Alcalde, y a la Sra. Concejala de Políticas Sociales, solicitando, que este Ayuntamiento se haga cargo de estas reparaciones ustedes, no le han hecho caso a ellos, en ninguna de las veces pero, además estas reparaciones estas obras entran dentro de las competencias municipales, la pregunta yo, quisiera saber Sr. Alcalde, cual es el motivo por el cual ustedes, están despreciando las necesidades demandadas por esta Asociación, parece ser que ustedes, la tienen marginada y le ruego, encarecidamente Sr. Alcalde, que adopte cuanto antes las medidas necesarias para que se puedan acometer las obras solicitadas, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Dopico, pero siempre le voy a pedir un favor, un favor personal y encarecidamente eso, no es un ruego, eso es una inquisición lo que usted hace porque a lo mejor, si se hubiera usted formulado el ruego, la pregunta de otra forma a lo mejor yo, en estos momentos estaría en condiciones de informarle técnicamente de algunas cosas de algunos parámetros respecto, a esas actuaciones y por ahí tenia que haber empezado usted, porque sencillamente porque tienen información hasta la Asociación de la Tercera Edad, le voy a informar exhaustivamente pero antes formule usted, adecuadamente antes de hablar de marginación, de despecho, en relación a los colectivos porque no es justo, ni es serio, a lo mejor hay otras circunstancias que por ahí tenia que

haber empezado usted, en el ruego o, la pregunta, ¿algún ruego alguna pregunta más?, Sr. Megino.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Se lo he esbozado Sr. Alcalde, en el debate plenario con respecto, a la liquidación ahora, se lo hago como una pregunta esperando naturalmente como es su obligación que nos de respuesta ahora por escrito, o cuando crea oportuno, tras, el desbloqueo desde el punto de vista de ustedes no del Partido Popular, que nunca estuvo bloqueado el tema del soterramiento, va a dar entrada en la Comisión de Seguimiento del Toyo, a algún miembro del Grupo Popular, primera cuestión solamente eso, para usted una pregunta y un ruego para D. Rafael Esteban, ha pasado un poquito se ha ido un poco en el tiempo, pero yo creo, que puede seguir teniendo actualidad para el futuro, en los últimos días de Abril, usted dio una promoción de una conocidísima marca de cerveza para que se hiciera degustación gratuita en una zona de la ciudad, bueno la zona de la ciudad es algo pues, que naturalmente no parece razonable que se de autorización desde el Área de Cultura y, sobre todo cuando otras Áreas pues, cultivan y yo entiendo que muy bien como debe hacerse hábitos de vida saludable, se permitió en la zona de Padre Méndez, llena de colegios de Primaria de Secundaria, el Conservatorio los sordos, una población escolar tremenda se autorizo en ese espacio una degustación gratuita que naturalmente permitió, que los niños, acudieran como las abejas a un panal de miel, yo le ruego, le ruego, encarecidamente si es que esto es un gol, que le han metido por alguna escuadra, que lo revise en lo sucesivo muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, yo, le voy a responder muy sencillamente a algo, que saben ustedes, y no le es desconocido a miembros de su grupo y de su partido que yo, no tengo ningún inconveniente en que vayamos trabajando en esa dirección en esa integración de comisiones de seguimiento no obstante yo creo, que lo acertado es a que la comisión técnica haga su trabajo se constituya la ponencia técnica y la derivación también de convenios a tres bandas entre las Administraciones, me parece razonable y en esa dirección hay que trabajar por tanto, con toda la voluntad del mundo con toda la voluntad del mundo esto, sino le importa pues, va a quedar en suspenso o posiblemente mes y medio aproximadamente pero que conste, la voluntad política de este Alcalde, y de este Equipo de Gobierno, ¿algún ruego alguna pregunta más?.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos horas y veinte minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-